

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 5064 /

Aprueba Plan Anual de Educación Municipal
Año 2022 PADEM 2022.

COBQUECURA, 01 DIC. 2021

VISTOS:

- DFL N° 1-3063 del 02.06.1980 del Ministerio del Interior sobre Servicios Incorporados a la Gestión.
- Decreto N° 453 26.11.1991 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- DFL N° 1 del 10.09.1996 del Ministerio de Educación que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus leyes que la han complementado y modificado
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 20.903 del 04.03.2016 que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
- Ley N° 21.040 del 24.11.2017 que crea el sistema de Educación Pública.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N° 49 del Honorable Concejo Municipal 2021-2024 aprueban el Plan Anual de Desarrollo Educativo para el año 2022, en la Sesión Ordinaria N° 15.

DECRETO:

- **PRIMERO:** Apruébese el Plan Anual de Desarrollo Educativo para el año 2022_PADEM 2022_ para los establecimientos educacionales administrativos por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Cobquecura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



VALENTINA GONZALEZ SOTO
Secretaría Municipal

JMFA/VEGS/SVP/cbs

Distribución:

- Contraloría Regional
- Arch. I. Municipalidad.
- Arch. DAEM
- Interesado(a)



JULIO MANUEL FUENTES ALARCON
Alcalde
I. Municipalidad de Cobquecura



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 197

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Cobquecura quien suscribe, viene por la presente en certificar que en Sesión Ordinaria N° 15 de Concejo Período 2021-2024, de fecha 15 de Noviembre de 2021, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 49: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS SRES. CONCEJALES VENEGAS, PACHECO, VARGAS Y DEL SR. PRESIDENTE, DON JULIO FUENTES A. Y CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS SRES. CONCEJALES BUSTOS Y ALARCÓN, (SE ENCUENTRA AUSENTE EL CONCEJAL SEGURA), APRUEBA PADEM 2022.

Certificado emitido para los fines correspondientes



VALENTINA GONZALEZ SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

En Cobquecura 23 de Noviembre de 2021.
CC/ Secretaria

I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FOLIO 64 LINEA 25

	DIA	MES	AÑO
ENTRADA	23	11	21
TRAMITE	I/TP - Personal - Finalizar		
SALIDA	24	11	21



PLAN DE ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACION MUNICIPAL

PADEM 2022



"POR UNA EDUCACION INCLUSIVA Y DE CALIDAD"

COBQUECURA, SEPTIEMBRE 2021

1

*Entregado en sesión LEM
N.º 3, de fecha 29-09-21*

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA	4-20
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL MUNICIPAL	21-22
SUBVENCIONES EDUCACIONALES	23-42
EDUCACIÓN EXTRAEXCOLAR	43-50
LEY 20.248 DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	51-67
PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAS DE RESULTADOS EDUCATIVOS	68-72
PLAN EDUCATIVO HIBRIDO 2022	73-81
EVALUACIÓN DOCENTE	81-83
ANÁLISIS COMUNAL DE RESULTADOS EFICIENCIA INTERNA	85-91
PLAN E ACCION DE MEJORAS EDUCATIVAS	92-96
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL	98-100
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	101-103
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA JUNAEB	104-112
ASISTENTE SOCIAL DAEM	113-122
LICENCIAS MEDICAS	123-125
ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR	126-127
INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL DE LA COMUNA.	128-132

EVIDENCIA DE ALGUNOS TRABAJOS REALIZADOS EN LOS E.E

SOSTENEDOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA

RUT: 69.140.400-5

REP. LEGAL: JULIO FUENTES ALARCON

DOMICILIO: CHACABUCO N° 315

COMUNA: COBQUECURA

REGION: DE NUBLE

INTRODUCCIÓN

El PADEM 2022 de la Comuna de Cobquecura, tiene como fin proyectar el sistema Educativo que actualmente existe. Sin embargo, no puede estar ajeno a toda la realidad que se vive como sociedad debido a la pandemia mundial y a la reciente proclamación de la ley 21.040 sobre creación de Servicios Locales de Educación.

La Educación debe ser el pilar fundamental de todo sistema, esta permite que todas las personas puedan ampliar sus conocimientos y puedan convertirse en seres humanos que aportan a la sociedad que está constantemente evolucionando. Este concepto es fundamental para poder abrir las mentes de los estudiantes y poder formar en ellos la capacidad de creación, con el fin de estar acorde a un mundo en constante evolución y desarrollo.

Las situaciones actuales han limitado un sinfín de actividades, una de ellas y la más importante es la presencialidad de los y las estudiantes en las salas de clases, esto no solo les permite interacción social y desarrollo si no que fortalece las áreas cognitivas y las habilidades que ello conlleva. Sin embargo, la comuna de Cobquecura ha podido llevar de manera prudente esta situación, ya que actualmente todos los establecimientos educacionales están abiertos a los y las estudiantes, con todas las medidas de seguridad y protocolos correspondientes, lo que les brinda la oportunidad de reencontrarse con sus pares y poder retomar una vida medianamente normal.

Los establecimientos educacionales deben ser considerados como una institución socializadora y formadora por excelencia, comprometida con su comunidad y sus propias aspiraciones sin perder de vista en que se deben formar personas integrales, con espíritu democrático donde se respeten las diferencias y capacidades diferentes de cada uno de sus participantes. Además, es fundamental mencionar el valioso rol de nuestras escuelas rurales que son centros donde se fomenta la cultura, socialización y motor de vida de las pequeñas localidades de Cobquecura.

Para poder enfrentar los nuevos retos de la educación comunal es de gran importancia que todos los establecimientos cuenten con equipos multidisciplinarios de apoyo, los cuales realicen investigación, colaboración y trabajo en equipo para elevar la calidad de la educación, por ello es necesario potenciar la incorporación de estos profesionales, de tal manera que puedan enfrentar la problemática actual y fomentar en los alumnos y padres de familia y comunidad en general la gran importancia que tiene la educación en el desarrollo y crecimientos de nuestra comuna. La planificación estratégica para el desarrollo educativo nos permitirá ajustar y redefinir las políticas educacionales, con el fin de ir adaptando nuestro sistema a medida que el mundo evoluciona, sobre todo cuando se presenta una crisis tan grande como la que actualmente atravesamos. Es fundamental incorporar estrategias nuevas y redefinir la educación comunal, mirando siempre al futuro y a la formación de personas integrales, inclusivas y responsables socialmente.

Manon Cañas Navarrete
Directora (S)
Departamento Educación Municipal

Julio Fuentes Alarcón
Alcalde
I. Municipalidad de Cobquecura

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONES DE LA COMUNA DE COBQUECURA

RBD	Nombres	Localidad	Modalidad
4084-3	Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	Cobquecura	Educ. Media T-P/H-C
4085-1	Escuela Básica El Tollo	El Tollo	Educación Básica
4087-8	Escuela Básica Buchupureo	Buchupureo	Educación Básica
4088-6	Escuela Básica La Antena	Los Maquis	Educación Básica
4089-4	Escuela Básica La Achira	La Achira	Educación Básica
4090-8	Escuela Básica Colmuyao	Colmuyao	Educación Básica
4091-6	Escuela Básica El Avellanal	San José	Educación Básica
4093-2	Escuela Básica Los Nedanos	Trehualemu	Educación Básica
4094-0	Escuela Básica Taucú	Taucú	Educación Básica
4095-9	Escuela Básica Montaña de Copihue	Copiulemu	Educación Básica
4096-7	Escuela Básica Quile	Quile	Educación Básica
4097-5	Escuela Básica Los Corrales	Los Corrales	Educación Básica
4100-9	Escuela Básica Mela	Mela	Educación Básica
4101-7	Escuela Básica Pullay	Pullay	Educación Básica
17741-5	Escuela Básica Reino de Suecia	Cobquecura	Educación Básica
946133-7	Sala Cuna y Jardín "La Ranita"	VTF-JUNJI	Sala Cuna y Jardín Infantil

La modalidad de enseñanza de los establecimientos educaciones se divide en tres grandes áreas:

Pre escolar: Sala cuna y Jardín infantil La ranita.

Pre básica- Básica: Establecimientos educacionales dentro y fuera del radio urbano de la comuna. Actualmente son 14.

Enseñanza Media, Liceo Técnico profesional Diego Missene Burgos.

LICEO POLIVALENTE DIEGO MISSENE BURGOS



DIRECTOR ESTABLECIMIENTO: ARAN SAÉZ

VISIÓN

La Comunidad educativa, contribuye a la sociedad, formando estudiantes con un espíritu emprendedor, respetuosos del medio ambiente y con identidad territorial, preparándolos en el área técnico profesional a través de las especialidades Mecánica Industrial y Servicios de Hotelería, Humanista Científico y aula laboral acercándolos a un oficio.

MISIÓN

Nuestro liceo entrega educación pertinente y reflexiva, que permita potenciar las habilidades, destrezas y competencias de los estudiantes, con el fin de promover la superación personal, una adecuada inserción social, el ingreso a la educación superior mediante las diferentes modalidades de formación.

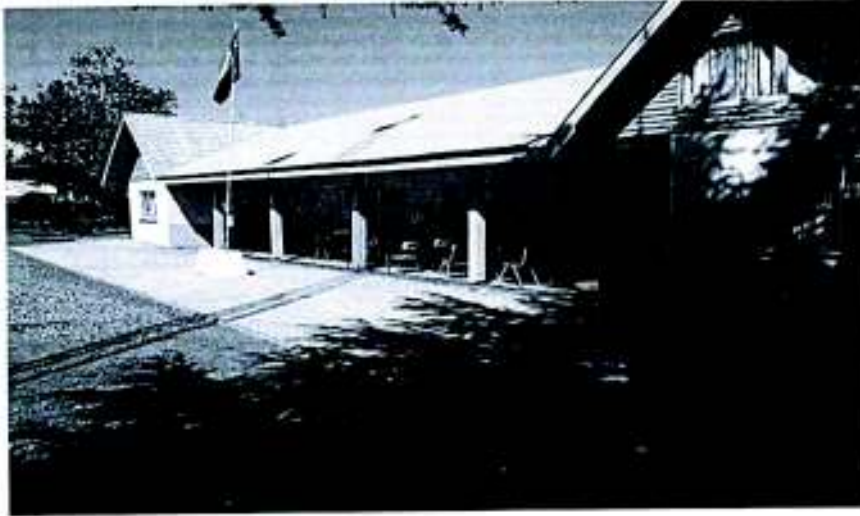
SELLOS

- Educación técnico profesional con trayectoria
- Oportunidad de crecimiento personal y profesional
- Rescate y fomento de valores

Proyección de Matrícula.

AULA	I°	II°	III°	III°	III°	IV°	IV°	IV°	TOTAL
LABORAL	MEDIO	MEDIO	H-C	M-I	S-H-T	H-C	M-I	S-H-T	
10	50	40	13	15	10	9	10	9	166

ESCUELA BÁSICA EL TOLLO



ENCARGADO DE ESCUELA: CHRISTIAN ARÉVALO CAMPOS.

SELLO: "Crear conciencias ambientalistas por un desarrollo sustentable"

VISIÓN:

Nuestra comunidad educativa, pretende ser una alternativa real de formación integral, fundamentando su quehacer en una interpretación humanista del hombre, de su educación y de su futuro, sin hacer distinción de su nivel sociocultural, económico, psicofísico, sexo, credo religioso ni político, donde se dé oportunidades a todos y se atiende a la diversidad de cada uno, a fin de entregar una educación democrática y pluralista de la mejor calidad y pertinencia.

MISIÓN:

Dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Mejoramiento Educativo SEP, para responder a los requerimientos de nuestra comunidad, al crear las 6 condiciones necesarias para desarrollar las potencialidades intelectuales, afectivas, valóricas, relacionales, biológicas y sociales del estudiante atendido, basados en su realidad de entorno socio-cultural, y capacitándolos con las habilidades y destrezas que le permitan desenvolverse en la continuación de estudios. Consecuente con esto, se pretende hacer conciencia del respeto a su cultura y al medio ambiente, elevando su autoestima, promoviendo valores de convivencia familiar, respeto a los demás, compañerismo, solidaridad, amistad y autodisciplina para la formación de un carácter sólido.

Matrícula Proyectada 2022

GRADO	Nº CURSOS	MATRÍCULA
Primero	1	1
Segundo		1
Tercero		2
Cuarto		3
Quinto		2
Sexto		1
Séptimo	1	1
Octavo		2
TOTAL	8 niveles	13

ESCUELA BÁSICA BUCHUPUREO



Director: Jorge Luis Flores Urrutia

SELLOS EDUCATIVOS

La unidad educativa proyecta sellos representativos del entorno y la proyección de alumno que desea formar. De la misma forma como pretende formar un alumno respetuoso, disciplinado, responsable, participativo, justo y crítico, desarrollando todas sus potencialidades, aptitudes y habilidades para desempeñarse como persona responsable dotado de hábitos y valores propios de nuestra cultura, respetando y manteniendo sus tradiciones en el tiempo, presenta los siguientes sellos educativos: Artístico deportivo y Medioambiental.

Con el lema: "Formándonos, comprometidos con la Sociedad y el Medio Ambiente"

VISION: Nuestra visión como Escuela es la formación de un educando comprometido con los valores sociales, morales y culturales de su Comunidad, que sea solidario, responsable, creativo, participativo, respetuoso de sí mismo y con los demás, tolerante y comprometido con su entorno. **MISION** La Misión de nuestra Escuela es ser un espacio inclusivo, dispuesto y organizado para lograr aprendizajes en nuestros estudiantes; acogiéndoles sin discriminación física, étnica, social o religiosa y brindándoles oportunidades para desarrollar sus capacidades, aptitudes y habilidades

VIII.1. MATRÍCULA 2021 Y PROYECCIÓN MATRÍCULA 2022

Cursos	Matrícula 2021	Proyección matrícula 2022
NT1	02	02
NT2	02	03
1° Año	14	06
2° Año	10	14
3° Año	11	10
4° Año	10	11
5° Año	12	10
6° Año	15	12
7° Año	13	17
8° Año	08	13
Total Matrícula	97	98

ESCUELA BÁSICA LA ANTENA



PROFESORA ENCARGADA: GICELA RIQUELME SANHUEZA

SELLO: "Formar estudiantes conscientes en la formación medio ambientalista y promotores de la salud"

VISION: Nuestra comunidad educativa, pretende ser una alternativa real de formación integral, fundamentando su quehacer en una interpretación humanista del hombre, de su educación y de su futuro, sin hacer distinción de su nivel sociocultural, económico, psicofísico, sexo, credo religioso ni político, donde se dé oportunidades a todos y se atienda a la diversidad de cada uno, a fin de entregar una educación democrática y pluralista de la mejor calidad y pertinencia.

MISIÓN:

Dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Mejoramiento Educativo SEP, para responder a los requerimientos de nuestra comunidad, al crear las condiciones necesarias para desarrollar las potencialidades intelectuales, afectivas, valóricas, relacionales, biológicas y sociales del estudiante atendido, basados en su realidad de entorno socio-cultural, y capacitándolos con las habilidades y destrezas que le permitan desenvolverse en la continuación de estudios. Consecuente con esto, se pretende hacer conciencia del respeto a su cultura y al medio ambiente, elevando su autoestima, promoviendo valores de convivencia familiar, respeto a los demás, compañerismo, solidaridad, amistad y autodisciplina para la formación de un carácter sólido.

Proyección de Matrícula

GRADO	N° CURSOS	MATRICULA
Primero	1	0
Segundo		0
Tercero		0
Cuarto		1
Quinto		0
Sexto		1
TOTAL	6 niveles	2

ESCUELA BÁSICA LA ACHIRA



ENCARGADO DE UNIDAD EDUCATIVA: ABRAHAM BENEDICTO PÉREZ VÁSQUEZ

SELLOS: Escuela ambientalista, integral y respetuosa.

VISIÓN:

Entregar una educación integral a todos los estudiantes que elijan esta escuela ofreciéndoles un ambiente grato y respetuoso donde la comunidad educativa también participe en el desarrollo de los aprendizajes y dotado de valores que formen un ciudadano que busque siempre el bien común capacitado para continuar estudios exitosamente, comprometido y respetuoso con sus iguales y con el Medio ambiente, con su comunidad y con nuestras tradiciones locales, comunales y nacionales.

MISIÓN:

Utilizar variadas estrategias de Aprendizajes incorporando las TICs en diversas instancias, fomentando un ambiente propicio para el aprendizaje como así mismo, brindando las oportunidades de participación para que los alumnos y alumnas descubran y desarrollen sus capacidades, aptitudes y habilidades, donde se fomente la responsabilidad, la perseverancia, la empatía y el respeto a la diversidad, por la cultura, tradiciones y cuidado del medio ambiente.

Proyección de matrícula.

CURSO	N° CURSO	MATRICULA 2021
1°	01	2
2°	01	1
3°	01	1
4°	01	2
5°	01	0
6°	01	2
TOTAL	01	8

ESCUELA BÁSICA COLMUYAO



ENCARGADO DE UNIDAD EDUCATIVA: **Digna Violeta Placencia Espinoza**

VISIÓN

Formar jóvenes integrales que se interesen por continuar desarrollando sus competencias y ser artífices de su propia historia. Capaces de transformar su realidad desde los valores que lo dignifiquen, participando en forma empática, responsable, respetuosa, tolerante y solidaria en diferentes comunidades donde se desenvuelva, actuando siempre de manera democrática.

MISIÓN

Nuestra misión es educar integralmente, en un clima de respeto, con igualdad de oportunidades, sentido de pertenencia y cuidado de su entorno; promoviendo la formación valórica, excelencia académica y hábitos de vida saludable, inspirada en la pedagogía de "aprender haciendo".

SELLO EDUCATIVO

"Niños lectores, protagonistas de sus aprendizajes, conocedores y respetuosos de su entorno."

Proyección de Matricula

1°		2°		3°		4°		5°		6°		7°		8°		TOTAL
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
0	0	0	0	0	1	1	1	0	2	2	0	1	0	2	1	11
0		0		1		2		2		2		1		3		

ESCUELA BÁSICA EL AVELLANAL



PROFESORA ENCARGADA: MARIA TERESA VERDUGO

SELLO

"Una escuela comprometida con su comunidad y entorno ambientalista"

VISIÓN

La escuela contribuirá a la formación de estudiantes creativos y autónomos, con capacidad para adaptarse a cambios sociales y desarrollar su pensamiento innovador e imaginativo, considerando al alumno como centro del proceso educativo, para que logre desarrollar sus potencialidades.

III.-MISIÓN

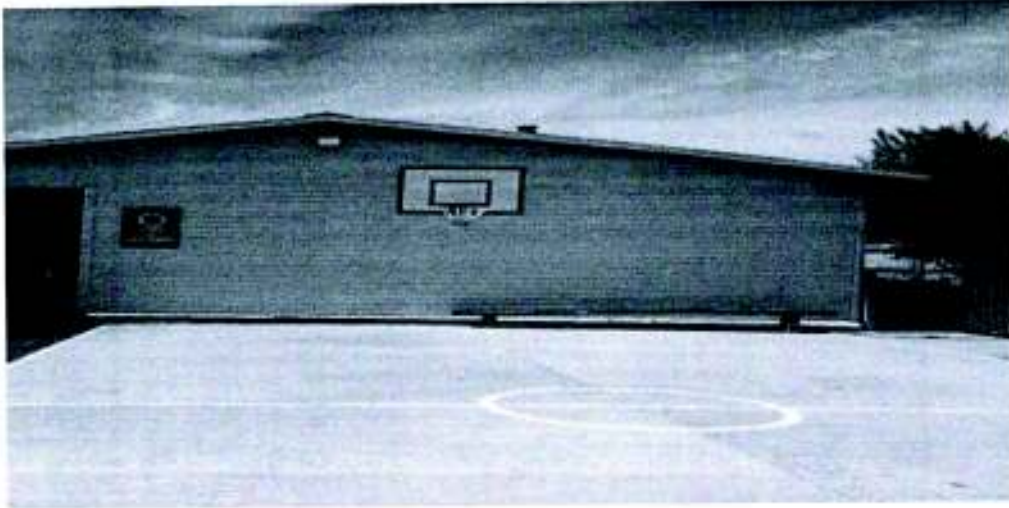
Formar alumnos reflexivos, autónomos, participativos, en un ambiente sano para el saber, con un currículum centrado en la persona, dinámico y progresista, comprometidos con los objetivos de la escuela, para que los educandos lo hagan con educación valórica.

La evaluación que realiza la escuela esta normada por su propio reglamento de evaluación y promoción escolar Decreto N°511/1997, el que se aplica en todas las escuelas adscritas al microcentro "Pan de Piedra".

Proyección de Matrícula

Curso	N° de Curso	Matrícula 2021
<i>1ero.</i>	----	0
<i>2do.</i>	-----	0
<i>3ero.</i>	-----	0
<i>4to.</i>	1	1
<i>5to.</i>	0	0
<i>6to.</i>	1	3
Total	2	4

ESCUELA BÁSICA LOS NEDANOS



Profesora Encargada: María Emilia Espinoza Rivas

VISIÓN La escuela contribuirá a la formación de personas felices, con alegría de vivir, optimistas, creativos, con capacidad para adaptarse a los rápidos cambios sociales y desarrollar al máximo su pensamiento innovador, flexible e imaginativo, considerando al niño como centro del proceso educativo, para que logre desarrollar al máximo sus potenciales.

MISION Formar alumnos reflexivos, autónomos, solidarios, críticos y participativos, en un ambiente sano para el crecimiento y el encuentro con el saber, con un currículo centrado en la persona, dinámica y progresista con los integrantes de la institución, comprometidos con los objetivos de la escuela, para que al egresar los educandos, lo hagan con una firme educación valórica, capaces de integrarse al

Sello Crear conciencia en el cultivo y cuidado de las plantas medicinales en pos de la mejor calidad de vida y también como fuente laboral al futuro entorno social y escuelas de continuidad con visión de futuro.

Proyección de Matrícula

<i>CURSO</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>MATRICULA</i>
1°	0	1	1
2°	0	0	0
3°	0	0	0
4°	0	0	0
5°	0	0	0
6°	0	1	1
TOTAL	0	2	2

ESCUELA BÁSICA TAUCÚ



PROFESORA ENCARGADO: MANUEL OJEDA (LICENCIA MÉDICA, REEMPLAZANTE YAMILE CARO)

VISIÓN: La Escuela se proyecta en base a la diversidad y estilos de aprendizajes, teniendo una amplia visión del entorno y medio ambiente que la rodea, formando personas capaces de adaptarse a los constantes desequilibrios ambientales, mayormente en la dinámica contextual, recursos, cambio climático, fijando soluciones económicas a nivel de comercio local y de mayor sustentabilidad familiar como son la pesca artesanal, artesanías, horticultura y desarrollos turísticos de la localidad.

MISIÓN: Nuestra Escuela, es una Institución Municipal Rural, que tiene como Misión acoger y motivar a todos los estudiantes y comunidad en general, brindando una educación inclusiva de calidad, ofreciendo igualdad de oportunidades que permitan a nuestros estudiantes adaptarse, desenvolverse y contribuir a una sociedad de continuo cambio, haciendo uso de las competencias docentes y los avances tecnológicos para fortalecer la formación académica, afectiva y valórica, potenciando el desarrollo de habilidades sociales de sana convivencia y el cuidado de su entorno medio ambiental.

SELLO EDUCATIVO

"VALORACIÓN Y FOMENTO DEL CUIDADO MEDIO AMBIENTAL Y DE SUS RECURSOS NATURALES EN BENEFICIO PROPIO Y FAMILIAR"

PROYECCIÓN DE MATRÍCULA

CURSO	Nº DE CURSO	MATRICULA
1°	1	1
2°	1	2
3°	1	5
4°	1	3
5°	1	3
6°	1	7
7°	0	0
8°	1	1
TOTAL	7	22

ESCUELA BÁSICA MONTAÑA DE COPIHUE



PROFESOR ENCARGADO: OSCAR TORRES MELLADO

SELLO: Una escuela que mantenga vigente su sentido de pertenencia con su entorno y protectores de sus raíces culturales propias del entorno y de su medio ambiente.

MISIÓN: Nuestra misión es educar a todos los alumnos(as) en un proceso de educación interactiva dirigido a producir aprendizajes significativos, mediante el uso de las Tics, que se desarrollen en un clima de respeto mutuo, con igualdad de oportunidades para todos, respetando las diferencias individuales y un sentido de pertenencia y conservación de su entorno natural, realizando todo el quehacer educativo en los principios de calidad, equidad y participación tal como lo exige la reforma y el marco de la buena enseñanza.

2.- VISIÓN.

Nuestra visión es continuar educando alumnos(as) de esta localidad e invitar a quienes deseen venir a estudiar a nuestra Unidad Educativa, favoreciendo el desarrollo moral, ético e intelectual de todos ellos y que puedan llegar a ser personas respetuosas, informadas, cultas, responsables, empatía con su entorno social y natural, realizadas de forma personal y profesional, que desarrollen destrezas y habilidades prácticas para la vida diaria.

PROYECCIÓN DE MATRÍCULA.

Curso	Matrícula	1°	2°	3°	4°	5°	6°
1°							
2°	2		2				
3°	1			1			
4°							
5°	2					2	
6°							
Total	5						

ESCUELA BÁSICA QUILÉ



ENCARGADO DE ESCUELA: SERGIO RIVAS

SELLOS:

Una Escuela que mantenga vigente las tradiciones y raíces culturales propias del entorno en el que está, donde se mantiene el respeto por el medio ambiente, y por la vegetación nativa de su sector.

VISIÓN:

Aspira a formar alumnos que sientan pertenencia por su tierra, sus costumbres, emprendedores con espíritu crítico y competencias en todas las áreas desarrollo humano, social espiritual y cultural, en directa relación con sus intereses, aspiraciones y proyecciones.

MISIÓN:

Formar personas con valores sólidos, capaces de enfrentar los desafíos que le presenten la vida para insertarse en la sociedad actual. Una escuela para aprender, donde todos los alumnos alcancen herramientas de aprendizajes y valores para poder alcanzar sus objetivos o metas futuras.

PROYECCIÓN DE MATRICULA:

CURSO	N° CURSO	MATRICULA 2022
1°	01	1
2°	0	0
3°	01	0
4°	01	2
5°	01	2
6°	01	5
TOTAL	05	10

ESCUELA BÁSICA LOS CORRALES



PROFESOR ENCARGADO DEL: ROBIN ESPINOZA

SELLOS:

Escuela Ambientalista, Integral e Inclusiva.

VISIÓN:

La Escuela Básica Los Corrales, propicia en sus educandos la adquisición de las competencias básicas necesarias que les permitan adaptarse y enfrentar un mundo tecnológico y globalizado en constante cambio, atendiendo a la diversidad de cualquier índole, mediante el énfasis de una creciente autoestima, motivación personal y nivel de expectativas, en las que establezca un compromiso con el medio ambiente y la comunidad como parte de su verdadero desarrollo y el cultivo de los valores y principios de la humanidad.

MISIÓN:

Para lograr los sueños, esta escuela desarrollará un enfoque Constructivista, enfatizando en los estudiantes un espíritu crítico, elevando la autoestima, el respeto, la responsabilidad a través de la participación y conocimiento de sus deberes y derechos, mediante un proceso de Educación Participativa dirigido a producir aprendizajes significativos en los alumnos y alumnas, con el uso de tecnología en el aula, con métodos y técnicas modernas que se desarrollen en un clima de respeto mutuo, con igualdad de oportunidades para todos, respetando las diferencias individuales, donde las relaciones entre la comunidad educativa sean cordiales, afectuosas y de sana buena convivencia

PROYECCIÓN DE MATRICULA

CURSO	MATRICULA	DAMAS	VARONES
1º	0	0	0
2º	0	0	0
3º	0	0	0
4º	1	1	0
5º	2	2	0
6º	0	0	0
TOTAL	3	3	0

ESCUELA BÁSICA MELA



PROFESORA ENCARGADA: OLGA SAAVEDRA H.

VISIÓN

La visión de la Escuela Básica Rural Multigrado, MELA, Conformar una entidad educativa que favorezca el desarrollo integral de las y los estudiantes, basada en el respeto, atendiendo a la diversidad, con alto compromiso socio-cultural, haciendo de ellos protagonistas de sus aprendizajes.

MISIÓN:

Nuestra Misión como entidad educativa es conducir a las y los estudiantes en sus aprendizajes, diseñando y llevando a la práctica acciones de calidad, considerando su interés individual respetando la diversidad y el medio ambiente.

SELLOS:

Entregar educación personalizada, con reconocimiento y valoración de las diferencias individuales

Promover un sentido de responsabilidad para el resguardo del entorno medio ambiental y tradiciones locales.

PROYECCIÓN DE MATRICULA

CURSOS	NUMERO DE CURSOS	MATRICULA	SEXO	
			H	M
1º	1		0	0
2º	1	1		1
3º	1	1	1	0
4º				0
5º	1	1	1	0
6º	1	2		2
TOTAL	5	5	2	3

ESCUELA BÁSICA PULLAY



Encargado de Escuela: José Apolonides Alarcón Segura

SELLO INSTITUCIONAL

Ser un establecimiento que rescate y mantenga viva en las nuevas generaciones las raíces y cultura de nuestra localidad fomentando el área artístico cultural.

VISIÓN Que los aprendizajes y motivación que recibirán nuestros alumnos les permita encantarse con su escuela, para que continúen sus estudios en otro establecimiento, entendiendo la educación como un medio potente de movilidad social. Que defiendan su cultura y sus raíces, transformándose en seres capaces de aceptar las otras e integrese a ellas sin menospreciar la suya.

MISIÓN Entregar una Educación Integral, construir una alianza de padres, madres, apoderados y profesor para mantener continuidad en el hogar lo que los alumnos aprenden en el la escuela. Capacitaremos a los estudiantes y las familias para que complementen nuestra labor, escucharemos sus preocupaciones y fortaleceremos la cultura local y los valores que ellos han inculcado como familia.

Curso	N° de Curso	Matrícula 2021	Matrícula 2022
1ero.	01	2	1
2do.	01	3	3
3ero.	01	4	4
4to.	01	2	5
5to.	01	2	2
6to.	01	1	2
Total	01	14	17

ESCUELA BÁSICA REINO DE SUECIA



DIRECTOR ESTABLECIMIENTO: VICTOR BUSTOS.

VISION DE LA ESCUELA

Escuela con metas claras, que promueva la formación de estudiantes con adecuado nivel valórico, en la senda de ser personas positivas y un potencial aporte para la sociedad y el medio ambiente.-

MISION DE LA ESCUELA

Escuela que entrega educación de calidad y forma estudiantes que valoren su identidad cultural y cuiden su entorno medio ambiental.

SELLOS DE LA ESCUELA

"Fomento de los valores a través del respeto a la diversidad y al cuidado del medio ambiente".

PROYECCIÓN DE MATRICULA

Curso	Nº de Cursos	Matrícula
Curso Especial	1	07
Pre Kº y Kº	1	13
1º	1	25
2º	1	29
3º	1	27
4º	1	23
5º	1	32
6º	1	34
7º	1	28
8º A	1	38
TOTAL	11	253

SALA CUNA Y JARDÍN "LA RANITA"



Visión

Ser un centro educativo que se basa en desarrollar y fomentar una persona integral con herramientas para desenvolverse en la sociedad.

Misión

Entregar una educación de calidad, equitativa, oportuna y pertinente; que propicie aprendizajes significativos en los niños y niñas, utilizando variadas estrategias pedagógicas, considerando el entorno natural y socio cultural de nuestra comuna. Además de fortalecer el rol de la familia en el proceso educativo. Fomentar la integridad basada en los derechos y deberes de los niños y niñas, incorporando nuestro sello artístico en todos los quehaceres pedagógicos. Fortaleciendo los valores, la autonomía y el respeto, conceptos claves para una sana convivencia social.

Sello educativo

Nuestra Sala cuna y jardín infantil "La Ranita" Con el fin de que los niños y niñas puedan expresar sus gustos, imaginación, sentimientos, sensaciones, desde el año 2018 trabaja en función al Sello Artístico.

Capacidad 2022:

Nivel	Matrícula
Sala Cuna	20
Nivel Medio	32
Total	52

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL MUNICIPAL

Las funciones del DAEM, están establecidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

Según se establece en dicha ley, el Departamento de Educación Municipal, tendrá la función de Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los recursos Humanos, financieros y materiales de los Establecimientos Educativos Municipales. La proyección de trabajo de funcionarios DAEM está sujeta a la Ley de Instalación de Servicios Locales, la cual en la comuna de Cobquecura se implantaría el año 2024 para comenzar su funcionamiento el 2025

Función	Funcionarios	Horas
Director(a) DAEM	1	44
UTP Comunal /Coordinadora Pedagógica/ Encargado SEP/Coordinador Pie/Encargado de subvenciones	5	220
Jefe(a) de Administración y Finanzas	1	44
Administrativo Financiero	2	88
Encargado(a) adquisiciones – ingresos - Infraestructura	1	44
Encargado(a) de inventario y bodega	1	44
Jefe(a) de personal	1	44
Perfeccionamiento Docente, Bonificación, Reconocimiento Profesional, P.A.E.	1	44
Coordinador(a) Extraescolar /CRA/Enlaces/ Coordinación HPV	1	44
Trabajador(a) Social DAEM.	1	44
Secretaria(o): - Partes - Finanzas - Personal	3	132
Encargado(a) de Transportes	1	44
Conductores de Vehículos	4	176
Maestros de Mantenimiento	2	88
Auxiliar de Servicios Administrativos	1	44
Prevencionista de Riesgo	1	5
Psicólogo(a) DAEM / HPV y asistente social HPV	2	66
Bibliotecario(a)	1	44

MISION Y VISION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Misión

Somos un Departamento de Educación Municipal que está al servicio de las personas de la comuna de Cobquecura, con un liderazgo educativo, que realiza su trabajo a través de un equipo multidisciplinario, comprometidos con el mundo de hoy, que permite entregar una educación inclusiva donde se promueve la formación integral de los estudiantes, centrada en el desarrollo académico, personal y social.

Visión

Ser un Departamento de Administración de Educación que brinde una educación municipal de calidad y que asegure aprendizajes significativos, formando a personas integrales y emprendedoras, que se adapten a las necesidades de la vida de hoy, en un mundo globalizado y cambiante.

Premisas educativas comunales

Todos los niños son capaces de aprender. Las habilidades se desarrollan en forma heterogénea a toda la población, no se distribuye por clases sociales, género ni religión.

Nuestros establecimientos deben tener un rol de trabajo colaborativo, en función de fortalecer el desarrollo de todas las habilidades, complementando la base que le ha entregado su familia.

Entregar una buena educación permitirá formar a estudiantes comprometidos con el medio ambiente, la sociedad y para crear un mundo mejor.

Nuestro sistema educativo debe facilitar la formación de personas con valores y actitudes que permitan crear una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa.

SUBVENCIONES EDUCACIONALES.

El financiamiento de la Educación Pública en Chile se rige por las Subvenciones Educativas, así los distintos tipos de sostenedores perciben subvenciones del Estado según Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos", Ministerio de Educación.

La subvención estatal para la asistencia promedio de alumnos de los establecimientos educativos se expresan en unidades de subvención educativa, -USE-, cuyo valor para el año 2021 corresponde a \$ 26.858,814 pesos. La USE se reajustará en idéntico porcentaje según reajuste del sector público.

Año	Valores USE	Porcentaje reajuste sector público
2010	\$ 17.457,704	4.5%
2011	\$ 18.190,928	4.2%
2012	\$ 19.100,474	4.2%
2013	\$ 20.055,498	5.0%
2014	\$ 21.058,273	5.0%
2015	\$ 22.321,769	6.0%
2016	\$ 23.236,962	4.1%
2017	\$ 23.980,545	3.2%
2018	\$ 24.580,059	2.5%
2019	\$ 25.440,361	3.5%
2020	\$ 26.152,691	2.8%
2021	\$ 26.858,814	2.7%
Promedio de porcentaje reajuste sector público, últimos 10 años.		3.9%

Fuente: elaboración propia, según información de Coordinación Nacional de Subvenciones, MINEDUC.

Unidades de Subvenciones Educativas

Unidad de Subvención Educativa	USE, año 2021
Valor en pesos	\$ 26.858,814

Fuente: Coordinación nacional de subvenciones, www.comunidadescolar.cl MINEDUC.

Subvención Base: Sin Jornada Escolar Completa –JECD-

Nivel y modalidad de enseñanza	Subvenciones año 2021
Educ. Parvularia, 1° y 2° Nivel Transición	\$ 70.086,20
Educ. General Básica, 1° a 6°	\$ 62.669,67
Educ. General Básica, 7° a 8°	\$ 67.491,36

Fuente: Coordinación nacional de subvenciones, www.comunidadescolar.cl MINEDUC.

Subvención Base: Con Jornada Escolar Completa –JECD-

Nivel y modalidad de enseñanza	Subvenciones año 2021
Educ. Parvularia, 1° y 2° N.T.	\$ 83.540,85
Educ. General Básica, 1° a 2°	\$ 83.540,85
Educ. General Básica, 3° a 6°	\$ 83.540,85
Educ. General Básica, 7° a 8°	\$ 83.787,95
Educ. Media Cient. Humanista, 1° a 4°	\$ 98.861,39
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	\$ 104.367,98
Educ. Media Tec. Prof. Técnica	\$ 98.990,31

Fuente: Coordinación nacional de subvenciones, www.comunidadescolar.cl MINEDUC.

Cuadro**Registro de matrícula, asistencia promedio según establecimientos educacionales, agosto 2021.**

RBD	Establecimiento	Matrícula	Porcentaje Asistencia	Microcentro "Pan de Piedra"	JEC
4084	Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	128	98,0%	No	Si
4085	Escuela Básica El Tollo	13	100,0%	Si	Si
4087	Escuela Básica Buchupureo	97	96,9%	No	Si
4088	Escuela Básica La Antena	5	87,3%	Si	Si
4089	Escuela Básica La Achira	7	100,0%	Si	Si
4090	Escuela Básica Colmuyao	11	100,0%	Si	Si
4091	Escuela Básica El Avellanal	4	100,0%	Si	Si
4092	Escuela Básica Las Vertientes	0	0,0%	Si	Si
4093	Escuela Básica Los Nedanos	2	100,0%	Si	Si
4094	Escuela Básica Taucú	22	98,7%	Si	Si
4095	Escuela Básica Montaña de Copihues	5	100,0%	Si	Si
4096	Escuela Básica Quile	6	100,0%	Si	Si
4097	Escuela Básica Los Corrales	3	100,0%	Si	Si
4100	Escuela Básica Mela	4	100,0%	Si	Si
4101	Escuela Básica Pullay	14	99,8%	Si	Si
17741	Escuela Básica Reino de Suecia	253	92,7%	No	Si

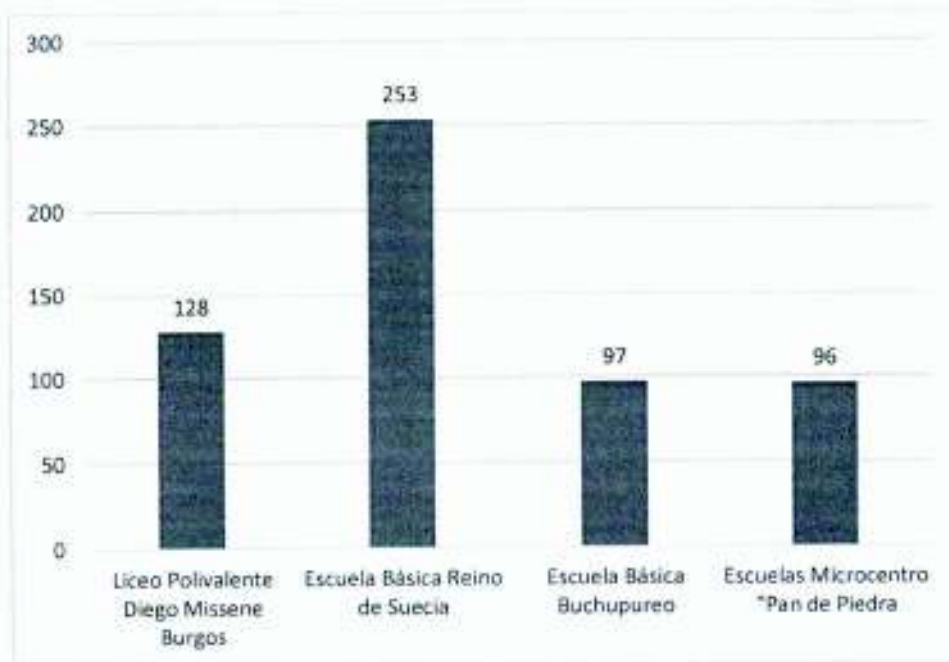
Fuente: Elaboración propia, según boletines de asistencia establecimientos educacionales, DAEM Cobquecura, agosto 2021.

Resumen de matrícula y asistencia al mes de agosto 2021

Matrícula comunal	574
Porcentaje de asistencia comunal	98,2%

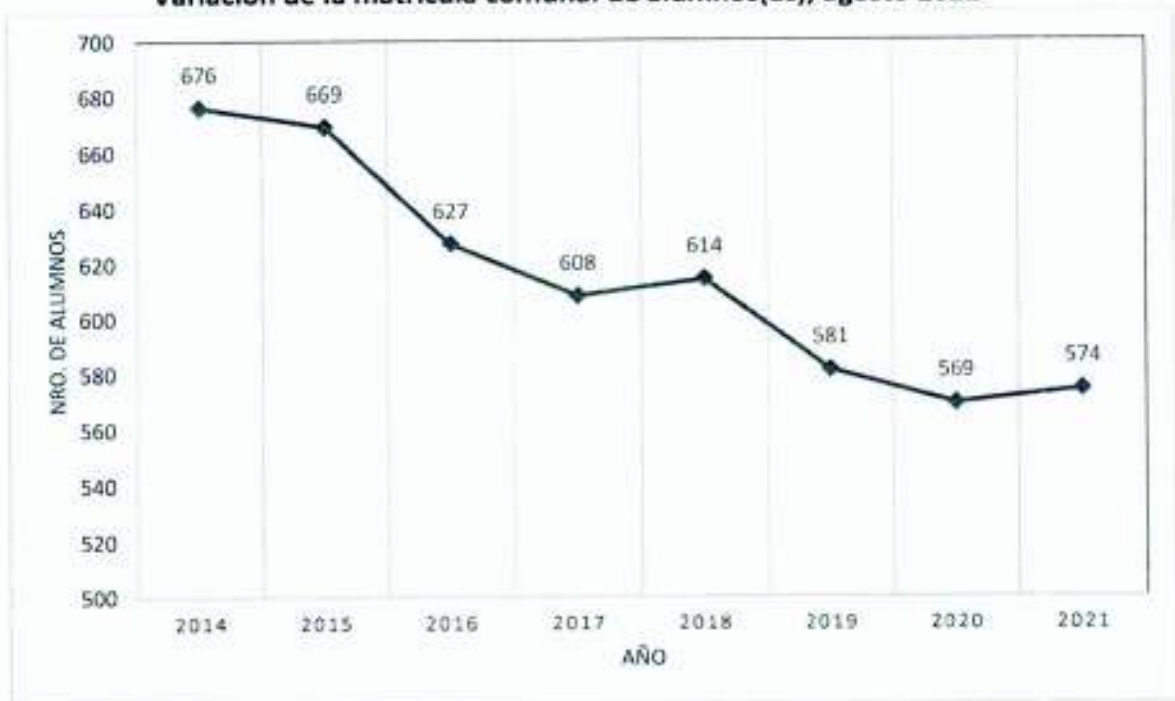
Gráfico

Matrícula según establecimiento educacional, agosto 2021



Gráfico

Variación de la matrícula comunal de alumnos(as), agosto 2021



Detalle de matrícula según establecimientos educacionales.

RSD	Establecimiento	Pre-Kinder	Kinder	1° Básico	2° Básico	3° Básico	4° Básico	5° Básico	6° Básico	7° Básico	8° Básico	PIE Básico 4°	PIE Básico 8°	TOTAL
4085	Escuela Básica El Tollo				2	3	2	1	1	2	2			13
4087	Escuela Básica Buchupureo	2	2	14	10	11	10	12	15	13	8			97
4088	Escuela Básica La Antena					1		1	3					5
4089	Escuela Básica La Achira			1	1	2		2	1					7
4090	Escuela Básica Colmuyao				1	2	1	2	1	3	1			11
4091	Escuela Básica El Avellanao						1		3					4
4092	Escuela Básica Las Vertientes													0
4093	Escuela Básica Los Nedanos			1					1					2
4094	Escuela Básica Taucú			2	5	3	3	7		1	1			22
4095	Escuela Básica Montaña de Copihues				2	1		2						5
4096	Escuela Básica Quile				1	1	1	2	1					6
4097	Escuela Básica Los Corrales					1	2							3
4100	Escuela Básica Mela				1	1			2					4
4101	Escuela Básica Pulay			2	3	4	2	2	1					14
17741	Escuela Básica Reino de Suecia	2	6	29	27	22	32	34	25	36	34	2	4	253
	sumas	4	8	49	53	52	54	65	54	55	46	2	4	446

RSD	Establecimiento	1° Medio HC	2° Medio HC	3° Medio HC	4° Medio HC	1° Medio Indus.	2° Medio Indus.	3° Medio Indus.	4° Medio Indus.	3° Medio Téc.	4° Medio Téc.	PIE Laboral 1	PIE Laboral 2	PIE Laboral 3	TOTAL
4084	Liceo Polivalente Diego Misenero Burgos	35	30	12	10			9	10	7	11	2	1	1	128

SUBVENCIÓN DE INTERNADOS

En la actualidad, existe 1 internado en funcionamiento que es administrados por el Departamento de Educación y está vinculado al Liceo Polivalente Diego Missene Burgos.

Cuadro: Valores subvenciones internado, año 2021

Subvención Internado: Región del Ñuble	Valor diario por alumno		Valores según días trabajados por alumno			
	Factor USE	1 día	20 días	18 días	15 días	12 días
Internado Subvención General	0.1664	4.469.31	89.386	80.448	67.040	53.632
Internado Subv. Esp. Asistentes	0.0033	88,63	1.773	1.595	1.330	1.064

Cuadro: Internados Cobquecura, agosto 2021

Establecimiento	Capacidad infraestructura	Matrícula	Total días trabajados	Porcentaje Asistencia
Liceo Polivalente Diego Missene Burgos.	200	35	22	93.7%

Subvención Escolar Preferencial

Los establecimientos educacionales administrados por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Cobquecura se clasifican según categorías ordenadas por la Agencia de la Calidad Educación.

Tabla: Valores Subvención Escolar Preferencial, (Art. 14, Ley 20.248)

Establecimientos	Valores Mensual por Alumnos (en pesos)			
	1° NT a 4° básico	5° y 6° básico	7° y 8° básico	1° a 4° medio
Autónomos	54.598,60	54.598,60	36.388,32	36.388,32
Emergentes	27.299,30	27.299,30	18.194,16	18.194,16

Fuente: Coordinación nacional de subvenciones, www.comunidadescolar.cl

MINEDUC.

Subvención por concentración (Art. 16 Ley 20.248)

Establecimientos	Valores Mensual por Alumnos (en pesos)			
	1° NT a 4° básico	5° y 6° básico	7° y 8° básico	1° a 4° medio
60% o más	8.111,3 6	8.111,3 6	5.425,4 8	5.425,4 8
Entre 45% y menos 60%	7.225,0 2	7.225,0 2	4.807,7 3	4.807,7 3
Entre 30% y menos 45%	5.425,4 8	5.425,4 8	3.599,0 8	3.599,0 8
Entre 15% y menos 30%	3.169,3 4	3.169,3 4	2.094,9 9	2.094,9 9

Fuente: Coordinación nacional de subvenciones, www.comunidadescolar.cl

MINEDUC.

Subvención Escolar Preferencial, alumnos preferentes

Establecimientos	Valores Mensual por Alumnos (en pesos)			
	1° NT a 4° básico	5° y 6° básico	7° y 8° básico	1° a 4° medio
Autónomos	26.814	26.814	17.871	17.871
Emergentes	13.407	13.407	8.935	8.935

Fuente: Coordinación nacional de subvenciones, www.comunidadescolar.cl

MINEDUC

Línea de acción:		Encargado Subvenciones				
Objetivos	Acciones	Medio de verificación	Responsables	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Fuente de financiamiento
Declarar y enviar asistencia mensual en Sistema de Información General de Estudiantes -SIGE- y plataforma de gestión y asistencia de alumnos de internados.	<ul style="list-style-type: none"> -Revisión de asistencia mensual de alumnos de los establecimientos educacionales en plataforma web - SIGE- y plataforma web de internados -Entrega de información de los establecimientos educacionales por el proceso de Declaración de Asistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> -Certificados de Declaración Electrónica de Asistencia - Correspondencia 	<ul style="list-style-type: none"> -Directores y/o profesores encargados de establecimientos educacionales -Encargado Subvenciones 	Mar.	Dic.	Presupuesto Municipal, sector educación.
Mantener un registro de ingresos por subvenciones, matrícula y asistencia de alumnos durante el año escolar.	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de información detalla y resumida de los 	<ul style="list-style-type: none"> - Correspondencia 	<ul style="list-style-type: none"> -Encargado Subvenciones 	Ene.	Dic.	Presupuesto Municipal, sector educación.

		<p>ingresos diferenciados por tipo de subvención</p> <p>-Elaboración de información de matrícula y asistencia por nivel y modalidad de enseñanza según establecimientos educacionales.</p>	-Informes				
Colaborar en la solicitud anual de subvenciones, SET 12		-Apoyar el ingreso de información a la plataforma web del Ministerio de Educación.	-Certificado de solicitud de subvenciones	-Directores y/o profesores encargados de establecimientos educacionales	Mar.	Mar.	Presupuesto Municipal, sector educación.
Colaborar en la confección y envío de correspondencia a Secretaría Regional Ministerial de Educación y Departamento Provincial de Educación		-Confección de documentos relativos a subvenciones y otros.	-Correspondencia	-Encargado Subvenciones	Ene.	Dic.	Presupuesto Municipal, sector educación.

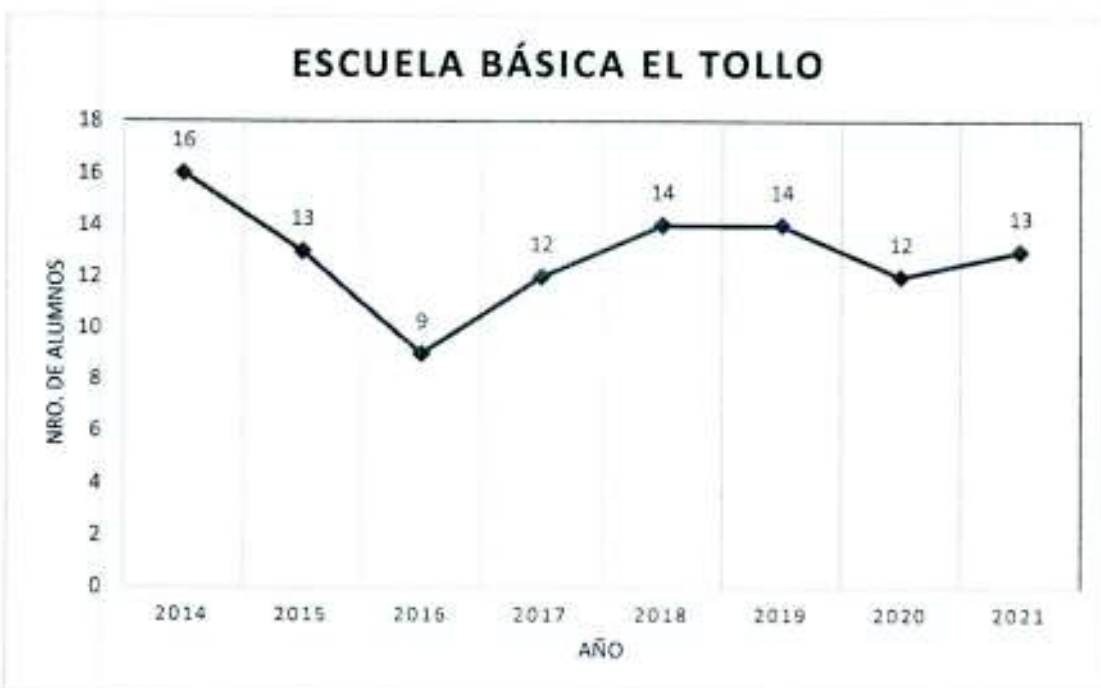
Colaborar y apoyar el ingreso de información a la plataforma web SIGE	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyar el ingreso de días no trabajados y trabajados. -Habilitar el pago de subvenciones por cursos cuando corresponda. -Recopilar información para SII 	<ul style="list-style-type: none"> - Correspondencia -Registro de información web 	<ul style="list-style-type: none"> -Directores y/o profesores encargados de establecimientos educacionales -Encargado Subvenciones 	Mar.	Dic.	Presupuesto Municipal, sector educación.
Realizar rendición anual de subvenciones educacionales otorgadas por la Subsecretaría de Educación y la Dirección de Educación Pública.	<ul style="list-style-type: none"> -Identificación de ingresos según establecimientos educacionales. -Registro de gastos según establecimientos educacionales y administración central. -Ingreso de información a plataforma web de 	<ul style="list-style-type: none"> -Certificado de rendición anual de gastos. -Rendición de gastos. - Documentación de respaldo: facturas, contratos, 	-Encargado Subvenciones	Ene.	Dic.	Presupuesto Municipal, sector educación.

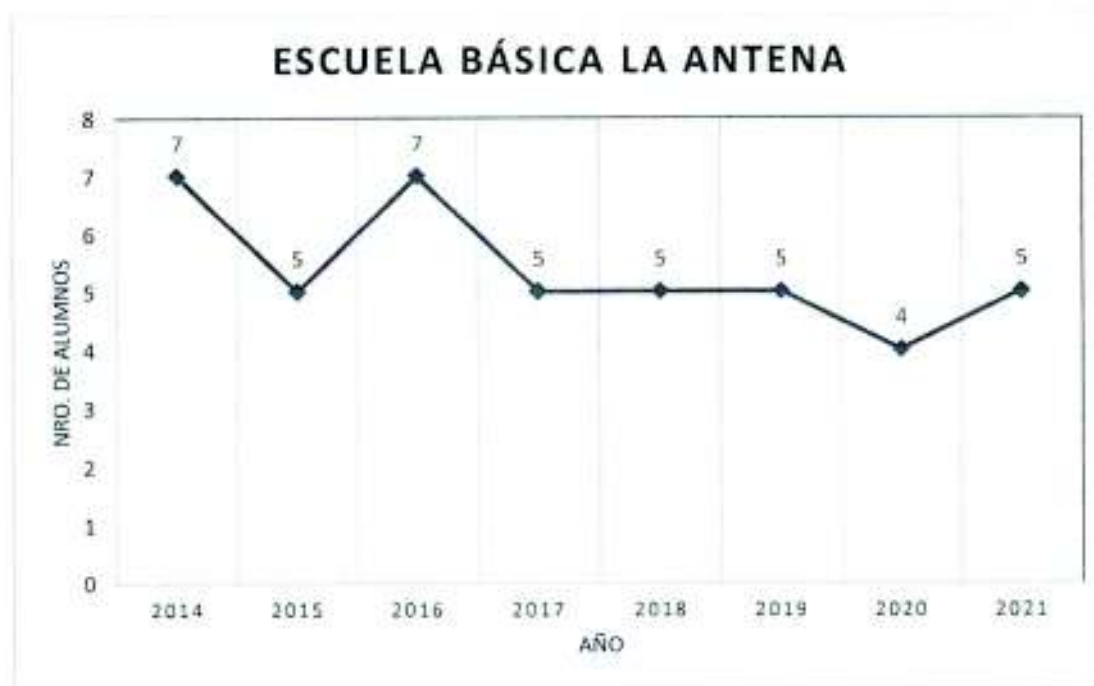
	rendición. -Envío de información a establecimientos educacionales.	otros. -Actas de fiscalización.				
Elaborar rendiciones mensuales de subvenciones y programas según convenios (DEP, JUNJI, JUNAEB, Otros)	Identificación de ingresos según establecimientos educacionales. -Registro de gastos según establecimientos educacionales y administración central. -Ingreso de información a plataforma web de rendición. -Envío de información a establecimientos educacionales.	- Correspondencia -Registro de información web -Rendición de gastos. - Documentación de respaldo: facturas, contratos, otros.	-Encargado Subvenciones	Ene.	Dic.	Presupuesto Municipal, sector educación.

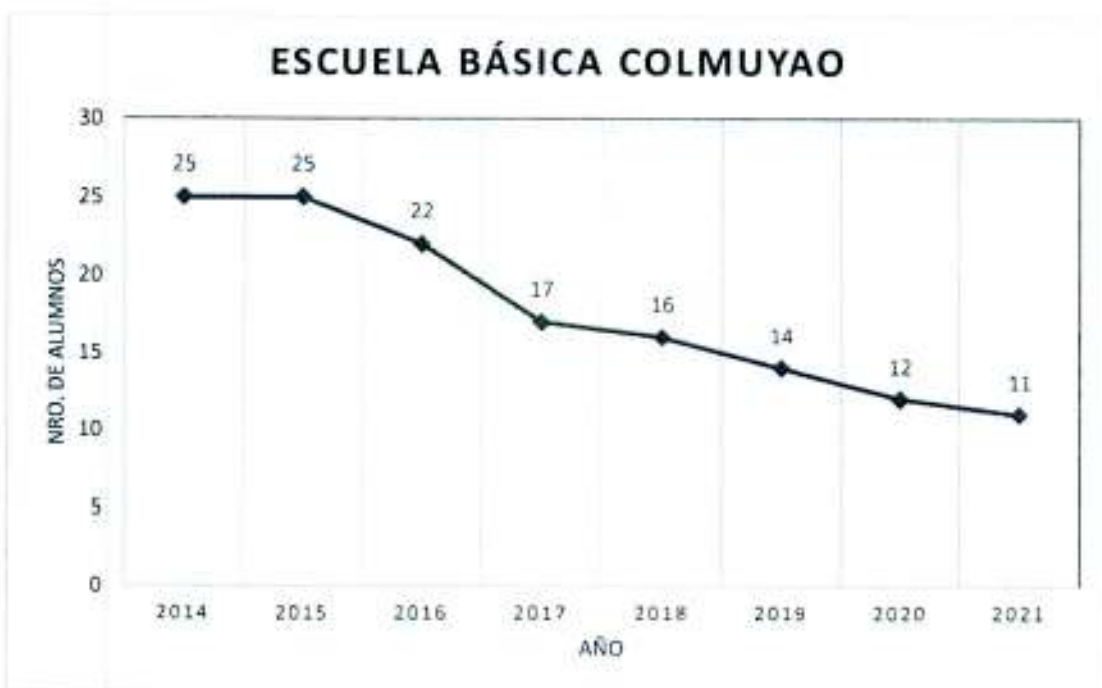
<p>Elaborar un registro mensual de gastos e ingresos de subvenciones educacionales y programas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Identificación mensual de ingresos según establecimientos educacionales. -Identificación de gastos según establecimientos educacionales. -Determinación de saldos por establecimientos educacionales. -Envío de información a establecimientos educacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> -Facturas -Contratos -Decretos -Boletas de honorarios. 	<p>-Encargado Subvenciones</p>	<p>Ene.</p>	<p>Dic.</p>	<p>Presupuesto Municipal, sector educación.</p>
---	---	---	--------------------------------	-------------	-------------	---

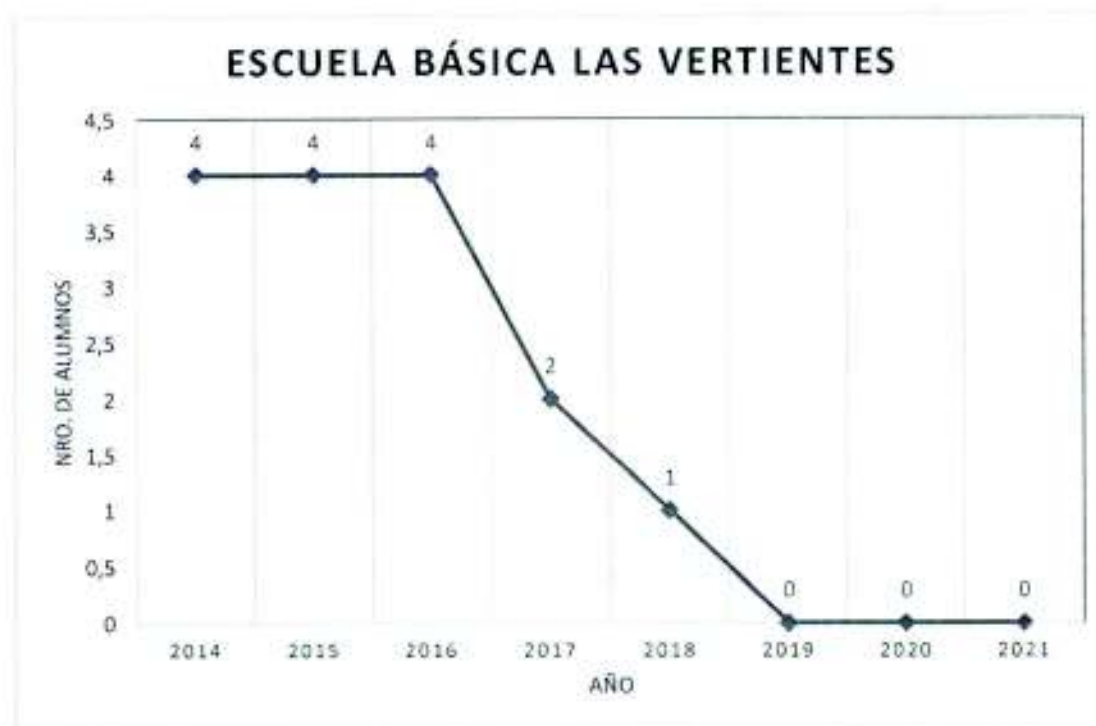
ANEXOS

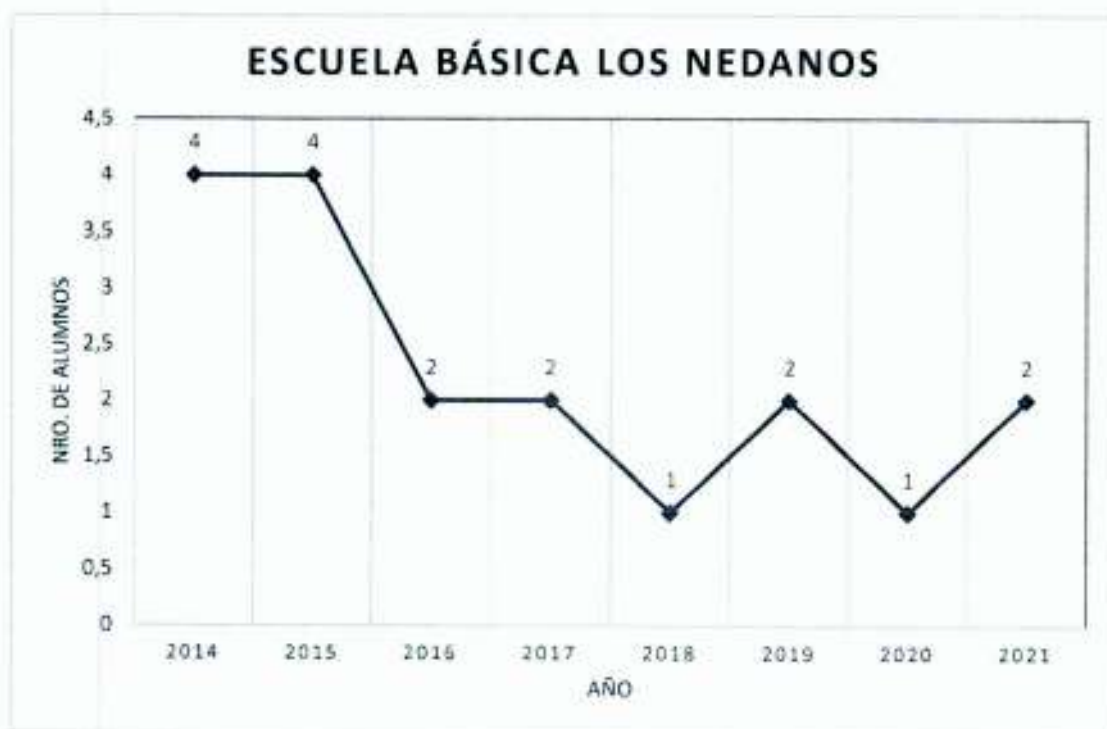
Gráficos: Variación de matrícula según establecimiento educacional, años 2014-2021.

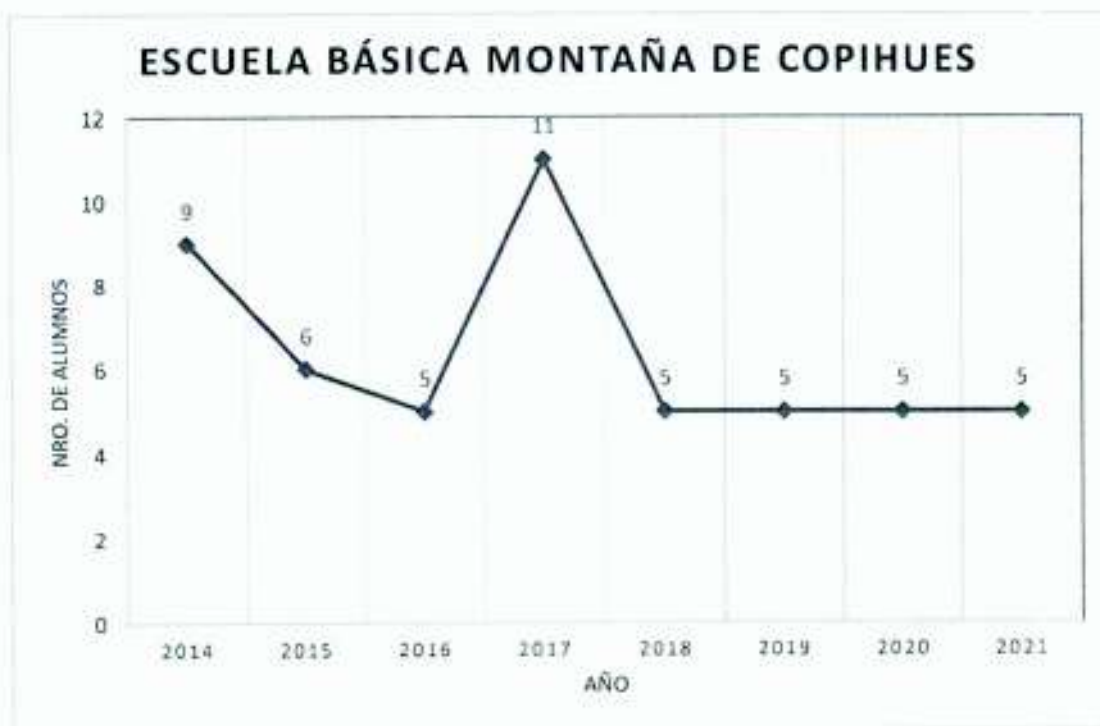


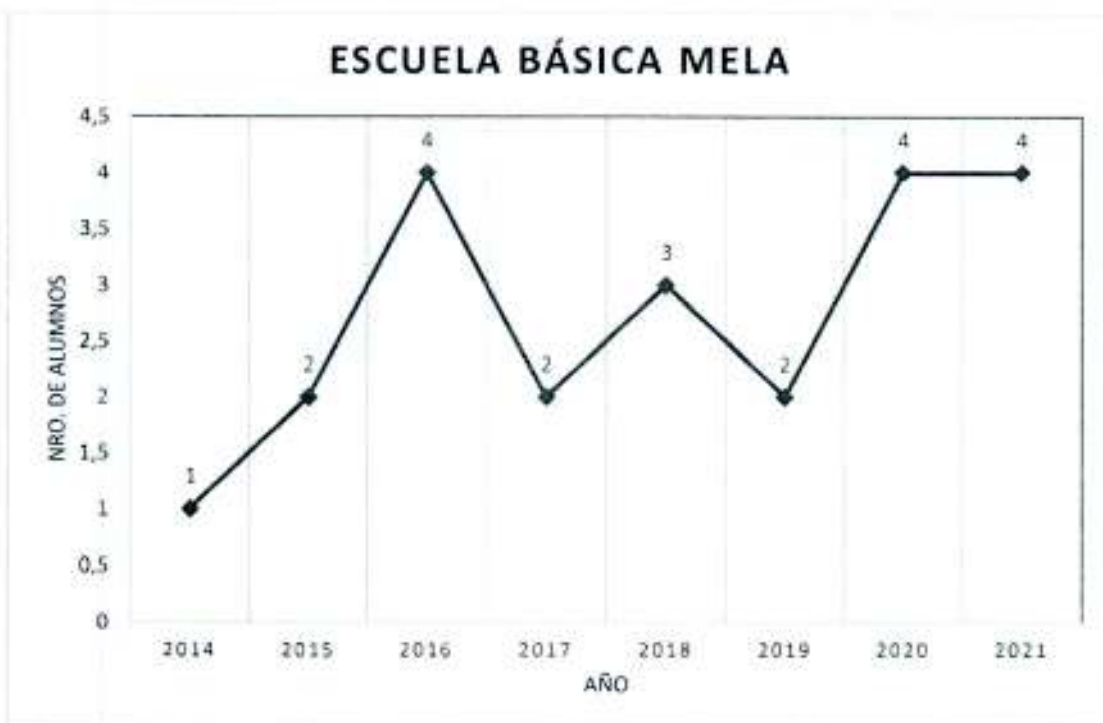
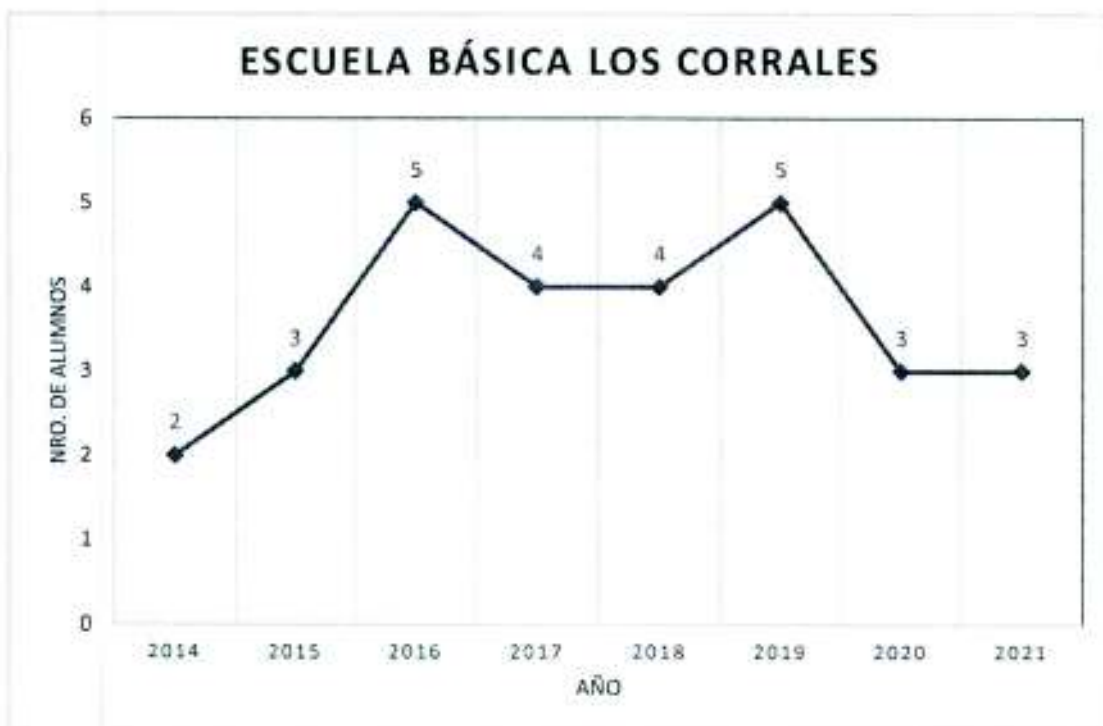


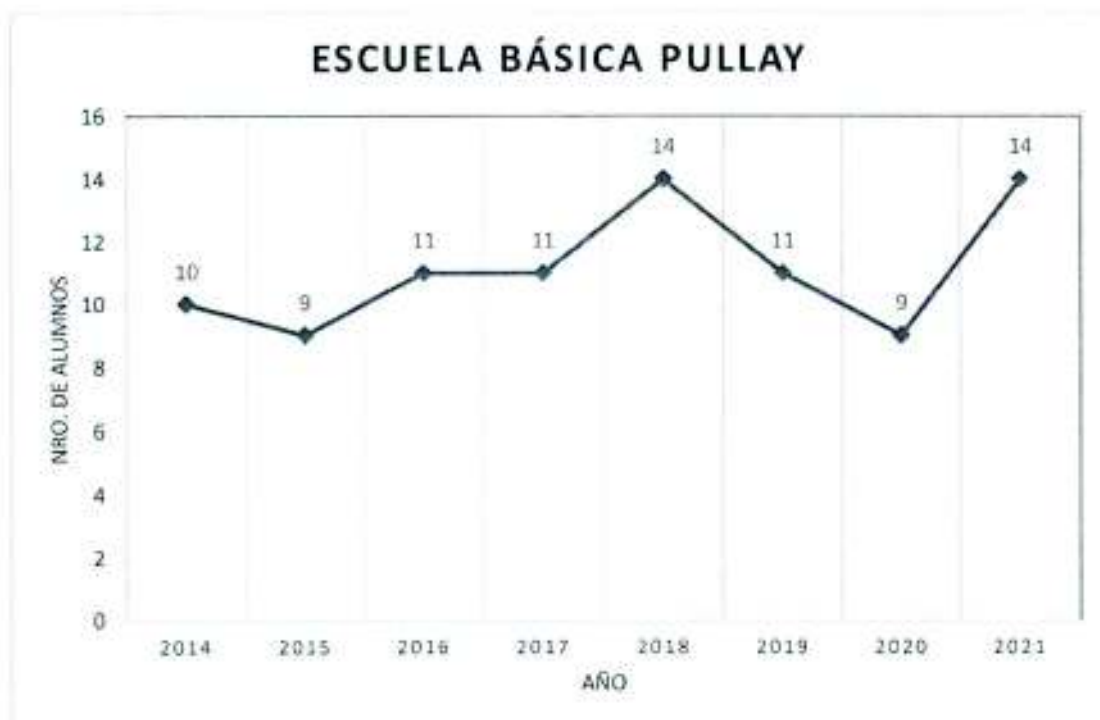












EDUCACION EXTRAESCOLAR: PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2022

Educación fuera del tiempo escolar, Educación para el tiempo libre, Educación complementaria, Educación no formal; El Ministerio de Educación definió a la Educación Extraescolar como **"conjunto de acciones educativo – recreativas de tiempo libre, que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico – sociales y de medio ambiente, y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la Educación Nacional, contribuyendo al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente"**. (Art. N°2, Decreto 290).

De acuerdo a las políticas en el área de Educación Municipal de la Comuna de Cobquecura y en concordancia con el objetivo estratégico Extraescolar: "Contribuir en la conformación de un sistema de Educación Municipal de Calidad, en el cual se asegure la integración de los alumnos de la Comuna, se generen espacios amplios para llevar a cabo la Educación Extraescolar para garantizar una óptima Convivencia Escolar y trabajar permanentemente por mejorar los resultados Educativos", para así, favorecer el desarrollo integral del alumnado de la comuna.

Objetivo General:

Generar una instancia de cuidado al medio ambiente, cultural, deportiva recreativa y Competitiva masiva e inclusiva que convoque a todos los estudiantes del sistema Escolar Urbano y Rural básico y medio provenientes de unidades educativas de la Comuna.

Objetivos Específicos:

- Posibilitar el acceso a las actividades culturales y deportivas a todos los niños, niñas y jóvenes, ampliando su horizonte cultural y deportivo.
- Implementar programas donde se puedan desarrollar los talentos deportivos como artísticos y científicos.
- Crear orquesta de cuerdas infantil/juvenil y mantenerla en el tiempo para fomentar el desarrollo de habilidades artísticas y musicales en estudiantes de la comuna.
- Facilitar a los jóvenes en edad escolar la práctica deportiva para promover el desarrollo de sus capacidades. Físicas e intelectuales.
- Favorecer el espíritu de superación personal, autodisciplina personal, respeto a los demás y la capacidad de trabajar en equipo, el auto cuidado y la integración.
- Fortalecer hábitos, valores y la convivencia social por intermedio del deporte, la cultura y el cuidado del medio ambiente.

En este contexto, se integrarán las siguientes acciones para el año 2022:

- Coordinar y fortalecer la Educación Extraescolar en las distintas U. Educativas de la Comuna.
- Promover y planificar la participación de nuestras alumnas y alumnos en diversas Actividades extraescolares en las Provincias y Comunas del Valle del Itata, de la Región de Ñuble.
- Planificar talleres extraescolares en las U. Educativas
- Participar en programas artístico culturales en la Comuna
- Participar en actividades deportivas tanto para damas como de varones

- Planificar y ejecutar eventos artísticos, culturales y deportivos a nivel Comunal con perspectivas Provinciales y Regionales.
- Incorporar criterios de conservación de la biodiversidad (con foco en las especies amenazadas del territorio) en los contenidos transversales de la educación escolar básica y media a través de la inclusión de los objetivos del PEA Queule. Debido a que esta es una especie endémica de la zona que está en serio riesgo de extinción, lo cual hace imperioso inculcar en nuestros estudiantes el cuidado y preservación de nuestra flora y fauna nativa.

En el año 2009, la educación ambiental se consigna en el marco normativo chileno de la educación formal, por medio de la Ley General de Educación (Ley N°20.370 o LGE). En este documento, en su artículo N°3 letra L, que se modifica posteriormente en la Ley de Inclusión (Ley 20.845), el principio de sustentabilidad señala que: "el sistema (educativo) incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones".

Financiamiento:

El cumplimiento de los objetivos planteados, será financiado de la siguiente forma:

- Recursos Municipales, a través del D.A.E.M. Comunal
- Unidades Educativas con recursos SEP,
- FAEP
- Ministerio de Educación, a través de postulación proyectos concursables.
- I.N.D., a través de sus programas concursables de apoyo al Deporte Escolar.

Plan de Actividades Extraescolares Comunal 2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	MES	PRESUPUESTO
Reunión con Profesores Encargados de Establecimientos Educativos	Dar a conocer el Calendario de actividades deportivas Recreativas y Culturales del año 2022	Todas las Escuelas y liceo	Marzo	0
Maratón día de la Actividad Física y Recreación	El departamento de Educación y el área Extraescolar realizan esta actividad inserta en el calendario escolar del ministerio de Educación		Abril	600.000 Medallas y colaciones.

Día del Carabinero	El Departamento de Educación y la coordinación Extraescolar conmemoran esta Efeméride en una Unidad Educativa, relacionadas con los Objetivos Fundamentales verticales y Transversales de los distintos subsectores de Aprendizaje	Todas las Escuelas y Liceo	Abril	200.000 Organización/ incentivos a Estudiantes
Juegos Deportivos Escolares Etapa Comunal	Alumnos de la comuna participan al interior de sus U. Educativas en los Juegos Deportivos Escolares convocados por el I.N.D. y patrocinado por el Ministerio de Educación en las disciplinas deportivas: Atletismo, Fútbol y Tenis de Mesa. Voleibol, Ajedrez (Damas y Varones)	Estudiantes de la comuna que cumplan con la edad de competición	Abril	Transporte/colaciones de los/as Participantes
Combate Naval de Iquique	El DAEM y Extraescolar conmemoran ésta Efeméride en una U. Educativa relacionadas con los Objetivos Fundamentales verticales y Transversales de los distintos subsectores de Aprendizaje	Todas las Escuelas	Mayo	200.000 Organización del Evento
Concurso Comunal de Pintura. " Mes del Mar"	En una Unidad Educativa se realiza	Ens. Básica y Media	Mayo	200.000

	un Concurso Comunal de pintura valorando el mar como un baluarte natural de nuestra soberanía, de modo de seleccionar los dos mejores trabajos para que participen en el Evento Provincial			Incentivos y Organización del Evento.
Concurso Provincial de Pintura "Mes del Mar"	Un alumno de E. Básica y un alumno de E. Media representan a la Comuna en el evento Provincial y Regional	Ens. Básica y Media	Mayo	Transporte/colaciones de los/as Participantes
Juegos Deportivos Escolares.	Alumnos seleccionados de cada U. Educ. Participan en un evento Comunal por cada disciplina: Atletismo, Fútbol y Tenis de Mesa, Voleibol, Ajedrez (Damas y Varones) de modo de seleccionar los alumnos que representen a la comuna en la instancia Provincial.	Alumnos (damas y varones) Básica y Media	Mayo/agosto	Transporte/colaciones de los/as Participantes
Organización de Sectoriales/Provinciales De los Juegos Deportivos Escolares	En la Provincial del Itata se Organizan Sectoriales, además de provinciales para definir los equipos que representarán a la Provincia en instancias Regionales.	Alumnos (damas y varones) Básica y Media de la Provincia del Itata.	Junio a agosto	300.000 c/u Gastos relacionados con la Organización de los eventos.
Celebración del día del niño y niña	Actividad comunal en donde se concentran todas los estudiantes de la comuna a conmemorar el día del niño y niña con actividades recreativas y	Todas la unidades Educativas	agosto	800.000

		culturales			
Día del Natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins		El DAEM y Extraescolar conmemoran ésta Efeméride en una U. Educativa relacionadas con los Objetivos Fundamentales verticales y Transversales de los distintos subsectores de Aprendizaje.	Todas las Escuela	Agosto	200.000
Concurso de Pintura " Mes de la Montaña"		En una Unidad Educativa los alumnos participan en un concurso Comunal de Pintura donde se resalten y valoren la Montaña como un baluarte natural de nuestra soberanía.	Ens. Básica y Media	Agosto	200.000
Concurso Regional de Pintura " Mes de la Montaña		La Comuna participa con los dos mejores trabajos en un evento comunal de Pintura denominado "Mes de la Montaña" y quién resulte ganador de Ens. Básica y Media representa a la comuna en la instancia Provincial y Regional	Ens. Básica y Media	Agosto	Transporte/colaciones de los/as Participantes
Fiesta de la Chilenidad		Las escuelas Agrupadas en Micro-Centro Pan de piedra celebran la fiesta de la Chilenidad, con el fin de fomentar la buena convivencia entre las escuelas rurales y resaltar las tradiciones y la	Esc. De micro-centro Pan de Piedra	septiembre	500.000

	cultura chilena.			
Concurso de Cueca Comunal	Al Gimnasio Municipal convergen las parejas de cueca estilo lugareña y Huasa Básica y Media seleccionadas de cada U. Educ. de modo de seleccionar las parejas que representan a la comuna en el Evento Provincial .	Ens. Básica y Media	Septiembre	1.500.000
Concurso de Cueca Provincial Concurso Regional de Cueca Diferentes estilos	Una pareja de cada estilo participa en el Evento Provincial de Cueca Escolar. Evento a nivel Regional de Cueca Lugareña, Huasa Básica o Media	Ens. Básica y Media	Septiembre	Transporte/colaciones de los/as Participantes
Celebración de la Independencia de Chile y Día de las Glorias del Ejército	El DAEM y Extraescolar conmemoran ésta Efeméride en una U. Educativa relacionadas con los Objetivos Fundamentales verticales y Transversales de los distintos subsectores de Aprendizaje.	Todas las Escuelas	Septiembre	200.000 Ornamentación y logística de la Actividad
Encuentro de Bandas	Participación de una Banda de Alumnos Regulares seleccionada por la comuna y nos represente a nivel provincial	Ens. Básica	Septiembre	Transporte/colaciones de los/as Participantes
Clasificatorias	Alumnos/as de la	Enseñanza	Septiembre	

Comunales Juegos Municipalizados	comuna participan al interior de sus U. Educ. en los juegos Municipalizados convocados por la Secretaría Ministerial de Educ. en los deportes: Atletismo, Fútbol, Tenis de Mesa, Voleibol, Ajedrez Hándbol,(Damas y Varones etc.	Básica y Media	e y Octubre	200.000 Medallas incentivos para los estudiantes
Olimpiadas rurales	Alumnas y alumnos de las escuelas agrupados en microcentro celebran olimpiadas con el objetivo de fomentar el deporte y la actividad física además de la sana convivencia entre las escuelas.	Esc. De Microcentro	Octubre	500.000 Colaciones, medallas e incentivos para los Estudiantes.
Juegos de la Educación Pública	Alumnos/as seleccionados de cada U. Educ. Participan en un evento comunal por cada disciplina y los ganadores representan a la comuna en la instancia provincial.	Enseñanza Básica y Media	Octubre	Incentivos a Estudiantes
Participación y Organización provincial en los Juegos de la Educación Pública	Clasificados comunales participan en el Evento Provincial	Ens. Básica y Media.	Noviembre	300.000
Día de la Educación Extra-escolar	Alumnos/as regulares de las diferentes U. Educ de la comuna. Muestran a la Comunidad las actividades que desarrollan en sus diferentes U. Educativas	Ens. Básica y Media	Noviembre	500.000

NOTA: Estas actividades necesitan un presupuesto para premios y materiales a considerar ya sea por parte del Daem (SEP, FAEP, o postulando a Proyectos), Considerar recursos para contratar monitores para talleres en las diferentes Unidades Educativas de acuerdo a las necesidades que estas presenten.

Debido a la contingencia nacional y mundial producida por la pandemia del covid-19, estas actividades estarán en constante evaluación de factibilidad según criterios sanitarios, sin embargo, es imperativo mantenerlas en la planificación anual debido a su relevancia para la comunidad educativa.

LEY 20.248 DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

El objetivo de la Subvención Escolar Preferencial es contribuir a la igualdad de oportunidades y mejorar la equidad y calidad de la educación mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno (a) prioritario(a) a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados. Éstos deben firmar a cambio, un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos. Este Convenio abarca un período mínimo de 4 años, que podrá renovarse por períodos iguales.

Requisitos y obligaciones que adquiere el sostenedor

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6º, de la ley Nº 20.248 *“Para que los sostenedores de establecimientos educacionales a que se refiere el artículo 4º (establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación) puedan impetrar el beneficio de la subvención escolar preferencial, deberán cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones:”*

- a) Eximir a los alumnos prioritarios de todo tipo de cobro que condicione la postulación, ingreso o permanencia del alumno en ese establecimiento.
- b) No seleccionar alumnos por razones socioeconómicas o de rendimiento académico.
- c) Dar a conocer a la comunidad escolar el proyecto educativo institucional y su reglamento interno.
- d) Retener en el establecimiento a los y las estudiantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2009, del Ministerio de Educación.
- e) Destinar la subvención y los aportes que contempla la ley a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico.

Compromisos esenciales del sostenedor y medios de verificación

Compromiso	Medio de Verificación	Responsables
Presentar anualmente al Ministerio de Educación y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de los recursos percibidos por concepto de subvención escolar preferencial y de los demás aportes contemplados en esta ley. Dicho informe deberá contemplar la rendición de cuentas respecto de todos los recursos recibidos por concepto de esta	Rendición de Cuentas	Sostenedor, Directores, Director DAEM, Encargado de Subvenciones DAEM

ley.		
Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados, el que no requerirá gozar de personalidad jurídica.	Actas de constitución y funcionamiento de los Consejos	Sostenedor, Directores, Director Daem, Unidad Técnica Comunal (Coord. SEP)
Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica en el establecimiento y asegurar el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.	Decretos de Nombramiento Unidades Técnicas en establecimientos. Horarios de Docentes	Sostenedor, Directores, Director Daem, Unidad Técnica Comunal (Coord. SEP)
Presentar al Ministerio de Educación y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.	Reporte de Planificación Anual del Plan de Mejoramiento Educativo	Sostenedor, Directores, Director Daem, Unidad Técnica Comunal (Coord. SEP)
Establecer y cumplir las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, y en especial de los prioritarios, concordadas con el Ministerio de Educación, en función de los resultados que se obtengan por aplicación del sistema de evaluación nacional (SIMCE).	Informe de desempeño entregado por la Agencia de la Calidad	Sostenedor, Directores, Docentes, Director Daem, Unidad Técnica Comunal (Coord. SEP)
Informar a los padres y apoderados del alumnado del establecimiento sobre la existencia de este convenio, con especial énfasis en las metas fijadas en materia de rendimiento académico.	Actas de difusión y compromisos	Sostenedor, Directores, Docentes, Director Daem, Unidad Técnica Comunal (Coord. SEP)
Cautelar que los docentes de aula presenten al director del establecimiento, dentro de los primeros quince días del año escolar, una planificación educativa anual de los contenidos curriculares.	Planificaciones anuales y planificaciones de unidad	Directores, UTP de escuelas, Docentes de aula, Director Daem, Unidad Técnica Comunal (Coord. SEP)
Contar en su malla curricular con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.	Proyecto Jornada escolar Completa (talleres libre disposición), Talleres extraescolares	Directores, UTP de escuelas, Docentes de aula, Director Daem, Unidad Técnica Comunal (Coord. SEP)

Requisitos para la Renovación del Convenio

El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa podrá ser renovado para cada establecimiento educacional cuando se cumplan, copulativamente, los siguientes requisitos:

a) Solicitar al Ministerio de Educación, de acuerdo a la modalidad que éste establezca mediante resolución exenta, la renovación del convenio. La solicitud deberá ser presentada, a lo menos, 60 días antes de la expiración del mismo.

b) Haber rendido la totalidad de las subvenciones y aportes recibidos, conforme a lo establecido en el artículo 7°, letra a: *“Presentar anualmente a la Superintendencia de Educación, dentro de la rendición de cuenta pública del uso de los recursos, y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de los recursos percibidos por concepto de subvención escolar preferencial y de los demás aportes contemplados en esta ley. Dicho informe deberá contemplar la rendición de cuentas respecto de todos los recursos recibidos por concepto de esta ley...”*)

c) Haber gastado, a lo menos, un 70% de las subvenciones y aportes recibidos.

Régimen Especial de Renovación (Ley 21006 del 2017)

Esta normativa introduce nuevas facultades de fiscalización de los convenios de igualdad de oportunidades y excelencia educativa de la ley N° 20.248.

Señala que cuando el sostenedor no haya dado cumplimiento al requisito señalado en la letra a) del artículo 7 de la ley N° 20.248, dentro de los plazos que se le hayan otorgado para la presentación de la respectiva rendición, la Subsecretaría de Educación, previo informe de la Superintendencia de Educación, deberá imponer la retención inmediata de al menos el 50% del pago de las subvenciones y demás aportes contemplados en dicha ley.

Esta medida se ordenará mediante resolución fundada. En caso que el sostenedor cumpla con la obligación de rendir cuenta, en la forma y plazos que señale la Superintendencia de Educación mediante instrucción de carácter general para tal efecto, se dispondrá el levantamiento de dicha medida.

Igualmente una vez cumplida la mitad del período de ejecución de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, la Superintendencia de Educación revisará que los establecimientos hayan gastado a lo menos el 70% de las subvenciones y aportes recibidos en dicho período.

Si el sostenedor no ha dado cumplimiento al porcentaje antes exigido en el período mencionado, el Subsecretario de Educación dispondrá mediante la resolución correspondiente, que los recursos a transferir durante el plazo que reste de la vigencia del convenio, incluida la prórroga si procede, corresponderán sólo al porcentaje de los montos efectivamente gastados en dicho período, según lo informado por la Superintendencia de Educación,

Estas medidas sólo podrán ser dispuestas oyendo al afectado, y podrán ser impugnadas dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación, sin suspender

la medida adoptada. En tal situación, el Subsecretario de Educación tendrá igual plazo para resolver.

Establecimientos bajo Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa

RBD	Establecimiento	Convenio			
		1er Periodo	2do Periodo	3er Periodo	4to Periodo
4084	* Liceo P. D.M.B.	-	2013-2016	2017-2020	Pendiente*
4085	El Tollo	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4087	Buchupureo	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4088	La Antena	2008-2011	2012-2015	2016-2019	R. Ex. N° 0438
4089	La Achira	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4090	Colmuyao	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4091	El Avellanal	2008-2011	2012-2015	2016-2019	R. Ex. N° 0438
4092	Las Vertientes	Receso Temporal Resolución Exenta N° 0401 del 30-07-2021			
4093	Los Médanos	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4094	Taucú	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4095	Montaña de Copihue	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4096	Quile	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4097	Los Corrales	2008-2011	2012-2015	2016-2019	R. Ex N° 0438
4100	Mela	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4101	Pullay	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
17741	Reino de Suecia	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*

* Actualmente el establecimiento se encuentra bajo Régimen Especial de Renovación

* Los convenios pendientes se postularon durante el mes de octubre del año 2019.

* Los establecimientos se encuentran afectos a la revisión del cumplimiento de usos de recursos de la mitad del período de ejecución de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, por lo que los recursos a transferir durante este año corresponderán sólo al porcentaje de los montos efectivamente gastados en dicho período, según lo informado por la Superintendencia de Educación.

Cambios normativos complementarios a la mejora de la educación y flexibilización uso de recursos

Normativa	Propósito
Ley de Inclusión, (N° 20.845; junio 2015),	Restituye y garantiza el derecho social a la educación, de modo que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos(as) sean iguales en su acceso a ella, define a las comunidades educativas como corresponsables del logro de aprendizajes de calidad y, por tanto, de la organización de los procesos educativos, en función de atender a los y las estudiantes, sin segregar ni seleccionar, pone en el centro de la gestión el Proyecto Educativo Institucional.
Ley N° 20.835, mayo 2015, crea la Subsecretaría y Superintendencia de Educación Parvularia,	Órganos que colaborarán con el Ministerio de Educación en el desarrollo, coordinación y organización de los procesos técnico-pedagógicos y normativos, contando así con un mayor apoyo para los aprendizajes de los niños y niñas de este nivel.
Ley de Carrera Docente Ley N° 20.903, abril 2016	Apunta a desarrollar y fortalecer las capacidades de los y las docentes, relevando a su vez las comunidades profesionales, como espacios de reflexión que abren el ciclo de mejora continua que sustenta el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).
Dictamen N° 55 del 29/07/2020 de la Superintendencia de la Educación	Sobre la inversión excepcional de la Subvención Escolar Preferencial, en el financiamiento de medidas necesarias para implementar clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid-19
Dictamen N° 54 del 24/04/2020 de la Superintendencia de la Educación	Sobre la inversión excepcional, durante el año escolar 2020, de la Subvención Escolar Preferencial en el financiamiento de las medidas complementarias de sanitización, de prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire en establecimientos educacionales del país, a efectos de cumplir con las instrucciones y protocolos que disponga la autoridad sanitaria, en el marco de la crisis de salud pública producida por el brote de Covid-19

Todos estos cambios, solo tendrán impacto, si el mejoramiento de la calidad de la educación y de los aprendizajes de todo el estudiantado, atiende las necesidades de cada territorio. Por esto, son los equipos directivos y de gestión quienes deben liderar de manera efectiva cada uno de los procesos que se requieren para la mejora.

Ciclo de Mejoramiento Continuo

El ciclo de mejoramiento continuo se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad, en los ámbitos institucionales, planifica e implementa acciones anuales que permitan avanzar con miras a alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es la herramienta central del ciclo de mejora, en la medida en que ordena y articula las iniciativas que permitan consolidar procesos para avanzar en el desarrollo de las comunidades educativas y permite la concreción del PEI.

Desde el año 2015 en adelante, el PME se basa en un enfoque de mejoramiento de mediano y largo plazo a partir del cual las comunidades educativas de los establecimientos educacionales planifican su mejoramiento a 4 años plazo. De este modo, la planificación educativa se concibe como un proceso estratégico y participativo, y no solamente como una planificación anual de acciones de corto plazo, definidas por una o dos personas.

Organización del PME 2019-2022



Fase Estratégica

Corresponde a la primera fase del ciclo de mejoramiento continuo y se releva como una instancia participativa en la que todos los actores de la comunidad educativa definen, en conjunto, lo que quieren abordar para mejorar a corto (en un año) y a mediano plazo (en cuatro años).

El objetivo de esta fase es, a partir del análisis colectivo de los aspectos centrales de la gestión técnico-pedagógica, elaborar una propuesta a mediano plazo que permita a la comunidad educativa trabajar de manera conjunta para la mejora de la formación y de los aprendizajes de los y las estudiantes.

Los componentes de esta fase son:

1. **Análisis del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Autoevaluación Institucional** mediante:
 - a) Vinculación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) con el Modelo de Gestión de la Calidad de la Educación,
 - b) Vinculación del Proyecto Educativo Institucional con planes requeridos por normativa,
 - c) Autoevaluación de la gestión educativa,
 - d) Autoevaluación respecto de la implementación de los planes requeridos por normativa,
 - e) Autoevaluación de la implementación curricular,
 - f) Análisis de resultados cuantitativos y cualitativos,
 - g) Análisis de fortalezas y oportunidades de mejoramiento,

2. **Planificación Estratégica:** El propósito de esta etapa es definir los objetivos, metas y estrategias y, a partir de ello, identificar los procesos institucionales y pedagógicos que estarán en el centro del quehacer formativo en los próximos cuatro años, y que orientarán el diseño de los sucesivos períodos anuales. Esta etapa se concreta mediante:

- a) Formulación de Objetivos Estratégicos
- b) Diseño de Metas Estratégicas
- c) Definir Estrategias

Fase Anual

El propósito de esta fase es priorizar y focalizar las acciones que se realizarán para concretar progresivamente, la propuesta a mediano plazo. En este sentido, cada una de las etapas de los períodos anuales implica acotar la mirada, analizar en detalle los aspectos planteados en la Fase Estratégica y determinar cuál de ellos se abordará cada año.

Las etapas de esta fase son:

1. **Planificación Anual:** esta debe permitir establecer prioridades para la propuesta de mejoramiento del año, en función de las necesidades actuales de la comunidad educativa. Esta etapa se compone de:
 - a) Vinculación entre Fase Estratégica y Fase Anual
 - b) Programación anual: En esta etapa la comunidad educativa tendrá que definir, para cada una de las subdimensiones abordadas, a los menos dos indicadores (que permita hacer seguimiento al progreso de la estrategia) y dos acciones (que posibiliten alcanzar la mejora educativa).
2. **Implementación, monitoreo y seguimiento:** en esta etapa se debe medir la implementación de las acciones implicando su ejecución según lo planificado, además de estimar, en perspectiva, si estas contribuyen al mejoramiento de los procesos educativos. Para esto se requieren procesos de monitoreo y seguimiento que permitan realizar, oportunamente, las adecuaciones necesarias.

El sistema de monitoreo y seguimiento permitirá:

Visibilizar los problemas de gestión, recursos y de capacidad técnica que afectan la ejecución de las acciones.

Establecer brechas entre aquello que se ha planificado y lo que se está implementando.

Analizar la coherencia y factibilidad de las acciones para tomar decisiones. Analizar el grado de compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa con los procesos de mejoramiento.

3. **Evaluación:** Esta etapa implica realizar una revisión crítica (de aspectos cualitativos y cuantitativos) al final de cada período, en la que el equipo directivo y técnico lidera un trabajo colectivo de análisis sobre el impacto de las acciones

implementadas y su contribución a las estrategias y, por ende, a la propuesta a mediano plazo.

En este sentido, la información y conclusiones que surgen de la etapa anual de evaluación posibilitarán la toma de decisiones en torno a las adecuaciones y reformulaciones necesarias para el año siguiente.

Implementación de Planes de Mejoramiento Educativo

Dentro de los compromisos y obligaciones adquiridos por el sostenedor y los establecimientos bajo su administración que hayan firmado el Convenio se encuentra el elaborar con la comunidad del establecimiento educacional un Plan de Mejoramiento Educativo, presentarlo al Ministerio de Educación y cumplir con lo planificado.

El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento Educativo es ordenar de manera articulada e intencionada las acciones y prácticas institucionales para mejorar el aprendizaje de los estudiantes en funciones de metas desafiantes y posibles de alcanzar en un tiempo determinado.

Por lo antes descrito es fundamental la concreción de las acciones planificadas por cada establecimiento y para ello el sostenedor dispone de los recursos financieros impetrados por esta subvención.

A continuación se despliegan tablas que indican las áreas que han movilizado recursos financieros por cada unidad educativa con su objetivo estratégico para movilizar resultados en el ciclo de mejora continua.

Campo de acción Ciclo de Mejora año 2022 según Estándares Indicativos de Desempeño

Liderazgo	Gestión Pedagógica
<p>Liderazgo del sostenedor: define al sostenedor como el responsable último de los resultados y de la viabilidad del establecimiento, implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar los procedimientos generales para asegurar el buen funcionamiento del establecimiento. • Delimitar su rol respecto del equipo directivo del establecimiento, se requieren funciones y responsabilidades claramente definidas para trabajar de manera efectiva. 	<p>Gestión Curricular: describe las políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, el equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje y asegurar la cobertura curricular y aumentar la efectividad de la labor educativa.
<p>Liderazgo del director: describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados formativos y académicos del establecimiento, envuelve:</p>	<p>Enseñanza y aprendizaje en el aula: describe los procedimientos y prácticas que implementan los profesores en clases para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el logro de los Objetivos de

<ul style="list-style-type: none"> • Comprometer a la comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y las prioridades del establecimiento. • Conducir efectivamente el funcionamiento del establecimiento y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos. 	<p>Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares mediante el uso de estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje y de manejo de la clase como elementos clave para lograr el aprendizaje de los estudiantes.</p>
<p>Planificación y gestión de resultados: describe procedimientos y prácticas esenciales para el liderazgo y la conducción educativa, comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar lineamientos del establecimiento y de plasmarlos en el PEI. • Diseñar el plan de mejoramiento, el cual articula el diagnóstico de la institución y las metas, acciones y medios para lograr los objetivos. • Recopilación, análisis y uso sistemático de datos como herramientas necesarias para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión 	<p>Apoyo al desarrollo de los estudiantes: describe las políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diversas necesidades, habilidades e intereses. Esta subdimensión implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los establecimientos logren identificar y apoyar a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades, así como también a aquellos que requieren espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar su individualidad.
<p>Formación y Convivencia</p>	<p>Gestión de Recursos</p>
<p>Formación: describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • promover la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes en torno al Proyecto Educativo Institucional, en los Objetivos de Aprendizaje Transversales y en las actitudes promovidas en las Bases Curriculares. 	<p>Gestión de personal: describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para contar con un equipo calificado y motivado, y con un clima laboral positivo, en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • considerar las prioridades del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades pedagógicas del establecimiento y la normativa vigente.
<p>Convivencia: describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y para el logro de los objetivos de aprendizaje para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • desarrollar y mantener un ambiente de respeto y valoración mutua, organizada y segura para todos los miembros de la comunidad educativa. 	<p>Gestión de recursos financieros: describe procedimientos implementados por el establecimiento para asegurar una administración ordenada y eficiente de los aspectos ligados a los recursos económicos y de las oportunidades provenientes de los programas de apoyo, alianzas y redes, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • asegurar la sustentabilidad del proyecto, lo cual implica el uso eficiente y responsable de los recursos recibidos, el cumplimiento de la normativa y la obtención de beneficios provistos por los programas de apoyo disponibles y las redes existentes.

Participación y vida democrática: describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para desarrollar en los estudiantes las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad, para:

- desarrollar el sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad, generar espacios para que los distintos estamentos educativos compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones.

Gestión de recursos educativos: describe los procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos, considerando:

- las condiciones, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el bienestar de los estudiantes y potenciar su aprendizaje.

Asignación de Recursos SEP

Los recursos de esta subvención se impetrarán por los alumnos prioritarios y alumnos preferentes que estén Ley 20845 cursando primer o segundo nivel de transición parvularia, educación general básica y enseñanza media.

Las especificaciones respecto al cálculo de esta asignación corresponderán según lo estipulado en la ley 20.248 en su artículo 14º, 14º bis, 15º, y 16º.

En mencionados artículos las variables a considerar para el pago corresponden a:

- El valor de Unidad de Subvención (USE) por alumno prioritario y preferente
- Nivel escolar de la matrícula
- Categoría del establecimiento educacional o categorización de desempeño según la Agencia de la Calidad de Educación
- Asistencia media promedio de los alumnos prioritarios y preferentes

Además de los factores antes indicados, se debe considerar los requisitos contemplados en la ley N° 21.006 que introduce nuevas facultades de fiscalización de los convenios de igualdad de oportunidades y excelencia educativa de la ley N° 20.248, en especial a lo señalado en su artículo 1º:

“Artículo 1.- Cuando el sostenedor no haya dado cumplimiento al requisito señalado en la letra a) del artículo 7 de la ley N° 20.248, dentro de los plazos que se le hayan otorgado para la presentación de la respectiva rendición, la Subsecretaría de Educación, previa informe de la Superintendencia de Educación, deberá imponer la retención inmediata de al menos el 50% del pago de las subvenciones y demás aportes contemplados en dicha ley. Esta medida se ordenará mediante resolución fundada. En caso que el sostenedor cumpla con la obligación de rendir cuenta, en la forma y plazos que señale la Superintendencia de Educación mediante instrucción de carácter general para tal efecto, se dispondrá el levantamiento de dicha medida y se aplicará lo señalado en el inciso siguiente en caso de proceder.”

Sin perjuicio de lo anterior, y una vez cumplida la mitad del período de ejecución de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, la Superintendencia de Educación deberá revisar que el establecimiento haya gastado a lo menos el 70% de las subvenciones y aportes recibidos en dicho período. Si el sostenedor no ha dado cumplimiento al porcentaje antes exigido en el período mencionado, el Subsecretario de Educación dispondrá mediante la resolución correspondiente, que los recursos a transferir durante el plazo que reste de la vigencia del convenio, incluida la prórroga si procede, corresponderán sólo al porcentaje de los montos efectivamente gastados en dicho período, según lo informado por la Superintendencia de Educación, aplicado sobre el monto que le correspondería percibir en el mes respectivo.

Estas medidas sólo podrán ser dispuestas oyendo al afectado, y podrán ser impugnadas dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación, sin suspender la medida adoptada. En tal caso, el Subsecretario de Educación tendrá igual plazo para resolver."

Mediante Resolución Exenta N°0438 del 13 de agosto del 2021 del Ministerio de Educación y debido a que durante los primeros años del tercer convenio (2016 y 2017) los gastos declarados en la plataforma de la Superintendencia de educación no alcanzaron el 70% del uso de los recursos, se sanciona a los siguientes establecimientos con traspaso de recursos según detalle:

RBD	Establecimiento	% Traspaso R. Ex. N° 0438
4088	La Antena	67%
4091	El Avellanal	64%
4097	Escuela Los Corrales	63%

Cuadro Comparativo de Asignación Recursos Subvención Escolar Preferencial 2020-2021

RBD	Establecimiento	Ingreso Promedio Anual			
		Subvención Escolar Preferencial		Subvención Alumnos Preferentes	
		2020	2021	2020	2021
4084	Liceo Pol. Diego Missene Burgos	3,000,054	3,134,392	46,963	102,551
4085	El Tollo	276,780	566,291	23,698	40,276
4087	Buchupureo	2,347,163	4,029,822	168,584	321,182
4088	La Antena	91,043			
4089	La Achira	202,175	397,843		
4090	Colmuyao	606,798	532,120	26,642	55,359
4091	El Avellanal	125,717			
4093	Escuela Los Médanos	5,883	104,079		

4094	Escuela Taucú	457,692	1,125,180	29,803	88,175
4095	Escuela Montaña de Copihue	73,743	295,133		
4096	Escuela Quile	302,174	383,362		
4097	Escuela Los Corrales	79,755			
4100	Escuela Mela	67,185	251,086		
4101	Escuela Pullay	190,841	541,701	4,062	53,041
1774	Escuela Reino de Suecia	10,612,52	10,184,03		915,413
1		4	7	888,172	
		18,439,52	21,545,04		1,575,997
		7	6	1,187,924	

Recursos Humanos Subvención Escolar Preferencial

Atendiendo la normativa vigente y reconociendo que para el cumplimiento de las acciones comprometidas en los Planes de Mejora de las escuelas o los procesos administrativos que estos impliquen, el sostenedor podrá contratar u aumentar horas docentes, asistentes de la educación y/o el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógico del establecimiento, o apoyar en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes; es importante recordar que las contrataciones, incrementos y aumentos de hora deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley, a menos que en el Plan de Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayor.

Porcentaje de Asignación Recursos Humanos 2020-2021

RBD	Establecimiento	2020		2021	
		N° Horas	% Rem/Ing reso	N° Horas	% Rem/Ing reso
4084	Liceo Pol. Diego Missene Burgos	144	94	156	87
4085	El Tollo	31	115	31	54
4087	Buchupureo	203	116	181	54
4088	La Antena	1	32	1	*
4089	La Achira	23	222	23	54
4090	Colmuyao	1	5	2	7
4091	El Avellanal	32	270	31	*
4093	Escuela Los Médanos	2	212	1	28
4094	Escuela Taucú	34	88	35	35
4095	Escuela Montaña de	1	43	1	7

Copihue					
4096	Escuela Quile	31	101	31	83
4097	Escuela Los Corrales	1	58	1	*
4100	Escuela Mela	1	46	1	9
4101	Escuela Pullay	1	16		*
17741	Escuela Reino de Suecia	520	66	518	59
691404 00	Daem	111	128	111	107

En relación a la tabla se expone que para aquellos establecimientos cuyos ingresos percibidos son superados por el gasto en personal y que previa justificación de esto en los Planes de Mejoramiento aún se exceden, se ha aplicado el siguiente criterio:

- Evaluar la asignación de las cargas horarias (docentes y asistentes de la educación) considerando variables como la matrícula atendida, jornada laboral y rol o función en desempeño definidas dentro de las acciones de los Planes de Mejoramiento.

- En la particularidad de las escuelas que a pesar del porcentaje del uso de los recursos en personal son superiores al 50% definido por la normativa, se ha realizado justificación en plataforma del sostenedor y en los Planes de Mejoramiento según lo dispuesto en artículo 8 bis ley 20.248:

"...En cualquier caso...deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley, a menos que en el Plan de Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayor."

*Establecimientos bajo régimen especial, Resolución Exenta N°0438 del 13 de agosto del 2021 del Ministerio de Educación, los recursos se encuentran en espera de traspaso.

Cuadro Horas SEP 2018-2021

	Horas SEP			
	2018	2019	2020	2021
Establecimientos	1211	1167	1026	1013
Departamento de Educación	111	111	111	111
Total	1322	1278	1137	1124

En comparación a la carga horaria del año 2018 y la del año 2021 se refleja una disminución de 198 horas contratadas.

Proyección año 2022 horas profesionales y asistentes de la educación SEP

Estamento	Establecimiento	Modalidad Relación Contractual	Horas
Asistentes de la Educación	Microcentro	Contrato de Trabajo	142
Docentes	Microcentro	Estatuto Docente	16
Asistentes de la Educación	Urbanos	Contrato de Trabajo	789
Docentes	Urbanos	Estatuto Docente	66
Total			1013

Se proyecta una disminución de 22 horas a contrata para los establecimientos urbanos correspondientes a horas de reemplazo de asistente de aula Sep.

La Extensión de carga horaria de los docentes como el requerimiento de las horas de los profesionales y/o monitores se encuentra sujeta a la implementación de las acciones planificadas en los Planes de Mejora diseñados por los establecimientos, por lo tanto la tabla antes expuesta es un referente sujeto a modificaciones.

Proyección año 2022 Recursos Humanos Administración Central SEP

Función	Carga horaria
Coordinación Comunal SEP	44
Administrativo y adquisición SEP	67
Total Horas	111

Proyección uso recursos para la implementación Planes de Mejoramiento año 2022

Dimensiones	Recursos Asociados
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Pedagógica • Liderazgo • Formación y Convivencia Escolar • Recursos 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos en recursos de aprendizaje • Asesoría técnica y capacitación • Gasto personal y remuneraciones • Gasto bienestar alumnos • Gastos en equipamiento de apoyo pedagógico • Gastos de operación • Servicios básico (internet) • Adquisición de bienes muebles e inmuebles (mobiliario)
	Recursos Asociados Covid-19

		<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento para implementar clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia • Financiamiento de medidas complementarias de sanitización, de prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire en los establecimientos educacionales
--	--	--

Alumnos Prioritarios y Preferentes en el contexto de la Ley SEP

Alumnos Prioritarios:

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo, abarca a los estudiantes desde Pre kínder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial.

La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248. Para ello, los evalúa considerando los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Alumnos Preferentes

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a.

En el contexto de la Ley de Inclusión, la Subvención Escolar Preferencial para Alumno/a Preferente, solo podrá ser percibida por aquellos establecimientos educacionales gratuitos y que cuentan con Convenio SEP vigente. En éstos establecimientos, el Estado entrega una subvención adicional por cada alumno preferente, que equivale durante el año escolar 2018 a \$23.619 para alumnos entre Pre-Kínder y 6° Básico; y \$15.740 para alumnos entre 7° Básico y 4° Medio.

El uso de estos recursos se encuentra regido por las mismas condiciones que la Subvención Escolar Preferencial para alumnos prioritarios, es decir que se deben emplear exclusivamente en las actividades, estrategias, programas e iniciativas incorporadas en el PME; y la rendición de sus recursos se debe adscribir a los períodos y procedimientos que indica la Superintendencia de Educación Escolar.

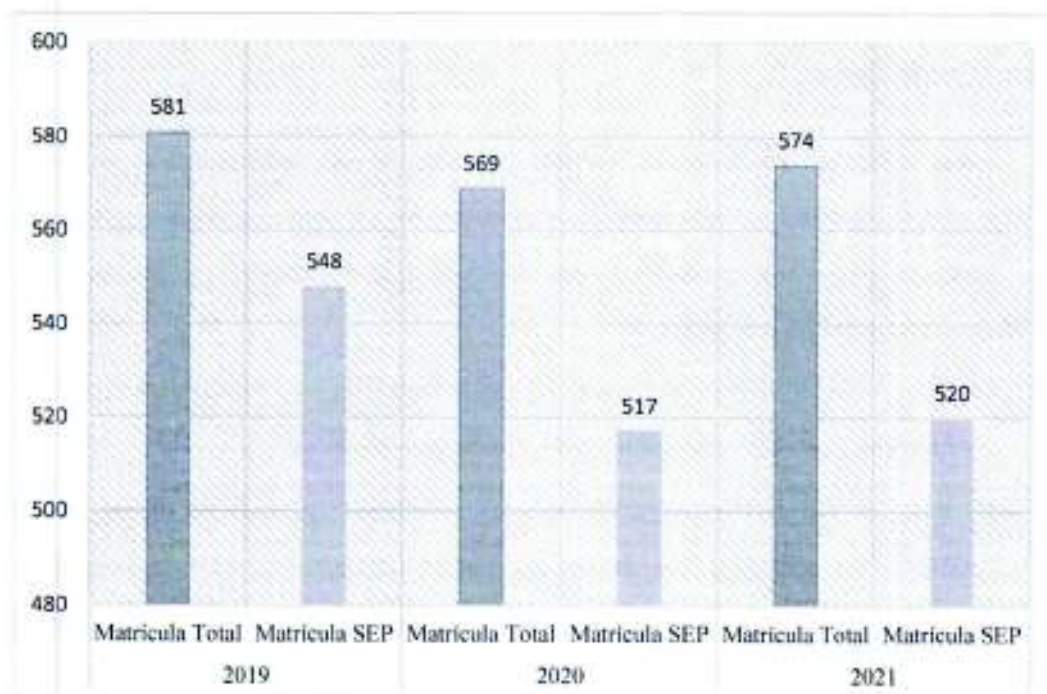
Matrícula Alumnos Prioritarios y preferentes 2019-2021

RBD	Establecimiento	Matrícula 2019		Matrícula 2020		Matrícula 2021	
		Normal	SEP	Normal	SEP	Normal	SEP
4084	Liceo Pol. Diego Missene Burgos	136	128	130	117	128	122
4085	El Tollo	14	14	12	12	13	13
4087	Buchupureo	92	88	101	91	97	79
4088	La Antena	5	5	4	4	5	5
4089	La Achira	5	5	5	5	7	7
4090	Colmuyao	14	14	12	12	11	11
4091	El Avellanal	9	9	8	8	4	4
4093	Escuela Los Médanos	2	1	1	1	2	2
4094	Escuela Taucú	21	21	21	21	22	22
4095	Escuela Montaña de Copihue	5	5	5	5	5	5
4096	Escuela Quile	9	9	8	8	6	6
4097	Escuela Los Corrales	4	4	3	3	3	3
4100	Escuela Mela	2	2	4	4	4	4
4101	Escuela Pullay	11	11	9	8	14	11
1774 1	Escuela Reino de Suecia	252	232	246	218	253	226
	Total	581	548	569	517	574	520

Respecto al total comunal, la matrícula de alumnos preferentes y prioritarios durante el año 2019 correspondió a un 94% y para los años 2020 y 2021 a 91%.

La matrícula general del año 2021 ha sufrido una leve mejora en comparación al año 2020.

Comparación Matrícula Alumnos Prioritarios y Preferentes 2019-2021



La representación gráfica muestra la tendencia de la matrícula respecto de alumnos prioritarios y preferentes durante los últimos tres años.

La datos para la elaboración del gráfico se realizaron en base a las liquidación de pago de subvenciones y la información descargada del Sistema de Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).

PLAN ESTRATÉGICO 2022 PARA RESULTADOS EDUCATIVOS

Objetivos estratégicos

- Desarrollar el proceso educativo de los y las estudiantes en los 15 establecimientos de nuestra comuna a través de una cobertura curricular de calidad y con mayor flexibilidad que permita fortalecer la recuperación y nivelación de aprendizajes.
- Establecer un modelo de aprendizaje que incorpore la participación activa de las familias con el fin de trabajar colaborativamente
- Mejorar la convivencia escolar en las unidades educativas de la comuna, mediante la participación activa de todos los actores, con la finalidad de asegurar un clima favorable para el aprendizaje y desarrollo integral socioemocional.
- Incentivar el desarrollo integral de los y las estudiantes, mediante la integración de estrategias de desarrollo deportivo, artístico y cultural en la práctica educativa fortaleciendo el desarrollo de actividades extracurriculares
- Incentivar la asistencia presencial de los y las estudiantes a los centros educativos, con la finalidad de asegurar aprendizajes y estrategias de servicios de apoyo integral
- Propiciar instancias de encuentro y apoyo socioemocional (interacción) para actores educativos, a través de la generación de estrategias pedagógicas que fomenten la expresión de emociones y la resignificación de experiencias en el contexto de contingencia de cuarentena de prevención del Covid-19.
- Potenciar el trabajo conjunto de todos los establecimientos a través de una plataforma educativa que permita realizar seguimientos a las estrategias metodológicas de los docentes y la cobertura curricular.

Ámbito De Desarrollo	Objetivos Estratégicos	Estrategia	Acciones	Metas	Plazos	Recursos	Indicadores	Frecuencia Medición	Responsable
1- Gestión pedagógica	Fortalecer los procesos de gestión curricular y de evaluación de aprendizajes que permitan generar datos duros con los cuales tomar decisiones pedagógicas.	Los docentes junto al equipo directivo consensuan lineamientos pedagógicos institucionales para la implementación efectiva del currículum.	Los docentes trabajan en equipo por nivel para revisar la implementación de las bases curriculares y realizar los ajustes necesarios en función de la nivelación y reenseñanza aprendizajes definidos.	100% de los docentes conozcan debilidades y fortalezas de los estudiantes en base a las bases curriculares.	Dic 2021 Dic2022	Textos bases curriculares - plataformas educativas - Herramientas tecnológicas pertinentes.	Numero de reuniones para análisis de bases curriculares Número de jornadas de articulación entre los niveles y asignaturas en red.	Bimensual	Directores Encargados de escuela UTP escuelas UTP comunal DAEM

2- Gestión pedagógica	Implementar en los establecimientos un plan de nivelación y restitución de los aprendizajes que permitan	Creación de un plan de nivelación y restitución de aprendizajes que permita cerrar las brechas educativas provocadas por la pandemia de covid19.	Unidades educativas deben elaborar un plan de nivelación y restitución de aprendizajes. DAEM contratara recursos educativo pertinente que permita establecer un lineamiento comunal en esta materia.	Que el 100% de los docentes se le aplique acompañamiento al aula.	Primer semestre- segundo semestre de 2020	Pautas de verificación Herramientas tecnológicas. Plataforma educativa.	Plan de nivelación y restitución de aprendizajes	Dos veces al año	Directores Encargados de escuela UTP comunal DAEM
3- Gestión pedagógica	.Fortalecer el trabajo docente con los diferentes niveles educativos	Realizar reuniones periódicas entre los docentes.	Realizar reuniones de articulación (trabajo de red y trabajo de microcentro) en forma mensual entre los docentes de los distintos	Que el 100% participe de reuniones de articulación	mensual	Material fungible Recursos humanos.	Numero de reuniones realizadas.	anual	Directores Encargados de escuela UTP de escuelas UTP comunal

			niveles..						
7- Liderazgo	Diseñar un programa de perfeccionamiento docentes y asistentes de aula.	Los docentes y asistentes de aula se perfeccionan anualmente.	Gestionar anualmente actualización y perfeccionamiento permanente para lograr elevar la calidad de los aprendizajes de todos los Estudiantes.	.Que el 100% de los docentes y asistentes de aula realicen al menos una capacitación anual.	Anual	Material fungible Recursos humanos Recursos financieros del PME	Nº de jornadas de Capacitaciones efectuadas.	1 vez al año	Equipo de gestión DAEM
8- Liderazgo	Determinar las metas institucionales a corto, mediano y largo plazo en lo pedagógico y socializarlas con toda la comunidad educativa	Los equipos de gestión junto a la comunidad educativa establecen y socializan metas institucionales (fase estratégica del PME).	Se determina las metas institucionales y se trabaja en un estrategia para lograrlas	100% de la comunidad conoce las metas institucionales	anual	Materiales de oficina Notebook Proyector	Nº de reuniones realizadas para trabajar las metas institucionales y monitorearlas	3 veces al año	Directores Encargados de escuela UTP de escuelas UTP comunal
10- Convive	Definir con los establecimiento	El equipo directivo	Se genera talleres y	Integrar en un 100% a la	mensual	Materiales de oficina	Nº de talleres	Anual	DIRECTOR Encargado

ncia escolar	s la creación de un plan que permita fortalecer las necesidades socioemocionales de toda la comunidad educativa.	junto a equipo multiprofesional de los establecimientos diseñan un plan de trabajo para la comunidad educativa.	charlas Actividades varias	comunidad educativa en las distintas actividades planificadas por las distintas unidades		Notebook Proyector	,charlas y actividades varias realizadas		s de escuela Encargados de CE escuelas Encargado CE DAEM
11-Recursos	Propiciar que programas asociados financien con recursos humanos y materiales que permitan a los establecimientos mejorar su calidad de enseñanza a aprendizaje	El equipo directivo genera peticiones de recursos humanos y materiales considerando sus necesidades	Adquisición de recursos humanos y materiales	Que el 100% de las acciones vinculadas a programas sea financiado por estos.	Anual	Materiales de oficina Notebook	N° de peticiones realizadas al sostenedor	2 veces al año	Directores Encargados de escuela UTP de escuelas UTP DAEM

Anexo Tabla Proyección de Matrícula 2022

Educación General Básica

RBD	Establecimiento	Pre Escolar		Educación Básica									Total Matrícula 2022
		NT1	NT2	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	PIE B.	
4085	Escuela El Tollo			1	1	2	3	2	1	1	2		13
4087	Escuela Buchupureo	2	3	6	14	10	11	10	12	17	13		98
4088	Escuela La Antena						1		1				2
4089	Escuela La Achira			2	1	1	2		2				8
4090	Escuela Colmuyao			0	0	1	2	2	2	1	3		11
4091	Escuela El Avellanal						1		3				4
4093	Escuela Los Médanos				1								1
4094	Escuela Taucú			1	2	5	3	3	7	0	1		22
4095	Escuela Montaña de Copihue				2	1		2					5
4096	Escuela Quile			1			2	2	5				10
4097	Escuela Los corrales						1	2					3
4100	Escuela Mela				1	1		1	2				5
4101	Escuela Pullay			1	3	4	5	2	2				17
17741	Escuela Reino de Suecia		13	25	29	27	23	32	34	28	38	7	256
	Matrícula Total	2	16	37	54	52	54	58	71	47	57	7	455

Educación Media

RBD	Establecimiento	310 HC				510 T. P Industrial		610 T.P		PIE	Total Matrícula 2022
		1º	2º	3º	4º	3º	4º	3º	4º	299	
4084	Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	50	40	13	9	15	10	10	9	10	166
	Matrícula Total	50	40	13	9	15	10	10	9	10	166

Educación Inicial

RBD	Establecimiento	Sala Cuna	Nivel Medio	Total Matrícula 2022
3462-9	Sala Cuna y Jardín Infantil "La Ranita"	20	32	52
	Matrícula Total	20	32	52

Tabla Resumen

Inicial	Básica	Media	Total Matrícula 2022
52	455	166	673

Los datos presentados se elaboraron en base a las proyecciones enviadas por las unidades educativas y aún se encuentran sujetos las publicaciones oficiales del Sistema de Admisión Escolar proceso 2022 (SAE) a mes de diciembre 2021.

PLAN EDUCATIVO HIBRIDO 2022

1-EN CASO DE RETORNO A UN SISTEMA REMOTO

I. INTRODUCCION

Ante la suspensión de clases por causa de la pandemia de coronavirus, desde el ministerio de educación y la superintendencia de educación se ha dispuesto para todas las comunidades educativas, orientaciones que buscan resguardar los aprendizajes de los estudiantes. Es necesario tomar medidas de apoyo a nuestros estudiantes, es así que, durante las primeras semanas de suspensión de clases, solo se sugirió entrega de material (guías de trabajo) fundamentalmente en forma presencial. Tenemos claridad, que solo algunos de nuestros/as estudiantes, han podido acceder al material y realizar rutinas de trabajo en su casa. Considerando, que la gran mayoría de nuestros estudiantes no pueden acceder a la plataforma implementada por el Mineduc, se deben buscar otras formas más expedita para mantenernos comunicados, hacer llegar el material de trabajo y el apoyo de nuestros docentes como es el celular de uso mayoritario en nuestras comunidades.

OJETIVOS

- Dar continuidad a los aprendizajes de nuestros estudiantes, a través de la enseñanza remota.
- Entregar material de apoyo y de ejercitación a los estudiantes que les permita mantener actualizado su proceso de aprendizaje, mientras se mantenga la suspensión de clases dispuesta por el Gobierno de Chile.

II. I-ROLES Y FUNCIONES

ROL DEL DOCENTE:

- Los profesores son fundamentales en el rol de la evaluación, se espera que los docentes puedan informar tanto a los alumnos como a los apoderados sobre los tiempos y tipos de evaluación.
- Motivar a las familias, los apoderados, los niños, niñas y jóvenes, para continuar el aprendizaje en casa.

PROFESOR JEFE:

- Mantener contacto permanente con su grupo curso e informar situaciones que requieran (socioemocionales o académicas que requieran apoyo).
- Comunicarse con los docentes de asignatura, apoderados, equipo directivo, equipo PIE para coordinar el trabajo con los estudiantes, resolver temas emergentes.

PROFESOR ASIGNATURA:

- Preparar material y coordinar con equipo directivo para su entrega
- Profesor diferencial: Apoyar el aprendizaje de los alumnos en casa realizando un trabajo
- Mantener el registro de actividades desarrolladas en una bitácora simple, la que debe ser enviada a UTP cada 15 días.
- Colaborativo entre Profesor de Curso correspondiente

ROL DEL ESTUDIANTE:

- Estar activos y atentos a las actividades entregadas por sus profesores.
- Cumplir con sus obligaciones como estudiantes

ROL DEL EQUIPO DIRECTIVO:

- Articular (estructurar, coordinar) la labor, docentes, padres y estudiantes a través de medios disponibles.
- Facilitar la participación de los padres o apoderados estableciendo canales de comunicación expeditos.
- Organizar la distribución de los cursos y asignaturas, estableciendo un calendario para el desarrollo de las distintas actividades.
- Disponer de la información relativa a los estudiantes y sus familias, informando al docente respecto de la disponibilidad de equipos tecnológicos, acceso a internet, entre otros evaluando que ese estudiante pueda concurrir presencial
- Facilitar la disponibilidad de recursos tecnológicos (computador) y acceso a internet del docente.
- Asignar y resguardar tiempo para la planificación de las actividades al tiempo de que aseguran una carga adecuada para el teletrabajo, considerando la situación familiar de cada docente.
- Prestar apoyo a los docentes con encargado enlaces para uso de las herramientas tecnológicas
- Se debe reportar como mínimo cada 15 días evidencias del trabajo realizado por todos los funcionarios al departamento de educación.
- Prestar acompañamiento al docente en:
 - Realizar monitoreo remoto de los aprendizajes de los estudiantes, identificando a quienes presenten dificultades o rezago.
 - Establecer nivelación de aprendizajes que puedan ser implementados virtual (para el contexto actual) o presencialmente (al momento del retorno a clases).
 - Generar instancias de discusión virtual y /o presencial si las condiciones lo permiten, entre docentes, a fin de que intercambien experiencias y recursos.

ROL ASISTENTES DE LA EDUCACION PROFESIONALES: (Psicólogo, Asistente Social, Kinesiólogo, Fonoaudiólogo)

- Elaborar material complementario de contención y si fuese posible de continuidad a la atención en forma remota a alumnos que presenta NEE.
- Mantener contacto permanente con estudiantes que lo requieran.
- Coordinarse con profesores jefes y profesores de asignatura para atender necesidades de estudiantes que lo necesiten.
- Realizar de atención de acuerdo al perfil de su especialidad centrado en la contención emocional

Dejar registro de evidencias de actividades desarrolladas y derivadas a UTP.

ROL DE LOS APODERADOS

- Deberán informarse del material puesto a disposición del establecimiento e informar al establecimiento cualquier dificultad respecto del proceso.
- Orientar y apoyar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades si no lo puede acompañar debe estimular una actitud autónoma en la realización de tareas y trabajos disponiendo espacios y tiempos para ello.
- Aceptar las indicaciones, así como adoptar las medidas académicas y formativas requeridas en el caso que su pupilo(a) no cumpla con las actividades solicitadas por los docentes.

III. PROCESO ACADÉMICO Y RETROALIMENTACION

- Definir lo que se debe aprender durante el período de distanciamiento social, priorizar lo fundamental.
- Tener presente que, para todos los efectos, Seguirán rigiendo en todo momento las normas de Reglamento de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación, respeto a formatos y validez de material impreso o digital, procedimientos y responsabilidades y trabajo realizado con material impreso o plataformas o chat online.
- Desarrollar la mediación pedagógica: es un elemento fundamental como parte de las competencias básicas docentes ya que su rol es demostrar con su desempeño que es capaz de ayudar en forma indirecta al alumno a aprender de manera significativa, partiendo de sus conocimientos previos, motivando la construcción del conocimiento, la reflexión y transferencia de lo aprendido, y brindado ayudas cuando el alumno ya no pueda avanzar por sí solo por tanto no es suficiente imprimir material o guías de estudio. Muy útil es lo que señala reglamento de evaluación respecto del aprendizaje autentico.
- En esta instancia igual se debe priorizar objetivos de aprendizaje para lo cual todas las actividades deben ser lideradas por el docente respectivo
- Generar un espacio de comunicación con los apoderados, impulsándolos a involucrarse activamente y a definir horarios de aprendizaje en el hogar, sobre todo en el caso de los más pequeños.
- Se sugiere definir horarios para cada clase, similar a como se distribuyen los horarios en el colegio, de tal forma que el docente pueda dedicar tiempo exclusivo a un curso a la vez. Considerar también normas de comunicación fuera del horario escolar (ej. los docentes no verán consultas en horarios personales, tiempo no lectivo o de otros cursos).
- Para los que no cuentan con teléfono o computador, ni señal de internet, asignar actividades en papel. Los estudiantes pueden tomar una foto del trabajo completado y cargar una foto para enviar la tarea. Incluso en clases de arte se puede pedir a los estudiantes que tomen fotos de su trabajo para presentarlo al docente y compartirlo con la clase.
- Las actividades serán desarrolladas en el cuaderno habitual de la asignatura de cada estudiante aun cuando exista trabajo online.
- Los apoderados y estudiantes deben estar enterados del trabajo que se está haciendo, retroalimentación el tipo de evaluación.
- La organización interna de los establecimientos será resorte del director o encargado de escuela quien velará que todos los funcionarios comprometidos

desarrollen actividades correspondientes generando evidencias para trabajo online, entrega de material impreso, trabajo con textos escolares, etc. a los menos cada 15 días.

- Retroalimentar considerando aprendizaje remoto, por ejemplo: entre pares, con videos, audios, chat, entregando instrucciones claras y precisas, considerar lo sincrónico y lo asincrónico, realizar contención.

DE LA CONTENCION EMOCINAL

- Las familias requieren de orientación y acompañamiento de parte del establecimiento para apoyar el proceso formativo desde el hogar
- las tareas y actividades escolares no pueden implicar una sobrecarga en las funciones de los padres, madres y apoderados, cuyo rol principal en estos momentos es proteger la salud física y mental de sus hijos e hijas.
- Asegurar que el establecimiento mantenga su rol protector y de espacio seguro, manteniendo comunicación constante con las familias y los estudiantes, identificando a tiempo situaciones de riesgo o que requieran de atención inmediata o de derivación a las redes de apoyo.
- De contar con el recurso profesional, disponer que los equipos o profesionales psicosociales realicen un levantamiento de información acerca de la situación social y familiar de los estudiantes, a fin de determinar la necesidad de apoyos.
- Disponer de estrategias de contención emocional que permitan abordar situaciones de desregulación emocional de los estudiantes por vía remota (llamando por teléfono, mediante correos, derivación) estableciendo planes que aseguren el seguimiento de cada caso.
- Entregar información a la comunidad educativa de manera oportuna, clara y por la vía más expedita posible.

IV. DE LAS HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA EVALUAR FORMATIVAMENTE HERRAMIENTAS

Whatsapp (<https://www.whatsapp.com>). Cuenta con tres vías de comunicación, chat entre dos personas, grupo y lista de difusión, para enviar comunicaciones a estudiantes o apoderados.

Email institucional. Es un buen mecanismo de comunicación más formal sobre todo con apoderados.

Microsoft Teams. aplicación de colaboración con la que su equipo podrá organizarse y mantener conversaciones.

Zoom (<https://zoom.us/>) En su versión gratuita alberga hasta 100 participantes, con un límite por sesión de 40 minutos. Permite grabar la clase, para luego compartirla (por ejemplo, vía youtube).

Biblioteca Digital Escolar (sitio Mineduc <https://bdescolar.mineduc.cl/>). Biblioteca digital gratuita acceso online a los textos escolares de todas las asignaturas (75) y más de 10 mil recursos adicionales

Aprendo en línea (sitio Mineduc <https://aprendoenlinea.mineduc.cl>). Cuenta con actividades organizadas según el currículum nacional para cada nivel y asignatura.

Recursos offline

- Texto de estudio del estudiante
- Material aprendo en casa
- Guías o material recopilado por el docente

V. SOBRE LA EVALUACION

Nuestra orientación principal al respecto es que se haga de acuerdo al reglamento de evaluación 67 de 2018.

En este contexto la retroalimentación debe ser formativa a nuestro juicio. Debiendo realizarse básicamente dos procesos:

- la sistematización de la evaluación formativa, llevando un registro cognitivo y emocional de nuestros estudiantes por medio de pautas de monitoreo,
- y el uso constante de la autoevaluación por tareas, la cual podría entregarnos Artículo 3 Los alumnos tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación
- El artículo 9 del Decreto 67 plantea que la cantidad de calificaciones deberán ser coherente con la planificación que el docente realice, adecuándose a criterios pedagógicos dialogados con el/la UTP, por ende, si en momentos de crisis tenemos una planificación reducida, flexible y acotada, las calificaciones deberían ser reducidas, flexibles y acotadas.
- El artículo 18, inciso H, plantea la misma situación. El profesional de la educación será el encargado, en base a criterios pedagógicos, de definir la cantidad de evaluaciones sumativas necesarias para lograr la promoción escolar. Y en el inciso D del mismo artículo, se establece que las actividades de evaluación no pueden sobrecargar al estudiante y su planificación debe "resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los alumnos".
- Si tomamos en cuenta la inviabilidad de realizar una cobertura curricular normal, más las indicaciones planteadas por el decreto 67 respecto a la evaluación, es virtualmente imposible certificar el aprendizaje de nuestros estudiantes por medio de calificaciones tal como lo hacíamos antes de la pandemia; el cambio de modalidad de clases, la forma en que se evalúa y, sobretodo, el estrés que genera el panorama mundial y la cuarentena, son los factores que sustentan esta conclusión. Información valiosa sobre la situación de nuestros estudiantes.

2- EN CASO DE RETORNO A CLASES PRESENCIALES BAJO CONDICIONES SANITARIAS EMERGENTES

Los horarios de entrada, salida y recreos serán por ciclos y en bloques diferidos con el propósito de evitar aglomeraciones (si la cifra de estudiantes es menor y claramente

evita aglomeraciones solo se exigirá protocolos de ingreso pertinentes. En el caso de pre básica, ellos cuentan con patio independiente.

La estructura de la jornada escolar estará conformada al menos de 3 bloques de 2 horas pedagógicas de 30 minutos cada una, con recreos de 15 minutos cada dos bloques de clase y un máximo de 4 bloques.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones del Ministerio de Educación en relación al retorno presencial y compatibilizar con las medidas sanitarias vigentes, los estudiantes:

A-de cada curso asistirán en forma alternada a clases presenciales, la primera semana asistirán los grupos 1 de cada curso y la segunda semana lo harán los grupos 2 de cada curso.

B-si a presencialidad es exigida por todo un curso que supere el aforo se dispondrá de otro espacio físico que si admita dicho aforo.

C- si la presencialidad es exigida por estudiantes que supere el aforo, el grupo curso se dividirá en dos, habilitando otro espacio físico para tal propósito con la participación de la docente educadora diferencial y asiste de aula para su atención en forma paralela.

D- la atención de los estudiantes será híbrida, en la mañana serán clases presenciales y en la tarde atención remota

E-en caso de la atención remota durante las tardes: se habilitarán modem y Reuter por cada sala para ser gravadas y compartidas con los estudiantes durante las clases remotas.

- Enviar Cápsulas pedagógicas grabadas por los docentes por WhatsApp que sirvan para clases presenciales y remotas a la vez.

- Complementarlo con visitas domiciliarias solicitar a poyo a dupla sicosocial y educadoras diferenciales

BLOQUES	HORA
1	8"-9"
RECREO	9:00-9:15
2	9:15- 10:15
RECREO	10:15-10:30
3	10:30-11:30
RECREO	11:30-1145
4	11:45-12:45

Los lineamientos del MINEDUC, indican que el Plan de Estudio debe contener todas las asignaturas del currículum vigente, otorgando libertad a los colegios para redistribuir

la cantidad de horas o la extensión de éstas, de acuerdo a la realidad de cada establecimiento educacional.

Por ello, nuestro plan de estudio 2022 contempla todas las asignaturas del currículum vigente, al igual que el plan educativo a distancia implementado durante el 2021, con la diferencia que hay un aumento en la carga horaria semanal. Para equilibrar este incremento con la jornada escolar y las clases virtuales y tal como lo mencionamos anteriormente, las horas pedagógicas serán de 30 minutos. Estas horas solo se aumentarán, en el caso que la autoridad decreta retorno a clases 100% presenciales.

El plan curricular debe enfatizar asignaturas claves Lenguaje y Matemática trabajando las otras asignaturas a través de integración de asignaturas, esto es trabajando en forma trasversal OA comunes, utilizando la flexibilidad curricular en orden y cobertura, pudiendo ser presencial y remoto para asegurar la validez de la calificación.

En este contexto todas las asignaturas deben ser calificadas y los docentes que no trabajen en forma remota deben organizar su horario en condiciones remotas desde los establecimientos.

El sistema de evaluación vigente será el anexo de reglamento de evaluación actualizado en el año 2021.

El énfasis del proceso pedagógico será:

- a. Adecuar el Currículum a las condiciones de aprendizaje, tanto en la educación remota, como en la educación presencial, una vez que las autoridades autoricen dicha modalidad.
- b. Reducir en todo lo posible las brechas de aprendizaje que pudieran producirse producto de las condiciones de pandemia, disponiendo para ello la implementación de las priorizaciones curriculares.
- c. Disponer las condiciones de evaluación, calificación y promoción para el año.

SOBRE DEL PLAN DE ESTUDIOS

En la implementación de la Priorización Curricular (P1 y P2) en la Educación Remota-Presencial y/o Mixta, el Plan de Estudios es flexible y se adaptará a las horas lectivas que se establezcan.

- a. El Plan de Estudios durante el año 2022 contemplará la totalidad de las asignaturas de cada nivel, adecuándose solamente el número de horas de cada asignatura.

DE LA EVALUACIÓN

El decreto N°67/2018 se centra en el uso pedagógico de la evaluación y posiciona la evaluación formativa y la retroalimentación como factores clave. Dentro de este contexto todos los establecimientos deben tener anexo de reglamento de evaluación que defina procedimientos y definiciones.

Las evaluaciones sumativas darán origen a un máximo de 5 calificaciones parciales y un mínimo de 1 calificación parcial por asignatura. Esto considerando, que las calificaciones tendrán distinta ponderación en conformidad al tipo de instrumento evaluativo que será definido por cada establecimiento.

Toda evaluación sumativa se ajustará en general a las condiciones señaladas en el Reglamento de Evaluación de cada establecimiento.

DE LA CALIFICACIÓN

La escala de calificaciones se sugiere que sea de 2,0 a 7,0, siendo la nota mínima de aprobación el 4,0 que corresponde a un 60% de logros.

DE LOS INFORMES A ESTUDIANTES Y APODERADOS

*Se realizará al finalizar cada semestre dos informes:

- a- Informe de desarrollo personal y socioemocional (se adjunta anexo formato sugerido)
- b- Informe de avance o informe parcial

En esencia se debe considerar los siguientes aspectos proceso de organización curricular

- Trabajar un Plan de contención Socioemocional
- Trabajar un Plan de nivelación y reenseñanza
- Implementar todas las asignaturas del Plan de Estudio con flexibilidad en la cantidad de horas impartidas, según la realidad de cada establecimiento.
- Evaluar los aprendizajes esenciales (Nivel 1) e integradores (Nivel 2) de la Priorización
- Curricular.
- Regirse por el Decreto 67/2018 para la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes.
- Integrar coherentemente las evaluaciones formativas y sumativas.
- Evaluar formativa y sumativamente durante el año el proceso de aprendizaje según criterios pedagógicos.
- Utilizar criterios pedagógicos para determinar el número de calificaciones necesarias para evidenciar el logro de los aprendizajes de los estudiantes.
- Asignar la misma calificación a las asignaturas integradas, a través de metodologías interdisciplinarias como Aprendizaje Basado en Proyecto, Resolución de problemas, u otras.

- Promover a los estudiantes verificando que tengan, a lo menos, una calificación para cada asignatura del Plan de Estudios.
- Evitar la repitencia de los estudiantes, monitoreándolos oportunamente y brindándoles oportunidades ajustadas a sus necesidades.
- Promover a los estudiantes requiere un promedio anual mínimo de 4.0.

EVALUACIÓN DOCENTE

El sistema de evaluación del desempeño profesional docente es una evaluación obligatoria para los docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

La evaluación docente está a cargo del Ministerio de Educación a través del centro de perfeccionamiento, experimentación e investigaciones pedagógicas (CPEIP).

Para su ejecución, el Ministerio de Educación ha encargado la asesoría técnica de MIDE UC, centro de Medición de la Universidad Católica de Chile. En este Centro se constituye el Equipo Docentes más, responsables de desarrollar las distintas acciones y materiales que requiere el proceso de evaluación, tanto en sus aspectos técnicos como operativos.

En marzo de 2016 se promulgó la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En ella se establece que el Portafolio de la Evaluación Docente es uno de los instrumentos que definirá el tramo en la "carrera docente" de las y los profesores, junto con un instrumento de Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos.

Los Directores y Directoras pudieron emitir una opinión fundada sobre estos aspectos. Las y los docentes podrán conocer esa retroalimentación en sus informes de evaluación tal y como fueron planteadas por su director(a).

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DOCENTE

Portafolio	Permite que cada docente reúna y presente evidencia que dé cuenta de su mejor práctica pedagógica, para que sea evaluada. Tanto al decidir las prácticas a presentar, cómo al responder las preguntas que este instrumento le plantea, los y las docentes pueden mirar su quehacer pedagógico, y reflexionar sobre sus fortalezas y áreas de mejora. Consta de 5 tareas distribuidas en 3 módulos.
Pauta de Autoevaluación	En este instrumento los y las docentes entregan su valoración acerca de sus prácticas pedagógicas dentro y fuera del aula. Como herramienta de reflexión profesional, la Autoevaluación busca permitir la observación y el análisis de su propia práctica en base a criterios del Marco para la Buena Enseñanza.

Entrevista por Evaluador/a Par	<p>A través de esta instancia de diálogo profesional entre dos docentes, se busca facilitar la reflexión con un par sobre aspectos de su práctica pedagógica y el contexto de su trabajo. Este instrumento se propone como un espacio de desarrollo profesional para ambas partes, antes o durante su realización, e inclusive fuera del contexto de la Evaluación Docente.</p> <p>La Entrevista se realiza durante el periodo de evaluación y sus resultados son ingresados en la Plataforma Docentemás por los y las Evaluadores/as Pares.</p>
Informes de Referencia de Terceros	<p>Directores/as y jefes/as de UTP entregan a través de este instrumento su visión sobre distintos aspectos del quehacer de sus docentes en evaluación. Al conocer el trabajo que día a día es llevado a cabo por los y las profesoras en sus escuelas, aportan su visión local y contextualizada.</p> <p>Este instrumento es completado por los directivos en la Plataforma Docente más.</p>

NIVELES DE DESEMPEÑO

- **DESTACADO:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
 - **COMPETENTE:** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
 - **BASICO:** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado pero con cierta irregularidad (ocasionalmente), o bien, existen algunas debilidades que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizajes de los alumnos.
 - **INSATISFACTORIO:** Indica un desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente, comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizajes de los alumnos.



CONSECUENCIAS RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE

(*) La Ley 20.501 (promulgada en 2011) establece que los docentes que no logren subir del nivel Básico en las dos evaluaciones que siguen, deberán abandonar la dotación.

(**) Tras dos evaluaciones consecutivas con resultado Insatisfactorio, deberán abandonar la dotación docente (Ley 20.501).

PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP)

Son acciones formativas destinadas a fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de docentes que requieren mejorar sus desempeños tras recibir el diagnóstico del Sistema Nacional de Evaluación Docente. El propósito de los planes es que los docentes cuenten crecientemente con más y mejores herramientas profesionales, que contribuyan eficazmente a elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes. Estos planes son diseñados por los DAEM, en base a las necesidades de su cuerpo docente local, y financiados por el CPEIP

El funcionamiento de los planes está normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra G del artículo 1º, define los Planes de Superación Profesional como un *“Conjunto de*

acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio”.

PSP Cobquecura 2018-2019

	2018	2019	2020	2021
Docentes				
Participantes	4	5	7	1
Recursos asignados	\$830.000	\$965.000	\$1.330.000	\$515.000

Resultados Evaluación Docente

Para el periodo 2020 no se disponen de resultados debido a que mediante Ley Núm. 21.272 de 07-10-2020, se suspende la realización de la evaluación docente, debido a la pandemia mundial de covid-19:

"Artículo 1.- En consideración a la pandemia del Covid-19, facultase por el año 2020 a los profesionales de la educación para no rendir los instrumentos de evaluación contemplados en el artículo 19 K del decreto con fuerza de ley N° 1, promulgado el año 1996 y publicado el año 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, correspondientes al Sistema Nacional de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente; y para no rendir la evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula contemplado en el artículo 70 y siguientes del mismo cuerpo legal."

ANÁLISIS COMUNAL DE RESULTADOS EDUCATIVOS

Los Resultados Educativos son aquellos referentes fundamentales necesarios para evaluar los logros educativos de los/as estudiantes de los distintos establecimientos educacionales y en consecuencia son los insumos esenciales para la medición de la gestión de los actores que conforman los equipos de trabajo dentro de las unidades educativas.

Dicho referentes están constituidos por el Sistema de Medición de Calidad de la Educación (SIMCE), la Prueba de Selección Universitaria (PSU) y Titulación del área Técnica Profesional.

Los Estándares de Aprendizaje en las evaluaciones SIMCE describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar. Estos determinan niveles de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículum vigente.

Los Estándares comprenden tres niveles de aprendizaje: Adecuado, Elemental e Insuficiente.

Nivel de Aprendizaje	Descripción
Adecuado	Los estudiantes que alcanzan este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera satisfactoria. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades básicas estipuladas en el currículum para el periodo evaluado.
Elemental	Los estudiantes que alcanzan este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera parcial. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipuladas en el currículum para el periodo evaluado.
Insuficiente	Los estudiantes clasificados en este nivel no logran demostrar consistentemente que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipuladas en el currículum para el periodo evaluado.

Estos datos se han constituido, tanto para el Ministerio de Educación como para la Agencia de la Calidad de la Educación, en insumos para:

1. La ordenación de los establecimientos educacionales, según la cual el sistema determinara reconocimientos, libertades, apoyos y orientaciones para los establecimientos educacionales, y sanciones cuando corresponda.
2. Calificar los resultados de aprendizaje basándose en criterios nacionalmente acordados.
3. Ser un referente en la definición de metas y compromisos en los establecimientos educacionales.

4. 4. Comunicar resultados de aprendizaje con mayor significado con la finalidad de orientar la gestión pedagógica de los establecimientos a la mejora de resultados.

Las Evaluaciones de aprendizaje Simce son pruebas que tienen como principal propósito evaluar el aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas y grados, según los contenidos y habilidades definidas en el currículo nacional. Además entregan información referida a los Estándares de Aprendizaje, respecto de los Niveles de Aprendizaje que logran los estudiantes (Adecuado, Elemental e Insuficiente).

Los resultados que informan estas evaluaciones son:

- a) **Puntajes promedio:** se entregan los resultados de los últimos tres años, considerando el puntaje del año y si la variación entre estos supone mayor, menor o igual logro de aprendizajes.
- b) **Niveles de Aprendizaje:** se presenta el resultado de los últimos tres años en una distribución porcentual, que indica dónde se concentra el mayor porcentaje de logro de cada nivel.

Estos resultados son considerados como una herramienta que busca movilizar acciones de mejora, ya que se utilizan para observar la trayectoria en el tiempo, realizar comparaciones (considerando el contexto en el que se desenvuelven los estudiantes) y trabajarlos en función de los Estándares de Aprendizaje.

Además podrá contribuir a la toma de decisiones institucionales y aportar al ciclo de mejoramiento continuo de su establecimiento (a través del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo), de modo que el proceso de desarrollo personal, social y académico de los estudiantes, se fortalezca año a año.

A continuación se despliegan diversas tablas alusivas a los resultados y niveles de aprendizaje logrados por cada referente.

Tabla resultados SIMCE Educación Básica año 2019

RBD	Establecimiento	4° Básico		8° Básico		Historia
		Lectura	Matemática	Lectura	Matemática	
4085	Escuela El Tollo			S/R	S/R	S/R
4087	Escuela Buchupureo			249	309	283
4088	Escuela La Antena					
4089	Escuela La Achira					
4090	Escuela Colmuyao			S/R	S/R	S/R
4091	Escuela El Avellanal	334	311			
4093	Escuela Los Médanos					
4094	Escuela Taucú			S/R	S/R	S/R
4095	Escuela Montaña de Copihue					
4096	Escuela Quile					

4097	Escuela Los Corrales					
4100	Escuela Mela					
4101	Escuela Pullay					
1774 1	Escuela Reino de Suecia			202	243	225

S/R: Establecimiento Sin Reporte de resultados de aprendizaje (solo rinde 1 estudiante la evaluación).

Destacan los desempeños **adecuados** alcanzados por escuela básica del Avellanal y escuela básica de Buchupureo.

Tabla resultados SIMCE Media años 2014 – 2018 enseñanza media

RBD	2° Medio							
	Comprensión Lectora			Matemática			Ciencias Naturales	
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2018
4084- 3	229	215	215	222	203	209	212	209

Es necesario recordar que:

- Durante el año 2019, por el estallido social los resultados del SIMCE solo fueron muestrales y no todo los establecimientos lo rindieron.
- Durante el año 2020, la Agencia de la Calidad de la Educación suspende la prueba Simce por lo que no existen datos para el periodo.

RESULTADOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Son un conjunto de índices que amplían la mirada de la calidad de la educación. Son evaluados por medio de los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación que responden estudiantes, docentes, y padres y apoderados aplicados en forma paralela al Simce.



INDICADOR	DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN
Autoestima académica	<i>Auto percepción y autovaloración académica</i>	Percepciones de los estudiantes frente a sus aptitudes, habilidades y posibilidades de superarse, como la valoración que hacen sobre sus atributos en el ámbito académico
	<i>Motivación escolar</i>	Percepciones de los estudiantes respecto de su interés y disposición al aprendizaje, sus expectativas académicas y motivación al logro, y sus actitudes frente a las dificultades en el estudio.
Clima de Convivencia Escolar	<i>Ambiente de respeto</i>	Percepciones y actitudes que tienen los estudiantes, docentes y padres y apoderados en relación al trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad y la ausencia de discriminación en el establecimiento. Además, las percepciones con respecto al cuidado del establecimiento y el respeto al entorno por parte de los estudiantes.
	<i>Ambiente organizado</i>	Percepciones que tienen los estudiantes, docentes y padres y apoderados sobre la existencia de normas claras, conocidas, exigidas y respetadas por todos, y el predominio de mecanismos constructivos de resolución de conflictos. Además, considera las actitudes que tienen los estudiantes frente a las normas de convivencia y su transgresión.
	<i>Ambiente seguro</i>	Percepciones que tienen los estudiantes, docentes y padres y apoderados en relación al grado de seguridad y de violencia física y psicológica al interior del establecimiento, así como la existencia de mecanismos de prevención y de acción ante

		esta. Además de las actitudes que tienen los estudiantes frente al acoso escolar y a los factores que afectan su integridad física o psicológica.
Participación y formación ciudadana	<i>Sentido de pertenencia</i>	Identificación de los estudiantes con el establecimiento y el orgullo que sienten por pertenecer a este. Evalúa el grado en que los estudiantes se identifican con el PEI, se consideran parte de la comunidad escolar, y se sienten orgullosos de los logros obtenidos por la institución. Percepciones de estudiantes, padres y apoderados sobre las oportunidades de encuentro y espacios de colaboración promovidos por el establecimiento, y el grado de compromiso e involucramiento de los miembros de la comunidad educativa en este tipo de instancias.
	<i>Vida democrática</i>	Percepciones de los estudiantes sobre el grado en que el establecimiento fomenta el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para la vida en democracia. Evalúa la posibilidad de expresar opiniones, la existencia de un debate fundamentado y reflexivo, la valoración y respeto hacia las opiniones de los otros, la deliberación como mecanismo para encontrar soluciones, la participación, y la organización de procesos de representación y la votación democrática.
Hábitos de vida saludable	<i>Hábitos de autocuidado</i>	Actitudes y conductas declaradas por los estudiantes relacionados con un estilo de vida activo y sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento fomenta la actividad física.
	<i>Hábitos alimenticios</i>	Actitudes y conductas declaradas por los estudiantes relacionados con la alimentación y, además, sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos de alimentación sana.
	<i>Hábitos de vida activa</i>	Actitudes y conductas declaradas de los estudiantes relacionadas con la sexualidad, el consumo de tabaco, alcohol y drogas y sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento previene conductas de riesgo y promueve conductas de autocuidado e higiene.
Asistencia Escolar	<i>Asistencia Escolar</i>	La Asistencia escolar constituye una condición clave para que los estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que aprendan durante la educación escolar, y promueve el desarrollo de la responsabilidad.

		Este indicador evalúa la capacidad de un establecimiento para promover que sus estudiantes asistan regularmente a clases
Retención Escolar	<i>Retención Escolar</i>	Que los estudiantes permanezcan en el sistema educacional formal, constituye un requisito clave para que los alumnos aprendan los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que desarrollen durante la etapa escolar. Este indicador considera la capacidad que tiene un establecimiento educacional para lograr la permanencia de sus estudiantes en el sistema de educación formal.
Equidad de Género	<i>Equidad de Género</i>	Para que las personas, independiente de su género, puedan desarrollarse plenamente, resulta esencial que tengan un trato equitativo. Este indicador evalúa el logro equitativo de resultados de aprendizaje obtenidos por hombres y mujeres en establecimientos mixtos. La equidad de género en el ámbito escolar, se traduce en que se transmiten expectativas similares a hombres y a mujeres respecto de su rendimiento y su futuro académico y laboral.
Titulación Técnico-Profesional	<i>Titulación técnico-profesional</i>	La formación técnico profesional se traduce en que los estudiantes logren competencias que les faciliten acceder y desarrollarse óptimamente en el ámbito laboral. Este indicador evalúa la proporción de estudiantes que recibe el título de técnico nivel medio, luego de haber egresado de la educación media técnico-profesional. No contempla a aquellos estudiantes que, habiendo recibido una educación media técnico-profesional, no realizan la práctica debido a que inician estudios de educación superior.

PRUEBA DE TRANSICIÓN UNIVERSITARIA

La PTU, también conocida como la PDT, es la Prueba de Transición Universitaria. Esta prueba vino a sustituir a la Prueba de Selección Universitaria (PSU), que venía siendo impartida desde el año 2004 hasta el 2020 como uno de los requisitos para poder postular en una universidad en Chile.

Con la implementación de esta nueva Prueba, desarrollada por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE) de la Universidad de Chile, modifica el esquema de ingreso a la educación superior.

El objetivo de la PTU es intentar disminuir las brechas educacionales y proporcionar una mejor preparación de los estudiantes para poder completar la carrera universitaria.

Prueba de Transición Universitaria (PTU), proceso de admisión 2021

Código	Enseñanza	Promedio				Historia y Cs. Sociales	Nº estudiantes que rindió evaluación
		Compresión Lectora	Matemática	Ciencias			
510	Industrial	425,6	422,1	493,5	483,6	8	
610	Técnica y Servicios	325	398	360,2	-	6	
310	Humanista Científico Diurno	410	350,8	425	434	4	

PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAS DE RESULTADOS EDUCATIVOS

En atención a los referentes antes presentados se plantea la ejecución de las siguientes iniciativas comunales para institucionalizar prácticas orientadas a las mejoras de la calidad del servicio educativo ofrecido.

1. Diseño acción mejoras para resultados SIMCE y PTU

Dimensión Focalizada:	Gestión del currículo
Objetivo	Instalar procedimientos comunales que permitan organizar, planificar y coordinar estrategias en las distintas unidades educativas que les posibilite a los estudiantes progresar en los niveles de desempeño en pruebas de medición de la calidad de la educación (Simce) y en pruebas de Selección Universitaria.
Indicador de Seguimiento Obligatorio	Nº de procedimientos implementados para mejorar niveles de desempeño en pruebas de medición de la calidad de la educación y selección universitaria.

Acción 1	Ensayos Comunales SIMCE Aplicar semestralmente pruebas tipo ensayo Simce de comprensión lectora y matemáticas en los niveles de <i>cuarto y sexto básico y segundo medio</i> como estrategia para familiarizar a los estudiantes con los protocolos de aplicación y los formatos de las evaluaciones.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Termino	Octubre
Responsable	Cargo	Dirección Daem Unidad Técnico Pedagógica Daem Coordinación Comunal SEP Equipos Directivos y Unidades Técnicas establecimientos educacionales
Recursos	Horas docentes, material fungible, tintas, impresora, computador, internet , Asesoría técnica (AT)	
Medios de verificación	Pruebas tipo ensayo aplicadas	
	Lista de asistencia estudiantes que participan de la evaluación	
	Registro implementación actividad en libro de clases	
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Fondos de Apoyo a la Gestión Municipal (FAEP)	

Ensayos Comunes PTU	
Acción 2	Aplicar semestralmente pruebas tipo ensayo PTU para las áreas de matemáticas y lenguaje a los estudiantes de cuarto año medio, como estrategia para familiarizarlos con los protocolos de aplicación y los formatos de las evaluaciones.
Fecha	Inicio Marzo
	Termino Octubre
Responsable	Dirección Daem Unidad Técnico Pedagógica Daem Coordinación Comunal SEP Equipo Directivo y Unidad Técnica Liceo Polivalente Diego Missene Burgos Docentes especialistas del área de lenguaje y matemática
Recursos	Horas docentes, material fungible, tintas, impresora, computador, internet , Asesoría técnica (AT)
Medios de verificación	Pruebas tipo ensayo aplicadas
	Lista de asistencia estudiantes que participan de la evaluación
	Registro implementación actividad en libro de clases
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Fondos de Apoyo a la Gestión Municipal (FAEP)

Retroalimentación Resultados	
Acción 3	Gestionar insumos de los resultados obtenidos en las pruebas de medición aplicadas en las áreas medidas para retroalimentar al establecimiento con los niveles de logro por habilidad y eje temático y favorecer la toma pertinente de decisiones técnica pedagógicas.
Fecha	Inicio Marzo
	Termino Octubre
Responsable	Dirección Daem Unidad Técnico Pedagógica Daem Coordinación Comunal SEP Equipos Directivos y Unidades Técnicas establecimientos educacionales Docentes especialistas del área de lenguaje y matemática
Recursos	Horas docentes, material fungible, tintas, impresora, computador, internet , Asesoría técnica (AT)
Medios de verificación	Informe de resultados por niveles de desempeño
	Informe de resultados por eje temático y habilidad evaluada
	Acta reuniones Grupo Profesional de Trabajo donde se analicen los

	resultados y se consensuen estrategias de mejora.
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Fondos de Apoyo a la Gestión Municipal (FAEP)

Dimensión Focalizada:	Gestión de recursos Humanos
Objetivo	Instalar procedimiento de perfeccionamiento docente para implementar políticas de formación profesional como medios para focalizar la educación de los estudiantes en el desarrollo de las habilidades del orden superior y mejorar su progresión académica.
Indicador de Seguimiento Obligatorio	Nº de procedimientos gestionados para la implementación de las políticas de perfeccionamiento docente.

	Fortalecimiento de los Equipos Directivos y UTP
Acción 1	Coordinar jornadas de capacitación dirigidas a los equipos directivos y las unidades técnicas pedagógicas para fortalecer las habilidades de gestión de los resultados de aprendizaje y apoyar a los docentes de aula en el proceso de planificación, implementación y evaluación curricular.
Fecha	Inicio Marzo Termino Enero
Responsable	Cargo Equipo directivo departamento de educación
Recursos	Horas docentes, material fungible, tintas, impresora, computador, internet , Asesoría técnica (AT)
Medios de verificación	Plan de fortalecimiento y cronograma de ejecución Lista de asistencia a jornadas de capacitación Material e insumos trabajados
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Fondos de Apoyo a la Gestión Municipal (FAEP)

	Capacitación Docente
Acción 2	Gestionar jornadas de perfeccionamiento docente para potenciar el desarrollo de estrategias efectivas e innovadoras para asegurar el logro de los aprendizajes esperados en los estudiantes y el desarrollo de habilidades de carácter superior.
Fecha	Inicio Marzo

	Termino	Enero
Responsable	Cargo	Equipo directivo departamento de educación
Recursos	Horas docentes, material fungible, tintas, impresora, computador, internet , Asesoría técnica (AT)	
Medios de verificación	Plan de capacitación docente y cronograma de ejecución	
	Lista de asistencia a jornadas de capacitación	
	Material e insumos trabajados	
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Fondos de Apoyo a la Gestión Municipal (FAEP)	

2. Diseño acción para mejora tasa de titulación enseñanza Técnico Profesional

Dimensión Focalizada:	Gestión de Recursos Financieros y Administración	
Objetivo	Generar alianzas estratégicas con empresas e instituciones relacionadas con las especialidades técnicas profesionales impartidas y usar las redes y beneficios existentes en apoyo de los estudiantes.	
Indicador de Seguimiento Obligatorio	Nº de alianzas y procedimientos gestionados en apoyo de los estudiantes de las áreas TP.	
Acción 1	Beca Práctica Técnico Profesional Gestionar la postulación de todos los estudiantes matriculados que se acojan al plan de práctica supervisada a la Beca Práctica Técnico Profesional que entrega una bonificación de \$65.000.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Termino	Noviembre
Responsable	Cargo	Equipo directivo Daem y Unidad educativa Jefe de producción, asistente social o profesional de apoyo
Recursos	Horas asistente social o profesional de apoyo, horas docente jefe de producción	
Medios de verificación	Formularios de inscripción generados	
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Recursos JUNAEB	

Acción 2	Allianzas estratégicas	
	Gestionar alianzas con industrias del sector para asegurar prácticas profesionales atractivas y con futuro laboral. Gestionar estrategias con instituciones que impartan educación superior del	

	orden técnico profesional para fortalecer las habilidades y competencias de egreso de los estudiantes del área TP.		
Fecha	Inicio	Marzo	
	Termino	Noviembre	
Responsable	Cargo	Equipo directivo Daem y Unidad educativa	
		Docente Jefe de producción, Docentes Jefes de especialidades	
Recursos	horas docente jefe de producción y jefes de especialidad Recursos financieros para gestionar servicios de capacitación a los estudiantes		
Medios de verificación	Formularios de inscripción generados		
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Fondos de Apoyo a la Gestión Municipal (FAEP)		

ANALIS COMUNAL RESULTADOS EFICIENCIA INTERNA

Los resultados de eficiencia interna son indicadores educativos que incluyen tasas e índices que dan cuenta de la eficiencia del sistema y de los procesos que en él se desarrollan.

Esta dimensión de análisis se enfoca principalmente en la medición del flujo de alumnos dentro del sistema, con el fin de posibilitar un diagnóstico del mismo en términos de eficiencia y eficacia, además son referentes para evaluar los logros institucionales que permiten dar cuenta de las trayectorias escolares de los/as estudiantes, entregando información directa de las prácticas institucionales.

“Las tasas de eficiencia interna: Retiro, Repitencia y Aprobación están vinculadas con una gestión escolar eficiente, que es capaz de identificar oportunamente los nudos críticos que impiden el progreso de los estudiantes y generar estrategias de apoyo para acompañarlos en el logro de sus aprendizajes y el desarrollo de sus Trayectorias Educativas” (Orientaciones Diagnóstico PME SEP, pág.; 35).

En las siguientes tablas se presentan datos recopilados correspondientes al año 2020 y que alude a las interacciones dadas dentro del sistema entre el número de estudiantes matriculados, la cantidad de retiros producidos y el logro de resultados de aprendizajes medidos por su tasa de aprobación y reprobación.

RBD	Establecimiento	Total General 2020			
		Promovidos	Reprobados	Retirados	Matrícula
4085	Escuela El Tollo	12	0	0	12
4087	Escuela Buchupureo	99	0	1	99
4088	Escuela La Antena	4	0	0	4
4089	Escuela La Achira	5	0	0	5
4090	Escuela Colmuyao	12	0	0	12
4091	Escuela El Avellanal	8	0	0	8
4093	Escuela Los Médanos	1	0	0	1
4094	Escuela Taucú	21	0	0	21
4095	Escuela Montaña de Copihue	5	0	1	5
4096	Escuela Quile	5	0	4	5
4097	Escuela Los corrales	3	0	0	3
4100	Escuela Mela	4	0	0	4
4101	Escuela Pullay	9	0	0	9
17741	Escuela Reino de Suecia	246	0	3	246
4084	Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	120	11	2	131
	Total	554	11	11	565

TRANSPORTE ESCOLAR RURAL

Objetivo general

El transporte escolar rural beneficia a 145 aprox. alumnos y tiene como misión fortalecer la Educación Municipal entregando apoyo permanente a través del traslado diario y semanal de todos los alumnos de la comuna que lo necesiten, con el propósito de ofrecer una educación de calidad, potenciar la asistencia escolar y disminuir la deserción escolar.

Los recorridos deben ser monitoreados de manera permanente, de igual forma las cargas de combustibles que son financiadas por el Departamento de Educación Cobquecura.

Los montos de subvención que recibe el transporte escolar rural se vinculan al número de Escuelas que lo utilizan, postulando a dos proyectos Faep y Transporte Escolar Rural financiado por el MINEDUC, dineros que se utiliza para reparaciones mecánicas de los vehículos.

16.2 Recurso humano proyección año 2019

Función	Funcionarios	Horas
Encargada de Transporte	1	44
Nº de Conductores	4	176
Total	5	220

16.3 Recorridos diarios y semanales: proyección año 2020

VEHICULO	RECORRIDO DIARIO	RECORRIDO SEMANAL
1. MINIBUS AMARILLO	-El Molino -El Durazno -Quebrada Honda -Seriche -La Esperanza -El Tollo	
2. BUS ESCOLAR	-Los Maquis -Pilicura -Cuartos Verdes -Lobería -La pampa	
3. BUS ESCOLAR	-Neguinto -Taucu -La Achira -San José	
4. FURGON	-Pullay	

ESCOLAR	-Buchupureo -Los Maquis	
5. FURGON ESCOLAR	-Pullay -Buchupureo -Talcamavida -Cementerio	RECORRIDO LICITADO
6. FURGON AMARILLO		-San José -La Achira -Taucu
7. BUS ESCOLAR		-La orilla -Colmuyao
8. BUS ESCOLAR		-Pullay -Buchupureo -Quile -Copihulemu -Pangalillo
9. FURGON ESCOLAR		-Los Maquis -La Maravilla -La Pampa

16.4 Acciones transporte escolar rural

1. Fortalecer y asegurar la asistencia	-Traslado diario de los alumnos de Escuela Reino de Suecia, G-53 Taucú Liceo Diego Missene Burgos , FF-55 Buchupureo, G-1147 Pullay, F-50 El tolo, Sala Cuna y Jardín Infantil La Ranita	-Monitoreo de los recorridos diarios -Registro en bitácoras de cada vehículo	- Encargada de transporte Escolar Rural	Marzo	Dic.	I.Municipalidad -JUNJI
---	--	---	---	-------	------	---------------------------

2. Disminuir el porcentaje de deserción escolar en todos los niveles	- Traslado de alumnos	-Aumento de matrícula	- DAEM -Directores -U T P	Marzo	Dic.	I. Municipalidad
3. Coordinación y trabajo colaborativo entre los profesionales de apoyo de los establecimientos y el encargado de transporte	- Elaboración de planilla de asistencia en acuerdo con los apoderados que verifica la llegada y salida de los estudiantes en los vehículos de transporte escolar rural	-Registro de asistencia firmada por los asistentes de la Educación y los conductores	- Conductores - Asistentes de la Educación	Marzo	Dic.	I. Municipalidad
4. Realizar mantención y reparaciones a los vehículos de Educación en los primeros meses del año para que estén en óptimas condiciones para el inicio del año escolar.	-Enviarlos a reparaciones -Licitar o comprar repuestos para futuras mantenciones	-Facturas de compra -Visitar los vehículos en taller para verificar que se realicen los trabajos	-DAEM -Encargada de transporte -Finanzas	-Enero	-Feb	I. Municipalidad -Fondos MINEDUC
5. Fomentar la interacción de las de las Escuelas Rurales con el centro comunal	-Traslado de todas las escuelas a actividades extra programáticas que se realicen	-Nómina de asistencia a actividades	-Profesores encargados de Escuela -DAEM -Encargado de transporte - Conductores	-Marzo	-Dic	I. Municipalidad

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de "todos y cada uno de los estudiantes", contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Nuestro desafío es asegurar la trayectoria educativa de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, posibilitando su egreso del sistema escolar con las competencias necesarias para participar y progresar en la vida de la comunidad a la que pertenece, con la mayor autonomía posible.

Objetivos generales

- Focalizar los aprendizajes en el contexto de cada estudiante y sus distintas necesidades; retrocesos pedagógicos y socioemocional, como consecuencia de la crisis sanitaria.
- Potenciar estrategias de cuidado personal e higiene en contexto de Covid -19.
- Sensibilizar a las familias en temáticas de un posible regreso a clases y educar en cuanto a esta nueva modalidad de atención.
- Potenciar el trabajo remoto adquirido durante la crisis sanitaria.
- Avanzar e internalizar en toda la comunidad educativa comunal, en cuanto a la ley 20.845 de Inclusión/ junio 2015.
- Desarrollar, potenciar y ejecutar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
- Potenciar y ejecutar el trabajo Colaborativo y la Co-docencia en los establecimientos de la comuna. (participación docente Profesor aula común-profesor especialista)
- Aumentar la calidad y cantidad de la difusión del programa y sus beneficios, en toda la comunidad educativa.
- Ampliar la cobertura del PIE, hacia las distintas escuelas de la comuna que presentan la necesidad.

COMPARATIVA PIE 2020 /2021

2021			2022			
El Tollo						
Transitorio	Permanente	Total	Transitorio	Permanente	Total	Observaciones
4	5	9	5	6	11	
Taucu						
12	1	13	13	2	15	
Colmuyao						
7	2	9	5	1	6	
Pulay						
5	1	6	6	1	7	
Quile						
3	0	3	5	1	6	
Buchupureo						
42	3	45	37	5	42	
Reino de Suecia						
39	14	53	40	12	52	En el año 2020/2021 hubo 3 excedentes. No se consideran C.E
Liceo Diego Missene Burgos						
30	8	38	25	8	33	En el año 2020 hubo 2 excedentes para el año 2021 hay 3 No se considera A.L
Totales						
142	34	176	136	36	172	

DOTACIÓN DE PERSONAS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2022

ESTABLECIMIENTOS	ED. DIFERENCIAL	PSICOLOGO/A	FONDAUDI	AS. SOCIAL	TEC. DIFERENCIAL	MONITORES	COORDINADOR.
LIEO DMB	3= 35 HORAS	1= 20 HORAS	-	1= 22 HORAS	2= 44 HORAS C/U	1= 39 HORAS 1= 26 HORAS	-
ESCUELA REINO DE SUECIA	1= 44 HORAS 1= 43 HORAS 1= 35 HORAS 1= 24 HORAS	1= 44 HORAS	1= 32 HORAS	1= 44 HORAS	2= 44 HORAS C/U	-	-
ESCUELA BUCHUPURO	3= 35 HORAS	1= 24 HORAS	1= 11 HORAS	1= 16 HORAS	1= 44 HORAS	-	-
ESCUELA PULLAY	1= 12 HORAS	1= 6 HORAS	1= 6 HORAS	1= 4 HORAS	-	-	-
ESCUELA QUILE	1= 12 HORAS	1= 4 HORAS	-	1= 4 HORAS	-	-	-
ESCUELA TAUCU	1= 35 HORAS	1= 8 HORAS	1= 8 HORAS	1= 7 HORAS	-	-	-
ESCUELA COLMUYAO	1= 24 HORAS	1= 10 HORAS	1= 8 HORAS	1= 7 HORAS	-	-	-
ESCUELA EL TOLLO	1= 24 HORAS	1= 14 HORAS	1= 11 HORAS	1= 10 HORAS	-	-	-
ESCUELA LA ACHIRA APERTURA 2022	1= 12 HORAS						
DAEM							1= 27 HORAS

La dotación de profesionales de asistentes de la educación en la Escuela la Achira se definirá una vez teniendo los diagnósticos de las y las estudiantes.

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA JUNAEB

¿Cómo es el Modelo de Intervención del Programa Habilidades para la Vida I?

El Programa Habilidades para la Vida desarrolla intervenciones en salud mental escolar que tienen por objetivo aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar. Se espera que a largo plazo eleven la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuyan los daños de salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

Su modelo de intervención promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar; incorporando acciones de detección y prevención del riesgo psicosocial en estudiantes. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local, y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes, en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres, madres, cuidadores y profesores.

Participantes: Niños, niñas y adolescentes, sus padres, madres y el equipo docente de comunidades educativas que provengan de establecimientos municipales o particular subvencionados y que cursen desde Primer nivel de transición parvularia a 4º EB para HPV I.

Acceso: Los establecimientos pueden acceder a este Programa a través de llamados en el que las unidades comunales de trabajo psicosocial de nivel municipal presentan sus proyectos a JUNAEB.

El Programa se estructura sobre la base de seis Unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorporan en cada una de ellas estrategias y actividad específicas, que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del Programa. Actualmente las Unidades del Programa son:

Unidad de Promoción: Enfocada en la realización de acciones promotoras del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.

Unidad de Detección: Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa.

Unidad de Prevención: Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo dentro de la comunidad educativa.

Unidad de Derivación: Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.

Unidad de Red: Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una Red de Apoyo Local para el Programa.

Unidad de Evaluación y Seguimiento: Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.

¿Qué hace la Unidad de Derivación del Programa HPV I?

Es una unidad que realiza la identificación, priorización y derivación a atención en salud mental; y seguimiento a la atención. Se contempla la derivación a la red de atención de salud de aquellos niños que requieran resolución fuera de las acciones contempladas en el Programa. Las actividades de esta Unidad son:

- a) Identificación, priorización y Derivación a atención en salud mental A partir de los resultados del TOCA-RR y PSC aplicados en primero y tercero básico, es posible identificar y priorizar la derivación a atención en salud mental a los niños y niñas que sean detectados como índices especiales o screening positivos. Este corresponde al "primer filtro" que el equipo ejecutor implementa, y se realiza a través del sistema informático HpV-JUNAEB que arroja los resultados.

COBERTURA

CUADRO RESUMEN: PROGRAMACIÓN COBERTURA DE ESCUELAS Y Nº POBLACIÓN PARTICIPANTES HPV COMUNA: COBQUECURA AÑO: 2022								
CURSO	NT1	NT2	1ºEB	2ºEB	3ºEB	4ºEB	TOT	
Matrícula	2	8	46	48	44	49	197	
Nº Profesores/ educadoras		2	6	2	3	4	17	
Nº Padres y Apoderados (80%)	2	7	37	39	35	40	160	
Niños Chile Solidario (*)	2	16	45	40	46	56	205	
% Niños Chile Solidario	100,0%	200,0%	97,8%	83,3%	104,5%	114,3%	104,1%	

CUADRO RESUMEN: PROGRAMACIÓN COBERTURA DE ESCUELAS Y Nº POBLACIÓN PARTICIPANTES HPV COMUNA: COBQUECURA AÑO: 2021								
CURSO	NT1	NT2	1ºEB	2ºEB	3ºEB	4ºEB	TOT	
Matrícula	2	8	46	48	44	49	197	
Nº Profesores/ educadoras		2	6	2	3	4	17	
Nº Padres y Apoderados (80%)	2	7	37	39	35	40	160	
Niños Chile Solidario (*)	2	16	45	40	46	56	205	
% Niños Chile Solidario	100,0%	200,0%	97,8%	83,3%	104,5%	114,3%	104,1%	

OTROS ACTORES	
Directivos	9
Otros no docentes	61

Nº Escuelas	6
Nº Escuelas Multiqº	4 66,7%
Nº Escuelas inicio año 2021	0 0,0%

PROYECCIÓN COBERTURA: 2022	NT1	NT2	1ºEB	2ºEB	3ºEB	4ºEB	TOT
Matrícula	2	8	46	48	44	49	197
Nº Profesores/ educadoras		2	6	2	3	4	17
Nº Padres y Apoderados (80%)	2	7	37	39	35	40	160
PROYECCIÓN COBERTURA: 2023	NT1	NT2	1ºEB	2ºEB	3ºEB	4ºEB	TOT
Matrícula	2	8	46	48	44	49	197
Nº Profesores/ educadoras		2	6	2	3	4	17
Nº Padres y Apoderados (80%)	2	7	37	39	35	40	160

CUADRO RESUMEN: COBERTURAS PROFES PROGR. ÁREA PROMOCIÓN Nº Profesores/ educadoras COMUNA: COBQUECURA AÑO: 2022

ACTIVIDAD	NT1	NT2	1ºEB	2ºEB	3ºEB	4ºEB	TOT
AUTOCUIDADO		2	6	2	3	4	17
CURSOS TALLER PADRES NT		2					2
ASESORÍA AULA Y REUNIÓN PYA			4	2	3		9

ACTIVIDADES

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD												PERIODICIDAD (SEMANAL, QUINCENAL, ANUAL, ETC...)	
		nº	tipo (estudiantes, profesores, etc...)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB		
PERIODO DE TRANSICIÓN																	
LEVANTAMIENTO IMPACTO SOCIOEMOCIONAL EN COMUNIDADES EDUCATIVAS	Se hace envío de la pauta socioemocional otorgada por JUNAEB, a través de correo electrónico, se realizan llamados telefónicos a directivos para explicar el llenado de la misma, nuestra comuna se encuentra en etapa 1, por lo que no se permite la presencialidad.	8	Directivos y equipos EGE						X								ANUAL
ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN PERIODO DE TRANSICIÓN SEGÚN NIVEL DE AFECTACIÓN.	Autocuidados equipos de gestión y docentes, se realiza una convocatoria a nivel comunal, mediante correo electrónico, recordatorios vía WhatsApp y se reúne a los participantes a través de plataforma ZOOM. Se envían material audiovisual a los padres y apoderados de alumnos de NT1 a 4to básico de escuelas adscritas, con el apoyo de los docentes que colaboran en difusión del contenido.	13	Docentes de NT1 y NT2 y primer ciclo básico				X										
UNIDAD DE PROMOCIÓN																	
APLICACIÓN PPSC PARA TRABAJAR SUS RESULTADOS EN ACTIVIDAD PROMOCIONAL CON NIVELES NT1	Aplicación del cuestionario PPSC se aplicará en su versión digital o en papel abreviada, tomando contacto con los apoderados correspondientes con apoyo de las Educadoras asignadas para tales niveles.	2	Apoderados NT1							X							
PROMOCIÓN DE CRIANZA POSITIVA Y PREVENCIÓN DE MALTRATO	Se crea material audiovisual e infografías, para la entrega de herramientas psicosociales de crianza positiva y prevención del maltrato, promoción del bienestar de niños y niñas. Se solicitará la cooperación de los docentes jefes de cada curso, incluyendo educadoras de NT1 y NT2 para la difusión del material, también se utilizará la red social Facebook del programa creada el año 2020 con esta finalidad.	197	Apoderados de cursos y establecimientos adscritos al programa. Incluidos docentes de NT1 y NT2			X											SEMANAL

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD							PERIODICIDAD (SEMANAL, QUINCENAL, ANUAL, ETC...)					
		nº	tipo (estudiantes, profesores, etc...)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SEPT		OCT	NOV	DIC		
AUTO CUIDADO BIENESTAR PROFESOR/ EQUIPOS DE GESTIÓN	<p>El equipo convocará a través de correo electrónico, llamada telefónica o WhatsApp de los equipos de gestión y docentes, de los 6 establecimientos adscritos al programa.</p> <p>En estas reuniones se proporcionan herramientas psicosociales que fomenten habilidades de autocuidado. El equipo hará uso de estrategias lúdicas y técnicas para el abordaje de las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compartir y reflexionar buenas prácticas tanto de docentes y equipos de gestión escolar. En periodo de crisis sanitaria. - Identificación y expresión de emociones con pares. - Descompresión de equipos. - Identificación de factores de riesgo en salud mental. - Cultura del autocuidado profesional. - Pilares del autocuidado profesional. - Niveles para el trabajo de autocuidado <p>Se realizan mensualmente dos actividades, ya que se reúnen a los equipos a nivel comunal, por la baja cantidad de profesionales por establecimiento (recordar que tenemos establecimientos multigrado e incluso unidocentes), una de ellas dirigida a los docentes y otra dirigida a los equipos de gestión escolar, la actividad para docentes se realiza un día miércoles al mes y equipos de gestión un día jueves durante la misma semana, el horario estipulado para la realización de esta actividad se programa para que los participantes presenten menos carga laboral, finalizada su jornada escolar (17:20 hrs).</p>	13	Docentes de NT1-NT2 y docentes de primer ciclo básico. Equipo de Gestión Escolar				X									MENSUAL
		15	EGE				X	X	X	X	X	X	X			

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD												PERIODICIDAD (SEMANAL, QUINCENAL, ANUAL, ETC...)			
		nº	tipo (estudiantes, profesores, etc...)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AUG.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.						
ACOMPANAMIENTO PROFESOR PARA TRABAJO EN AULA Y REUNIÓN APODERADOS (MODALIDAD VIRTUAL).	A través de capsulas digitales e infografías se entregarán a los docentes jefes de cada curso en las 6 escuelas adscritas al programa, herramientas que refuercen habilidades tecnológicas en profesores para trabajo en contenidos apoyando el bienestar psicológico en los estudiantes, se apoyara acciones motivadoras en padres y apoderados en los procesos educativos de los alumnos frente al covid-19.	13	Docentes jefes de 1° a 4° básico de las escuelas adscritas al programa				X											MENSUAL	
UNIDAD DETECCIÓN																			
APLICACIÓN CUESTIONARIO PSC 17 A PADRES	<p>Se aplicará cuestionario PSC-17 en versión digital o en papel abreviada, correspondientes para padres y/o apoderados en HPV I, con el motivo de detectar conductas de riesgo asociadas a problemas psicosociales, utilizando un sistema estandarizado de evaluación.</p> <p>Se inicia con el periodo de sensibilización, mencionando en las reuniones con equipos de gestión y con duplas psicosociales la aplicación y modalidad del instrumento de detección. Luego para la aplicación, el equipo se contacta con docentes de 1° y 3° básico, a los que haremos llegar link otorgado por JUNAEB para el llenado del cuestionario, luego y dependiendo de la fase en la que se encuentre la comuna, se utilizaran espacios de reuniones de apoderados presenciales, y/o entrega de canastas familiares JUNAEB, para aplicación presencial y finalmente cuando se agoten las instancias, se recurre a llamados telefónicos por cada apoderado que no haya contestado PSC 17, como se realizó el año 2020. La retroalimentación se realizará a actores comunales de educación, equipos de gestión y docentes que corresponde.</p>	90	Padres y apoderados de 1° y 3° año básico.																
UNIDAD PREVENCIÓN																			

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD							PERIODO CIDAD (SEMANAL, QUINCENAL, ANUAL, ETC...)			
		nº	tipo (estudiantes, profesores, etc...)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AUG.	SEPT.		OCT.	NOV.	DIC.
ACTIVIDAD PREVENTIVA CON PADRES DE ESTUDIANTES DETECTADOS EN RIESGO MEDIO	<p>En el proceso de detección del año 2020, hubo solo 1 caso para realizar derivación, no se detectaron más niños con dificultades, en base a eso y los recorridos realizados en el mes de marzo en los establecimientos, en donde los directores y profesores jefes de 2º año básico nos informaron que no existían nuevos ingresos en dicho curso, es que nuestro equipo no cuenta con alumnos para realizar esta actividad.</p> <p>Se contempla en el caso de tener alumnos con perfil de riesgo, de acuerdo al nuevo corte en PSC realizado por JUNAEB, del cual el equipo no ha recibido instrucciones. Realizar sesiones grupales con padres, madres o apoderados de estudiantes de 2º básico detectados en riesgo medio durante el año 2020.</p> <p>La idea es fortalecer en padres/madres/apoderados sus recursos y competencias para el ejercicio de un proceso de crianza respetuosa y positiva, con afán de favorecer desarrollo de factores protectores en niños y niñas detectadas en riesgo psicosocial.</p>	0	Padres alumnos con riesgo detectado.						X	X	X			
UNIDAD DERIVACION														

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS		CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD												PERIODICIDAD (SEMANAL, QUINCENAL, ANUAL, ETC..)			
		nº	tipo (estudiantes, profesores, etc..)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AUG.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	OTROS					
ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL	<p>En febrero del presente año se realiza entrevista psicosocial a la madre de la niña detectada el año 2020, en esta entrevista, no se aprecian grandes dificultades a nivel emocional ni familiar, luego se realiza un llamado telefónico a psicóloga del establecimiento por el caso, la cual indica que la niña tampoco presenta dificultades a nivel escolar, la docente jefe de la alumna, proporciona información relevante indicando estabilidad, responsabilidad y sin mayores dificultades a nivel escolar o emocional.</p> <p>Se realiza derivación de caso de alumna a área de salud mental de CESFAM, sin embargo, se dejará pendiente la hora para la atención de manera presencial, esto debido a la congestión en el sistema de salud producto de la pandemia sanitaria, por otro lado, se realizará seguimiento del caso a través de comunicación con apoderado via telefónica y WhatsApp, además de la coordinación con profesionales de CESFAM, como también para saber respecto a adherencia del caso.</p>	1	Alumna detectada,				X											MENSUAL	
UNIDAD DE DESARROLLO DE RED																			
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL: LEVANTAMIENTO Y MONITOREO SITUACIÓN CRISIS	<p>Aplicación de pauta especial Covid-19 a través de llamado telefónico, Correo electrónico, etc.</p> <p>Se realiza visita presencial a los establecimientos, donde se reúne a encargado/a de escuela y equipos de duplas psicosociales también en el caso de tener encargado de convivencia o parte del equipo se suma a la reunión en los casos de establecimientos con mayor matrícula comunal. Donde se realiza la retroalimentación de la pauta socioemocional contemplando actividades comunes y acciones ya realizadas en cada establecimiento.</p>	10	Comunidad educativa, autoridades comunales, sector educación.	X															ANUAL
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EQUIPO DIRECTIVO (EGE)	Reuniones virtuales y/o presenciales para informar a los equipos de gestión de cada una de las 6 escuelas las acciones desarrolladas en el marco de HPV1. Coordinar acciones para la implementación exitosa de las actividades.	9	Equipos EGE				X												MENSUAL

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS (SÍNTESIS)	PARTICIPANTES PROGRAMADOS	CRONOGRAMA ACCIONES MARCAR CON X MESES EN QUE SE PROGRAMA ACTIVIDAD												PERIODICIDAD (SEMANAL, QUINCENAL, ANUAL, ETC...)		
			nº	tipo (estudiantes, profesores, etc...)	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.			
REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Se realizarán reuniones virtuales con una duración de 1 hrs (o presenciales en caso de cumplir con aforo de fase a nivel comunal) para informar planes de acción de ambas unidades, para la coordinación de acciones y puestas en común del plan de trabajo. Con las escuelas que presentan mayor matrícula se realizará con equipos de convivencia y equipos de duplas psicosociales, de cada establecimiento, cabe mencionar que duplas psicosociales en escuelas rurales presentan baja carga horaria por establecimiento y se rotan entre las escuelas. Las escuelas multigrado cuentan con la planificación desde una coordinación comunal, con la cual se coordinarán acciones en conjunto con HPV.	7	Coordinadora equipo convivencia escolar comunal y equipos de convivencia de dos escuelas adheridas al programa				X										MENSUAL
UNIDAD DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS																	
INFORMES TÉCNICO DE AVANCE	Se realiza informe de avance y se presenta en plazos definidos por dirección regional. Este instrumento da cuenta de los avances de acciones y cobertura a través de informe cuantitativo y cualitativo de las acciones llevadas a cabo por el equipo ejecutor.	3	Equipo ejecutor						X								SEMESTRAL
INFORME TÉCNICO FINAL	Se realiza informe final y se presenta en plazos definidos por dirección regional. Este instrumento da cuenta de los avances de acciones y cobertura a través de informe cuantitativo y cualitativo de las acciones llevadas a cabo por el equipo ejecutor.	3	Equipo ejecutor														X ANUAL
AUTO CUIDADO EQUIPO EJECUTOR	Mensualmente se genera una actividad de autocuidado del equipo ejecutor de manera presencial, con el afán de promover habilidades de autocuidado en los profesionales ejecutores del programa, generando espacio de vaciamiento, reflexión y conexión con equipo de trabajo.	3	Equipo ejecutor		X			X	X	X	X	X	X	X	X		MENSUAL
REUNIONES REGULARES DE EQUIPO EJECUTOR	Equipo ejecutor se reúne una vez a la semana, para evaluar y coordinar acciones, reprogramas acciones en caso de ser necesario.	3	Equipo ejecutor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		SEMANAL

PRESUPUESTO

C. PRESUPUESTO PROGRAMADO: ACTUALIZACIÓN ANUAL

PRESUPUESTO ANUAL ACTUALIZADO 2022					% APOORTE LOCAL
ITEMES	\$ SOLICITADO JUNAEB	\$ APOORTE LOCAL	TOTAL	FUENTE APOORTE LOCAL	
1 GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1.475.938	\$ 650.000	\$ 2.125.938		
1.1 Material e insumos para actividades	\$ 975.938	\$ 100.000	\$ 1.075.938	MUNICIPALIDAD	

1.2 Otros gastos generales (especificar...)	\$ 500.000	\$ 550.000	\$ 1.050.000	
**Salidas a terreno		\$ 450.000	\$ 450.000	MUNICIPALIDAD
Artículos de escritorio	\$ 200.000	\$ 100.000	\$ 300.000	MUNICIPALIDAD
Difusión	\$ 300.000		\$ 300.000	
*Gastos Varios			\$ 0	
2 RR HUMANO	\$ 15.415.062	\$ 3.167.268	\$ 18.582.330	
2.1. Equipo Estable (1)	\$ 14.585.808	\$ 3.167.268	\$ 17.753.076	MUNICIPALIDAD
2.2. Otros Apoyos (especificar...)	\$ 829.254	\$ 0	\$ 829.254	
APORTES PATRONALES	\$ 629.254		\$ 629.254	
			\$ 0	
			\$ 0	
			\$ 0	
2.3 Viáticos y pasajes capacitación	\$ 200.000		\$ 200.000	
3. INVERSIONES (Especificar claramente qué se aporta)	\$ 0	\$ 2.089.680	\$ 0	
SILLAS/ESCRITORIO/COMPUTADORES		\$ 1.249.680		
INFRAESTRUCTURA FUNCIONAMIENTO EQUIPO/ACTIVIDADES		\$ 600.000		
AGUA/ELECTRICIDAD/SERVICIO TELÉFONICO Y DE INTERNET		\$ 240.000		
COSTO TOTAL ANUAL (suma columna)	\$ 16.891.000	\$ 5.906.948	\$ 22.797.948	25,91%

según requisitos de contratación, se exige aporte equivalente a 10 hrs equipo estable

inversiones solo eventuales aportes locales

máximo 20%

[1] debe coincidir con total costo anual presentado en perfil e equipo, tanto para solicitado a JUNAEB, como aporte local

D. CRONOGRAMA DE PAGOS PROPUESTO (A RATIFICAR POR JUNAEB)

REMESAS	MONTO	FECHA	MONTO GARANTÍA: cuota más alta)
CUOTA 1 : 60%	\$ 10.134.600	RESOLUCIÓN APROBATORIA	\$ 10.134.600
CUOTA 2: 40%	\$ 6.756.400	15-07-2020	vigencia mínima
CUOTA 3:		15-10-2020	28 de febrero de 2019
TOTAL	\$ 16.891.000		

EQUIPO DE TRABAJO

COORDINADOR COMUNAL: Sebastián Vera Placencia.

EJECUCIÓN: David Torres Campos (Asistente Social) y Cinthya Placencia Vera (Psicóloga).

AÑO DE INICIO: 2010

DIRECCIÓN: Chacabuco #315.

TELÉFONO: 42-2357650

CORREO: hpvcobquecura@gmail.com

DEPARTAMENTO SOCIAL – EDUCACION

1.-Programa Residencia Familiar Estudiantil:

Éste Programa se ejecuta anualmente a través de la celebración de un convenio entre JUNAEB y la I. Municipalidad de Cobquecura; el cual determina la forma de financiamiento y los lineamientos para llevarlo a cabo.

Tiene como objetivo favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional de los y las estudiantes en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la equidad e igualdad de oportunidades frente al proceso educacional, promoviendo la movilidad social. El propósito del programa consiste en el otorgamiento de alojamiento en el hogar de una familia tutora que brinda alimentación, apoyo pedagógico y apoyo afectivo a estudiantes en condición de vulnerabilidad, preferentemente del sector rural, que disponen de una reducida oferta de colegios educacionales cercanos a sus domicilios o cuya oferta no responde a los intereses de los estudiantes, lo cual los obliga a trasladarse a otras localidades o ciudades que cuentan con colegios o IES para continuar sus estudios, ayudando a aumentar la deserción escolar.

Las familias tutoras son seleccionadas mediante visitas domiciliarias y entrevistas individuales, en las que se aplican instrumentos sociales y psicológicos para realizar la selección, teniendo como base los requisitos técnicos establecido por JUNAEB.

Los alumnos y/o alumnas deben postular en el mes de diciembre de cada año, presentando la documentación estipulada por Junaeb; la que busca acreditar al menos: identidad, situación educacional, situación socio familiar y lugar de residencia. Los menores de 18 años, deben ser acompañados por sus apoderados para postular.

Junaeb cuenta con normativas que se dan a conocer a todos los postulantes; y luego todos los estudiantes seleccionados, con su respectiva familia de origen y familia tutora, se comprometen a respetar y acatar.

El P.R.F.E. considera actividades recreativas y de capacitación para los estudiantes. Además de reuniones y talleres comunales con estudiantes, familias de origen y familias tutoras.

El Programa de Residencia Familiar atiende a estudiantes en condición de vulnerabilidad, desde 7° básico hasta 4° medio, y en los casos que lo requieren, también se entrega continuidad para educación superior. Postulan estudiantes que viven en zonas rurales o aisladas y que deben trasladarse a otras localidades para continuar sus estudios por no existir oferta educativa, o no existir de su interés, en sus localidades de origen.

Para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos del Programa, JUNAEB traspasa a las Entidades Ejecutoras dineros para la administración del Programa, los que deben ejecutarse previa elaboración del plan de trabajo anual, el cual es una herramienta de gestión que contempla las actividades que la entidad ejecutora se compromete a desarrollar durante el año.

En el caso de esta comuna, es ejecutado a través del Departamento de Educación.

El presupuesto anual asignado a cada comuna, depende directamente de la cantidad de alumnos beneficiarios; JUNAEB asigna un monto mensual por estudiante; por lo mismo el total anual puede ser variable. Este monto es independiente de lo asignado mensualmente a cada tutora, para contribuir a costear los gastos de los beneficiarios a su cargo.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la igualdad de oportunidades educativas para alumnos de sectores alejados, que, en sus establecimientos más cercanos, no cuenten con el nivel educacional requerido; por tanto, busca asegurar alojamiento y alimentación para los estudiantes en casas de Familias Tutoras; además del apoyo afectivo que éstas puedan brindarles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Respecto de los Estudiantes:

1. Mantener contacto permanente con los estudiantes PRFE
2. Promover la Comunicación y Prevención de Conductas de Riesgo, a través de talleres.
3. Motivar a los estudiantes beneficiados para mejorar su rendimiento académico.
4. Reforzar la aceptación personal e inclusión general.
5. Fomentar la creación de lazos afectivos, a través de actividades recreativas.

Respecto de las Familias Tutoras:

- 1.- Mantener contacto permanente con las Familias Tutoras. (teléfono – entrevistas - visitas domiciliarias).
- 2.- Promover el cuidado y crear conciencia respecto de las conductas adolescentes.
3. -Fortalecer el PRFE a través de generación de espacios de recreación y buena convivencia, entre Familias Tutoras.

Respecto de las Familias de Origen:

- 1.- Mantener contacto permanente con las Familias de Origen (teléfono – entrevistas)
- 2.- Reforzar el cuidado y fortalecer la conciencia respecto de las conductas adolescentes
- 3.- Realizar a lo menos un taller por semestre
- 4.- Realizar a lo menos, una visita domiciliaria anual.
- 5.- Fortalecer el PRFE a través de la generación de espacios de recreación y buena convivencia, entre Familias de Origen.

Cuadro de resumen

Nombre Programa:	PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL
Entidad Ejecutora:	I.MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA

Monto de Ejecución 2020:	\$ 535.000 (por asistencia)
Porcentaje de gasto en Personal	22.6%
Porcentaje de gasto en Operación	77.8%

Durante el presente año, se ha mantenido vigente el convenio y se continúa reportando de manera mensual a Junaeb, tanto en lo referente a ejecución del Plan de Trabajo, como a las rendiciones de fondos. A medida que disminuye la intensidad de la pandemia, la mayoría de las familias tutoras han vuelto a recibir estudiantes en sus casas de residencia.

Dado que muchas de las actividades programadas en el Plan de Trabajo han sido imposibles de realizar y dado que el monto de ejecución se relaciona de manera proporcional a la asistencia de los beneficiarios, este monto se ha visto mermado en gran medida.

Por su parte, los ingresos correspondientes al aporte dirigido a las familias tutoras, se han cancelado en su totalidad.

Se espera retomar la ejecución de este programa, de manera normal, en 2022.

2.-Beca Presidente de la República:

Beneficio consistente en la asignación mensual de dinero, de libre disposición; con montos diferenciados para Enseñanza Media y Educación Superior; está dirigido a alumnos académicamente destacados y nivel socioeconómico bajo. Es otorgado por Junaeb y tramitado directamente por los estudiantes o con apoyo del DAEM de cada comuna. Pueden postular los estudiantes desde que son promovidos a primer año de Enseñanza Media; la postulación se realiza una vez al año, entre diciembre y enero.

Para llevar a cabo el proceso de postulación, es necesario acreditar la situación socioeconómica y académica de los estudiantes, para ello se deben acercar a DAEM, en donde se entregarán los lineamientos señalados por Junaeb, los que pueden variar de un año a otro.

El presente año se renovaron 34 becas de E. Media y 21 de Educación Superior. Además se cursaron 40 postulaciones, de las cuales, a pesar de lo avanzado de la fecha, la mayoría aún se encuentran en trámite.

3.-Beca Indígena:

Beneficio consistente en la asignación de dinero, de libre disposición; con montos diferenciados para Enseñanza Básica, Media y Educación Superior; está dirigido a alumnos con ascendencia indígena. Es otorgado por Junaeb y tramitado directamente por el estudiante o desde el DAEM de cada comuna. Pueden postular los estudiantes desde quinto año de Enseñanza Básica; la postulación se realiza una vez al año, entre diciembre y enero. Los montos se cancelan semestralmente en caso de Educación básica y media, y mensualmente en el caso de Educación Superior.

Para llevar a cabo el proceso de postulación, es necesario acreditar la condición indígena, participación en organizaciones indígenas y prácticas culturales; además de la situación socioeconómica y académica de los estudiantes, para ello se deben acercarse a DAEM, en donde se entregarán los lineamientos señalados por Junaeb, los que pueden variar de un año a otro.

Respecto de la participación en organizaciones indígenas y prácticas culturales, al no existir este tipo de organizaciones en nuestra comuna; al postular a esta beca en particular, los puntajes en esos ítems son equivalentes a cero, lo que invalida gran parte de las postulaciones realizadas por nuestros estudiantes. El presente año no contamos con nuevos becados.

El último reporte para la comuna registra 9 estudiantes beneficiarios.

4.-Subvención Pro- Retención:

La Ley 19.873, Art 43; dicta la creación de la Subvención Anual Educacional Pro-retención, destinada a facilitar el término de los 12 años de estudios; pagadera a los sostenedores que acrediten matrícula y permanencia, o egreso regular, de alumnos entre séptimo año básico y cuarto año medio, durante el año inmediatamente anterior; y que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad; con el sólo fin de mejorar la calidad de la educación.

Es el Ministerio de Planificación y Cooperación el encargado de certificar anualmente.

En nuestra comuna, el uso de esta subvención se destina a costear gastos de transporte y de alimentación de los estudiantes. En caso de determinarse la entrega de una asignación directa, debe realizarse entrevista del estudiante que lo requiere y/o su apoderado con Asistente Social, en el Establecimiento Educacional en que estudió el año inmediatamente anterior, para acreditar antecedentes.

5.-Apoyos Asistenciales:

En dependencias del Departamento de Educación Municipal, existe de manera permanente un profesional Asistente Social que, además de atender becas y programas, brinda orientación socioeconómica y familiar de acuerdo al requerimiento espontáneo de los miembros de la comunidad educativa.

En casos justificados, se pueden realizar acciones que busquen remediar, a lo menos de manera paliativa, alguna necesidad de un miembro de la comunidad educativa.

6.-Me Conecto para Aprender (MCPA):

Entre las acciones de fortalecimiento de la educación pública está el Programa "Me Conecto para Aprender". Partió en 2015 con la Reforma Educacional; con el fin de garantizar el derecho a una educación de calidad. Su objetivo es acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los aprendizajes de las y los estudiantes de la educación pública, a través de la entrega de un computador portátil con acceso a internet por un año, mediante banda ancha móvil (BAM).

Busca igualdad, equidad y oportunidades para acceder a herramientas tecnológicas que apoyen a niños y niñas en los procesos de aprendizaje y el desarrollo de habilidades TIC requeridas en la actualidad.

La entrega del equipamiento se realiza, por una sola vez, a las y los estudiantes que cumplen con tres requisitos:

1) Estar matriculados en establecimientos públicos en séptimo básico y/o tercer nivel básico de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (la postulación se realiza al estar cursando sexto año básico).

2) Ser estudiante regular de un establecimiento público.

3) No haber sido beneficiario del programa "Yo Elijo Mi PC" o "Me Conecto para Aprender" en años anteriores.

Si bien, en condiciones de pandemia contar con medios tecnológicos es vital para mantener el contacto académico, y así lo han evidenciado nuestros alumnos, el presente año la entrega de los equipos computacionales y banda ancha que otorga este programa, se ha visto retrasada por la falta de insumos para el armado de los equipos, es por ello que a la fecha, tanto en nuestra comuna, como en gran parte del territorio nacional, aún se encuentra pendiente.

7.- Programa Comunal de Convivencia Escolar:

1) INTRODUCCIÓN

Sentido de la Política Nacional de Convivencia Escolar

La convivencia escolar posibilita el aprendizaje de relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática, pero también de sus contrarios. En el establecimiento educacional se aprende a convivir, sea para favorecer la inclusión o para alimentar la discriminación, para aportar a la comunidad o para dañarla. Se aprende a convivir según la experiencia de convivencia que se construye en la escuela y según cómo esa experiencia va decantando y haciéndose rutina en el comportamiento cotidiano de cada uno de los actores de la comunidad educativa. Por esta razón, la generación de ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad, es un desafío muy importante para esta política y para el desarrollo cultural y ético del país. La convivencia escolar debe inspirar, encantar e invitar a construir y vivir experiencias pedagógicas cargadas de sentido, donde se vuelva un imperativo el reconocimiento y la valoración de las identidades personales y el cuidado de todos.

La convivencia se despliega en el dominio de la ética, porque el objetivo de esta es, precisamente, el discernimiento sobre las actividades humanas desde la perspectiva de la justicia y la búsqueda del bien común. Por esta razón, la PNCE se constituye en un horizonte ético de la política educativa, ya que invita a las comunidades educativas a pensarse a sí mismas; a mirar qué, quién y cómo se aprende; a reconocer qué tipo de

relaciones predominan en su quehacer cotidiano y a trabajar en forma conjunta por transformar esos modos de convivencia y así alcanzar objetivos compartidos en beneficio de los demás. Esta ética colectiva es una "ética del cuidado": del cuidado de nosotros mismos, de los demás, de los bienes públicos, del entorno natural y del planeta. Se trata de una ética que es construida en conjunto en función de los cuidados colectivos.

Objetivo de la política nacional de convivencia escolar

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

II) ¿QUÉ ES LA CONVIVENCIA ESCOLAR?

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta¹. Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación). Todos los hechos sociales que son parte de las relaciones humanas constituyen modos de relación que los miembros de la comunidad ponen en acción en la vida diaria de los establecimientos educacionales. Por ejemplo, en la interacción pedagógica entre docentes y estudiantes, en los conflictos y su abordaje, en los vínculos de amistad, en las relaciones laborales, etc. Por este motivo, la calidad de la convivencia escolar es corresponsabilidad de todos. Todos los miembros de la comunidad son sujetos de derechos. Sin embargo, desde el punto de vista de la convivencia escolar, la relación que se establece entre ellos es asimétrica, al menos respecto a los siguientes parámetros: tienen distintos roles y responsabilidades; se encuentran en distintas etapas del desarrollo (los estudiantes se encuentran en una etapa diferente a los adultos, lo que implica que es deber de estos últimos orientarlos y acompañarlos en los procesos de autonomía y autodeterminación); tienen distintos estatutos jurídicos (niños y jóvenes tienen un estatuto diferenciado ante la ley). La comunidad educativa está definida sobre la base de los derechos, roles y responsabilidades que competen a cada integrante. La relación asimétrica entre ellos implica que la vulneración de los

derechos y la responsabilidad respecto al cumplimiento de los deberes también están diferenciadas según los mismos parámetros anteriormente mencionados.

III) ¿QUÉ EXIGE LA NORMATIVA, A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES?

1-Reglamento Interno (contiene al Reglamento de Convivencia Escolar, Plan de Acción de Convivencia Escolar y Protocolos de Convivencia Escolar)

Principios:

División de Comunicaciones y Denuncias

Dignidad del ser humano

Interés Superior del niño, niña y adolescente

No discriminación arbitraria

Legalidad

Justo y racional procedimiento

Proporcionalidad

Transparencia

Participación

Proporcionalidad

Autonomía y Diversidad

2-Consejo Escolar

El Consejo Escolar está compuesto por representantes de los estudiantes, centro de padres, madres y apoderados, asistentes de la educación, docentes, directivos y sostenedores, así como también otros organismos, instituciones y actores relevantes de la comunidad y territorio donde se encuentre el establecimiento educacional.

*Cada E.E que Reciba aportes del estado debe tener constituido un consejo escolar

*Estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa

*Promover la buena convivencia escolar

*Prevenir toda forma de violencia

3-Encargado de Convivencia Escolar

Art.15, inciso 3º, señala que...Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión.

4-Plan de Gestión para la Convivencia Escolar

De acuerdo a la Ley 20.370, Ley 20536, Circular N°1, Versión 4. Un plan de Gestión es una planificación táctica para formalizar determinadas acciones de una organización o institución, con la finalidad de cumplir con una meta. Debe contener las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación, con el

fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia han definido como relevantes. Este Plan de Gestión debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa. Sus resultados contribuyen a la planificación del Plan de Gestión del año siguiente.

5-Protocolos de actuación exigidos:

- *Protocolo frente agresiones sexuales
- *Protocolo aborde situaciones de alcohol y drogas
- *Protocolo de Maltrato, acoso escolar y/o violencia entre miembros Comunidad Educativa
- *Protocolo de acción frente a detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes
- *Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio
- *Accidentes Escolares
- *Retención de alumnas embarazadas, padres y madres adolescentes

IV) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA

1).- AUTODIAGNOSTICO:

¿Cómo caracterizamos el clima y la convivencia escolar en nuestra comunidad educativa?

Existen conflictos internos.

La comunicación es poco constante y efectiva.

Se desconocen los Derechos y deberes de cada uno (se da por echo).

Se incumplen reglamentos y/o protocolos.

¿Qué problemas tenemos?

Falta de compromiso para con los alumnos por parte de los Asistentes de la Educación.

Falta de empatía entre algunos funcionarios con sus pares

Falta de comunicación entre funcionarios (comentarios de pasillo).

Falta apoyo y compromiso de los padres y apoderados (estudios y disciplina de sus hijos).

Problemas de disciplina entre los alumnos.

¿Qué necesidades tenemos?

Que los alumnos y apoderados respeten el reglamento interno

Tratar los problemas de conducta, en clases de orientación.

Implementar talleres de buena convivencia para toda la comunidad educativa.

Mejorar la comunicación e interrelación entre funcionarios.

¿Con que fortalezas y recursos podemos abordar los problemas abordados?

El recurso humano existente.

Buena relación entre docentes.
Comunidad educativa pequeña.
Existe libertad de opinión

2).- DIAGNÓSTICO DE LA MESA COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Formada el segundo semestre del año 2019, con la idea de unificar criterios comunales, al elaborar los Planes de gestión, reglamentos y protocolos, relacionados con el Programa de Convivencia Escolar.

Participan los Encargados de Convivencia Escolar de los siguientes establecimientos:

Liceo Diego Missene Burgos

Escuela Reino de Suecia

Escuela de Buchupureo

Microcentro Pan de Piedra

Departamento de Educación Comunal

-FORTALEZAS

1. Existe Encargado de Convivencia Escolar en los establecimientos
2. Existen duplas psicosociales en los establecimientos.
3. Se ha formado una mesa comunal de Convivencia Escolar
4. Los establecimientos cuentan, a lo menos, con todos los protocolos exigibles.
5. Aumenta presencia de organizaciones de apoyo (para realizar trabajo en red).

-OPORTUNIDADES

1. Alumnos y apoderados que se mantienen en la comuna
2. Programa de Integración Escolar (inclusión)

-DEBILIDADES

1. Pandemia.
2. Existe un grado de violencia escolar (Bullying).
3. Déficit en la participación activa y positiva de la familia (convivencia y rendimiento escolar).
4. Carencia de valores en integrantes de la comunidad educativa.
5. Relaciones interpersonales conflictivas entre pares (comunidad educativa).
6. Presencia de enfermedades de salud mental (licencias médicas)
7. Malos hábitos alimenticios (enfermedades relacionadas)
8. Falta de educación en afectividad, sexualidad y género.
9. Consumo problemático de alcohol y drogas.
10. Escaso trabajo en red

-AMENAZAS

1. Migración escolar
2. Venta de alcohol y drogas a menores

3. Vulneración de derechos
4. VIF
5. Para el año 2020, el desafío era implementar en la comuna El Modelo "Aulas de Bienestar", éste busca:

- generar bienestar y cuidado integral para los estudiantes.
- generar ambientes escolares protectores e inclusivos.
- evitar que condiciones de vulnerabilidad biopsicosocial interfieran en las trayectorias educativas.

A la fecha, dado el contexto de pandemia, el trabajo de la mesa de Convivencia Escolar se ha enmarcado en la reestructuración de los Reglamentos, Planes de Gestión y Protocolos.e.

LICENCIAS MÉDICAS

Teniendo presente el total de funcionarios que dependientes del departamento de educación de Cobquecura, al mes de agosto del 2021, que se encuentran vinculados a través de Subvención Normal o Regular, Subvención Escolar Preferencial, Subvención del Programa de Integración Escolar y Subvención Vía Transferencias de Fondos Junji, esto alcanzó aproximadamente los 236 funcionarios, es importante mencionar que el número de licencias médicas generadas por dicho personal hasta el año 2021, alcanzó una cifra aproximada de 255 de licencias médicas, situación que hay que se debe considerar en tener una reserva del presupuesto, para el proceso de pago de remuneraciones y reemplazos del personal ausente.

Ahora, veremos el comportamiento de las licencias médicas con corte al 31 de agosto de cada año desde el 2018 hasta el 2021, a continuación, se presentan según cada estamento:

Personal afecto a la Ley 19.070 Estatuto Docente se consideraron los 106 funcionarios que se encontraban contratados al 31 agosto del 2021.

PERÍODO DE LICENCIAS MÉDICAS: ENERO A AGOSTO				
AÑO	2018	2019	2020	2021
Enero	04	04	05	06
Febrero	10	08	02	03
Marzo	17	20	06	20
Abril	27	17	04	08
Mayo	25	21	03	16
Junio	21	20	04	32
Julio	19	19	03	20
Agosto	23	19	06	19
Total, Licencias Médicas por mes	146	128	33	124

PERÍODO DE AUSENCIAS POR LICENCIAS MÉDICAS: ENERO A AGOSTO				
AÑO	2018	2019	2020	2021
Enero	132	120	219	284
Febrero	245	264	35	63
Marzo	238	513	293	188
Abril	388	307	120	204
Mayo	452	321	81	282
Junio	335	258	90	464
Julio	352	245	95	335
Agosto	299	239	208	155
Total de Días	2.441	2.267	1.141	1.975

Ausentes por Licencias Médicas				
--------------------------------	--	--	--	--

PERÍODO: ENERO A AGOSTO				
AÑO	2018	2019	2020	2021
Universo de Licencias Médicas	146	128	33	124
Total días Ausentes	2.441	2.267	1.141	1.975
Promedio de días por Licencias Médicas	16.72	17.71	34.58	15,93

Personal Asistente de Educación:

Para el estudio realizado, se consideraron los 130 funcionarios que se encontraban contratados al 31 agosto del 2021 solo los asistentes de educación, afectos al código del trabajo, a la ley 19.464, el jardín infantil y sala cuna la ranita, incluido el personal que desempeña en el nivel central del departamento de educación.

PERÍODO DE LICENCIAS MÉDICAS: ENERO A AGOSTO				
AÑO	2018	2019	2020	2021
Enero	09	10	12	10
Febrero	08	08	08	04
Marzo	14	23	17	14
Abril	23	31	03	10
Mayo	25	35	01	15
Junio	24	16	05	29
Julio	15	23	05	16
Agosto	21	31	06	33
Total, Licencias Médicas por mes	137	177	57	131

PERÍODO DE AUSENCIAS POR LICENCIAS MÉDICAS : ENERO A AGOSTO				
AÑO	2018	2019	2020	2021
Enero	178	242	209	219
Febrero	133	209	207	91
Marzo	226	355	233	145
Abril	278	388	132	243
Mayo	414	549	30	219
Junio	417	270	164	362
Julio	223	217	171	179

Agosto	293	367	200	377
Total de Días Ausentes por Licencias Médicas	2.162	2.597	1.346	1.834

PERÍODO: ENERO A AGOSTO				
AÑO	2018	2019	2020	2021
Universo de Licencias Medicas	137	177	57	131
Total días Ausentes	2.162	2.597	1.346	1.834
Promedio de días por Licencias Médicas	15.78	14.67	23.61	14

Conforme a los datos de las tablas presentadas, es posible concluir una drástica disminución en el número de licencias médicas presentadas en el año 2020, comparadas con otros años anteriores en los dos estamentos donde es considerando todo el personal y sus línea de financiamiento, si bien los meses de enero y febrero se nota la baja presentación de licencias médicas esto se justifica a que el personal se encuentra en el periodo de vacaciones y de la emergencia sanitaria COVID 19, que fue deretada a partir de marzo del 2020, lo que obligo a la condición de confinamiento de la población en general, situación que genero una alteración en las condiciones laborales regulares del personal. Esta disminución, impacta directamente en la proyección presupuestaria en base a el retorno de subsidios por incapacidad laboral.

UNIDAD DE ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR

A nivel nacional, el Programa de Alimentación Escolar (PAE-JUNAEB), tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de los alumnos y alumnas de los Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados durante el año lectivo, a estudiantes en condición de vulnerabilidad de los niveles de Educación Pre-Básica, Básica, Media y Universitaria, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

INDICE DE VULNERABILIDAD: ALIMENTACIÓN

La tendencia de los índices de vulnerabilidad escolar (IVE), del año 2016 con respecto al año 2018, no han tenido grandes variaciones considerables lo que ha permitido mantener los beneficios de éste.

RBD	Establecimiento	ANO 2019	ANO 2020
		% IVE SINA E	% IVE SINA E
4084	Liceo Pol. Diego Missene B.	85.71	85.71
4085	Escuela Básica El Tollo	92.31	92.31
4087	Escuela Básica Buchupureo	92.55	92.55
4088	Escuela Básica La Antena	1 0 0	1 0 0
4089	Escuela Básica La Achira	1 0 0	1 0 0
4090	Escuela Básica Colmuyao	93.75	93.75
4091	Escuela Básica El Avellanal	90.91	90.91
4092	Escuela Básica Las Vertientes	1 0 0	1 0 0
4093	Escuela Básica Los Nedanos	1 0 0	1 0 0
4094	Escuela Básica Taucú	1 0 0	1 0 0
4095	Escuela Básica Montaña de Copihues	1 0 0	1 0 0
4096	Escuela Básica Quile	1 0 0	1 0 0
4097	Escuela Básica Los Corrales	1 0	1 0

		0	0
4100	Escuela Básica Mela	66.67	66.67
4101	Escuela Básica Pullay	1 0 0	1 0 0
17741	Escuela Básica Reino de Suecia	93.94	93.94
4084	Liceo Polivalenterofesor Diego M:B:	97.73	97.73
	COMUNAL	94.89	94.89

PROGRAMA SALUD ESCOLAR

Este Programa tiene como objetivo principal mejorar la salud de los estudiantes de Enseñanza Pre- básica, Básica y Media, resolviendo problemas de salud vinculados con el rendimiento e inserción escolar al favorecer su calidad de vida y su acceso equitativo al Sistema Escolar.

Las pesquisas son niños(as): Oftalmólogo corresponde Pre-kínder, Kínder, 1° Básico y 6° Básico, Otorrino alumnos corresponde Pre-kínder, Kínder y 1° Básico, en cuanto a Traumatólogo Columna de 7° Básico. Los alumnos que egresan, continúan con sus beneficios controlándose anualmente hasta que terminan su Enseñanza Media

INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL DE LA COMUNA

Una de las preocupaciones para brindar una Educación de calidad, no solo viene dado por la entrega de conocimientos en el aula, sino también por las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales. Un aspecto muy relevante de la gestión del Departamento de Educación es el desarrollo de proyectos de infraestructura que vayan en beneficio de las comunidades educativas, permitiendo ofrecer a las y los estudiantes de nuestra comuna y funcionarias/os las condiciones apropiadas para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, puesto que existe una relación directa entre la infraestructura escolar y rendimiento educativo, ya que las inversiones en la mejora y mantenimiento de los establecimientos educacionales contribuyen a mejorar la calidad de la educación, permitiendo condiciones más seguras y acogedoras.

Los establecimientos deben contar con una infraestructura escolar que tenga las condiciones de capacidad, seguridad, higiene ambiental y salubridad suficientes para la cantidad de estudiantes. Un establecimiento con mejoramiento permanente de sus espacios educativos posibilita que las y los estudiantes de los distintos sectores de la comuna puedan estar cómodos, además tiende a mejorar la asistencia e interés de toda la comunidad escolar por el aprendizaje.

El área de Infraestructura recurre a diferentes fuentes de financiamiento estatal para concretar las iniciativas. La obtención de recursos necesarios pasa por procesos de levantamiento de proyectos en concordancia con los requerimientos que diagnostican nuestros profesionales en conjunto con las unidades educativas, la revisión y tramitación de la aprobación técnica ante las contrapartes técnicas estatales y finalmente la postulación y obtención de los fondos.

En el contexto de la pandemia Covid-19 y grave crisis sanitaria que afecta al país y nuestra comuna, para el año 2022 tenemos como desafío desarrollar nuevas estrategias para incentivar la presencialidad de los educandos, debido a la exitosa reapertura gradual de los espacios educativos de los establecimientos educacionales realizados durante el año 2021. Lo anterior, debiendo tener presente aspectos muy importantes para la seguridad de las comunidades educativas como asegurar el distanciamiento social y físico, mantener los espacios educativos limpios y desinfectados, asegurar el acceso a puntos de desinfección y lavado de manos, y asegurar que la comunidad educativa se mantenga segura y saludable dentro de la jornada de clases.

De manera complementaria se deben considerar estrategias que nos ayuden a bajar los posibles contagios tales como toma obligatoria de temperaturas, sanitización de pies, lavado de manos e higienización de manos con alcohol gel, entre otras.

Se presentan a continuación los proyectos ejecutados en los últimos periodos, aquellos que se encuentran en ejecución y luego aquellos que se encuentran en proceso de diseño para concretar posteriormente su financiamiento

PROYECTOS EJECUTADOS 2019-2021

El siguiente listado contempla los proyectos ejecutados y cerrados dentro del periodo 2019 – 2021.

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	ESTADO
Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	Equipamiento para especialidad Mecánica Industrial Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	\$ 191,149,485	Dirección de Educación Pública	Ejecutado 2020
	Mejorando las condiciones de Infraestructura al interior del establecimiento	\$ 2,189,743	FAEP	Ejecutado 2020
	Mejoramiento Cocina Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	\$ 2,000,000	FAEP	Ejecutado 2019
	Adquisición Mobiliario Etapa I Internado Liceo Poliv. Diego Missene Burgos	\$ 14,836,187	FAEP	Ejecutado 2020
	Adquisición Mobiliario Etapa II Internado Liceo Poliv. Diego Missene Burgos	\$ 22,183,165	FAEP	Ejecutado 2020
	Mejoramiento e Instalación Sistema Eléctrico y Puntos de Red Sala de Informática e Internado Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	\$ 9,084,000	FAEP	Ejecutado 2019
	Reposición Equipamiento y Mobiliario Sala de Informática.	\$ 20,146,000	FAEP	Ejecutado 2019
Escuela Básica Reino de Suecia	Conservación Infraestructura y Mobiliario Escuela Básica Reino de Suecia	\$ 219,427,646	Dirección de Educación Pública	EJECUTADO 2020
Escuela Básica Buchupureo	Conservación SS.HH Escuela Básica Buchupureo	\$ 15,000,000	FAEP	Ejecutado 2021
	Asistencia Técnica para regularización Escuela Básica Buchupureo, comuna de Cobquecura.	\$ 850,000	FAEP	Ejecutado 2019
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 2,223,883	Mantenimiento	Ejecutado 2020

Escuela Básica El Tollo	Asistencia técnica para la normalización eléctrica Escuela Básica El Tollo.	\$ 450,000	FAEP	Ejecutado 2019
	Mejorando la iluminación de nuestro establecimiento	\$ 242,534	FAEP	Ejecutado 2020
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 462,238	Mantenimiento	Ejecutado 2021
Escuela Básica La Antena	Mejoramiento Biblioteca CRA	\$ 186,619	FAEP	Ejecutado 2020
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 63,797	Mantenimiento	Ejecutado 2021
Escuela Básica La Achira	Espacios más entretenidos	\$ 103,943	FAEP	Ejecutado 2021
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 67,358	Mantenimiento	Ejecutado 2021
Escuela Básica Colmuyao	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 813,768	Mantenimiento	Ejecutado 2020
Escuela Básica Taucú	"Renovando accesorios eléctricos y equipos de iluminación de nuestra escuela	\$ 259,858	FAEP	Ejecutado 2021
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 641,646	Mantenimiento	Ejecutado 2020
Escuela Básica Montaña de Copihues	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 65,249	Mantenimiento	Ejecutado 2020
Escuela Básica Quile	Conservación red de abastecimiento APR Escuela Básica Quile	\$ 3,000,000	FAEP	Ejecutado 2019
	Fomentando el deporte en el establecimiento	\$ 190,563	FAEP	Ejecutado 2020
Escuela Básica Los Corrales	Un rincón confortable para leer	\$ 116,729	FAEP	Ejecutado 2020
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 52,777	Mantenimiento	Ejecutado 2020
Escuela Básica Mela	Habilitando una biblioteca para nuestra escuela	\$ 151,971	FAEP	Ejecutado 2020
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 226,320	Mantenimiento	Ejecutado 2020
Escuela Básica Pullay	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 196,740	Mantenimiento	Ejecutado 2021

Escuela Básica Los Médanos	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 225,129	Mantenimiento	Ejecutado 2019
Sala cuna y Jardín Infantil La Ranita	Mejoramiento Infraestructura Sala una y Jardín Infantil	\$ 926,843	JUNJI VTF	Ejecutado 2020
	Reposición equipos de iluminación y luces de emergencia	\$ 757,111	JUNJI VTF	Ejecutado 2020

PROYECTOS A EJECUTAR AÑO 2022

A continuación se informan los proyectos que cuentan con financiamiento y se ejecutarán en el año 2022:

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	ESTADO
Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	Conservación Infraestructura Liceo Polivalente Diego Missene Burgos, comuna de Cobquecura.	\$ 272,778,087	Dirección de Educación Pública	Por ejecutar 2022
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 5,496,493	Mantenimiento	Por ejecutar 2022
Escuela Básica Reino de Suecia	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 4,586,456	Mantenimiento	Por ejecutar 2022
	Construcción techumbre al ingreso del establecimiento	\$ 3,520,220	FAEP	Por ejecutar 2022
Escuela Básica Buchupureo	Conservación Servicios Higiénicos alumnos KINDER escuela Buchupureo	\$ 2,370,982	FAEP	Por ejecutar 2022
Escuela Básica Colmuyao	Mejorando las prácticas Inclusivas	\$ 433,237	FAEP	Por ejecutar 2022
	Aprendiendo en comunidad a través del cultivo	\$ 224,000	FAEP	Por ejecutar 2022
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 813,768	Mantenimiento	Por ejecutar 2022
Escuela Básica El Avellanal	Mejorando la infraestructura del comedor del establecimiento	\$ 390,563	FAEP	Por ejecutar 2022
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 121,781	Mantenimiento	Por ejecutar 2022
Escuela Básica Montaña de	Cambio de las luminarias de la sala de	\$ 186,619	FAEP	Por ejecutar

Copenhues	clases y pasillo			2022
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 856,719	Mantenimiento	Por ejecutar 2022
Escuela Básica Pullay	Mejoramiento sistema de agua	\$ 225,210	FAEP	Por ejecutar 2022

El departamento de educación en su permanente afán de generar las mejoras necesarios en la infraestructura de los establecimientos se enfrenta a desafíos no menores en los próximos años, y entre ellos, el de disponer las condiciones adecuadas tanto en la estructura de los establecimientos como en su disposición estética. Es así como hemos diagnosticado la necesidad de generar procesos de conservación de pinturas en la mayoría de los establecimientos, así como la normalización en accesibilidad universal según normativa y la regularización eléctrica de los establecimientos educacionales

RESUMEN DE INVERSIONES

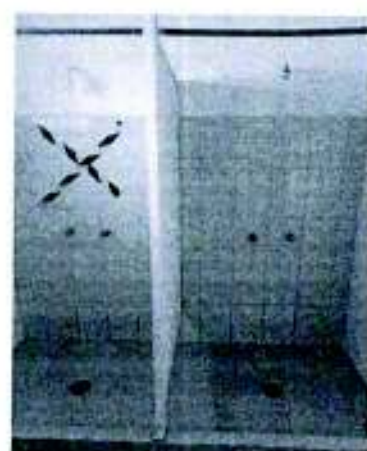
DESCRIPCION	INVERSION
Proyectos ejecutados 2019- 2021	\$ 493.306.302
Proyectos a ejecutar 2022	\$ 292.004.135
Proyectos en espera de financiamiento (Proyecto Conservación Infraestructura Escuela Básica Buchupureo, comuna de Cobquecura)	\$ 297.443.337
TOTAL INVERSION	\$ 1.082.753.774

Anexos: Mejoras realizadas en algunos establecimientos Educacionales.

Escuela Montaña de Copihue



Escuela Pullay



Escuela Buchupureo



Escuela Reino de Suecia



Liceo Diego Missene Burgos



Internado Liceo Diego Missene Burgos



Entrega de MATERIAL COVID a los establecimientos

